

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 367^a

Sesión 101^a, en miércoles 22 de enero de 2020

Ordinaria

(De 16:28 a 19:13)

*PRESIDENCIA DE SEÑORES JAIME QUINTANA LEAL, PRESIDENTE,
Y ALFONSO DE URRESTI LONGTON, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR, Y LA SEÑORA
PILAR SILVA GARCÍA DE CORTÁZAR, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	15432
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	15432
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	15432
IV. CUENTA.....	15432

V. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (11.747-03) (se aprueba en particular).....	15435
Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para otorgar fuero laboral a los dirigentes gremiales de los profesores (11.362-13) (queda pendiente el tratamiento del proyecto).....	15441
Proyecto de ley, iniciado en Mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (12.234-02) (se aprueba en particular).....	15446
Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 2° de la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, fijando un plazo para salvar las observaciones que formule la Dirección de Obras respectiva (10.844-14) (se aprueba en general y en particular).....	15466

VI. INCIDENTES:

Críticas a Ministerio de Educación por nuevo texto de formación ciudadana. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Provoste).....	15469
Antecedentes respecto de trabajadores a honorarios y de programas alternativos de Junji. Oficios (Observaciones de la Senadora señora Provoste).....	15470
Información sobre número de incendios forestales de última década, personal contratado por Conaf, parque aéreo de que se dispone, superficie de bosque asegurada y situación de guardaparques. Oficio y comunicación (Observaciones del Senador señor Navarro).....	15471
Medidas para prevención y combate de incendios forestales. Oficios (Observaciones del Senador señor Chahuán).....	15474
Necesidad de implementación de Ley de Cabotaje de Pasajeros. Oficios (Observaciones del Senador señor Durana).....	15475

*A n e x o s***ACTAS APROBADAS:**

Sesión 74 ^a , especial, en miércoles 20 y jueves 21 de noviembre de 2019.....	15477
Sesión 93 ^a , extraordinaria, en lunes 13 de enero de 2020.....	15500
Sesión 94 ^a , ordinaria, en martes 14 de enero de 2020.....	15510
Sesión 95 ^a , especial, en miércoles 15 de enero de 2020.....	15515

DOCUMENTOS:

- 1.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal en materia de determinación de las penas, respecto de quienes se valgan de menores en la perpetración de un delito (12.658-07 y 12.720-07, refundidos)..... 15517
- 2.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código del Trabajo para fortalecer las normas de corresponsabilidad parental (10.067-13, 11.027-13, 11.888-13, 11.942-13 y 11.993-13, refundidos)..... 15518
- 3.— Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que agrega a la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, un Capítulo IV sobre cuotas de pantalla (8.620-24 y 11.867-24, refundidos)..... 15221
- 4.— Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando (12.215-05)..... 15524
- 5.— Moción de los Senadores señoras Allende, Muñoz y Provoste, y señor Girardi con la que inician un proyecto de reforma constitucional que define la función social de la propiedad de los derechos de aprovechamiento de aguas y establece normas de adaptación al cambio climático (13.210-07).. 15532
- 6.— Oficio de la Cámara de Diputados con el que informa que ha aprobado las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria, con excepción de la recaída en el inciso vigésimo, incorporado por la letra q) del artículo décimo sexto, que ha rechazado, y comunica la nómina de los Honorables Diputados que integrarán la Comisión Mixta (12.043-05)..... 15540
- 7.— Moción de los Senadores señora Goic y señores Chahuán, De Urresti, Harboe y Huenchumilla con la que inician un proyecto de reforma constitucional para reponer el voto obligatorio (13.211-07)..... 15541

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allamand Zavala, Andrés
 —Allende Bussi, Isabel
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Bianchi Chelech, Carlos
 —Castro Prieto, Juan
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Elizalde Soto, Álvaro
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
 —Girardi Lavín, Guido
 —Goic Boroevic, Carolina
 —Guillier Álvarez, Alejandro
 —Harboe Bascuñán, Felipe
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Letelier Morel, Juan Pablo
 —Montes Cisternas, Carlos
 —Moreira Barros, Iván
 —Muñoz D'Albora, Adriana
 —Navarro Brain, Alejandro
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Pérez Varela, Víctor
 —Pizarro Soto, Jorge
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarria, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Quinteros Lara, Rabindranath
 —Rincón González, Ximena
 —Sandoval Plaza, David
 —Van Rysselberghe Herrera, Jacqueline
 —Von Baer Jahn, Ena

Concurrieron, además, los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; de Defensa Nacional, señor Alberto Espina Otero; de Hacienda, señor Ignacio Briones Rojas; Secretario General de la Presidencia, señor Felipe Ward Edwards.

Asimismo, se encontraba presente el Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, señor Pablo Urquizar Muñoz.

Actuaron de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, titular, y la señor Pilar Silva García de Cortázar, subrogante; y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:28, en presencia de 23 señores Senadores.

El señor QUINTANA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor QUINTANA (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 93ª, extraordinaria; 94ª, ordinaria, y 95ª, especial, en 13, 14 y 15 de enero de 2020, respectivamente; además de la sesión 74ª, especial, en 20 de noviembre de 2019, que no han sido observadas (Véanse en los Anexos las actas aprobadas).

IV. CUENTA

El señor QUINTANA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor GUZMÁN (Secretario General) da lectura a la Cuenta, documento preparado por la Secretaría de la Corporación que contiene las comunicaciones dirigidas al Senado:

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:
 Con el primero, informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Penal en materia de determinación de las penas, respecto de quienes se valgan de menores en la perpetración de un delito (Boletines N°s 12.658-07 y 12.720-07, refundidos) (Véase en los Anexos, documento 1).

—Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.

Con el siguiente, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para fortalecer las normas de corresponsabilidad parental (Boletines N°s 10.067-13, 11.027-13, 11.888-13, 11.942-13 y 11.993-13, refundidos) (Véase en los Anexos,

documento 2).

—**Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.**

Con el último, informa que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que agrega a la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, un Capítulo IV sobre cuotas de pantalla (Boletines N°s 8.620-24 y 11.867-24, refundidos) (Véase en los Anexos, documento 3).

—**Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.**

De la señora Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio:

Se refiere a la solicitud del Honorable Senador señor Pugh de entregar el monumento histórico de Valparaíso denominado “Casa Mouat” al Servicio Nacional de Patrimonio Cultural, para su restauración.

—**Queda a disposición de Sus Señorías.**

Del señor Contralor General de la República:

Remite reporte mensual de informes publicados por la institución durante el mes de diciembre del año 2019.

—**Se toma conocimiento.**

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional:

Adjunta diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:

Artículo 196 ter, inciso primero, segunda parte, de la ley N° 18.290 (rol N° 6.403-19).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (rol N° 7.770-19).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (rol N° 7.253-19).

—**Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Comunica sentencia de control de constitucionalidad del proyecto de ley sobre información y rendición de cuentas de gastos reservados (Boletín N° 12.332-05).

—**Se toma conocimiento.**

Informe

De la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando (Boletín N° 12.215-05) (Véase en los Anexos, documento 4).

—**Queda para tabla.**

Moción

De los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz y Provoste, y señor Girardi, con la que inician un proyecto de reforma constitucional que define la función social de la propiedad de los derechos de aprovechamiento de aguas y establece normas de adaptación al cambio climático (Boletín N° 13.210-07) (Véase en los Anexos, documento 5).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor QUINTANA (Presidente).— Terminada la Cuenta.

El señor QUINTANA (Presidente).— En primer lugar, correspondería poner en votación lo que quedó pendiente ayer respecto al proyecto que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión, esto es, el artículo 8, que pasa a ser 7, norma de rango orgánico constitucional.

Una propuesta es votar el artículo primero, y luego, las dos indicaciones presentadas: una formulada al número 1), letra a), y la otra, al numeral 1), literal b).

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, estamos a 22 de enero, y todavía no se publica la ley que les otorga derecho a vacaciones a los asistentes de la educación de los colegios particulares subvencionados.

Me parece inexplicable, por parte de la autoridad que nos gobierna, que les hayan robado tres semanas de vacaciones a dichos trabajadores, financiadas con recursos públicos, porque no se promulgó ni publicó una ley respecto de cual tuvo tiempo de sobra como para hacerlo.

Por desgracia, esta no es una situación aislada, pues he investigado y consultado sobre lo que ocurrió con una normativa que se aprobó en esa misma fecha, la ley que otorga reajuste a los trabajadores del sector público: ¡se publicó inmediatamente!

En ese caso, a muchos ya les pagaron los aguinaldos y bonos respectivos. ¿Pero a quienes no? A los asistentes de la educación que trabajan en los colegios particulares subvencionados.

Aquí hay una situación de discriminación inexplicable: ¡por tratarse de trabajadores de empresas y sostenedores privados que reciben platas públicas, se les discrimina doblemente!

Yo pediría que se oficiara de nuevo al Ejecutivo. Creo que a esta altura la Secretaría de la Corporación nos podrá certificar cuándo se envió al Gobierno la información concerniente al despacho de la iniciativa pertinente por parte del Congreso Nacional. Se trata de un proyecto de ley interpretativo del Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública en materia de vacaciones del referido personal, entre otras cuestiones.

Deseo recordar que, al ser una ley interpretativa, los derechos establecidos son retroactivos; es decir, igual les tendrán que dar las vacaciones a estos trabajadores; igual habrá que compensarlos, o se las deberán pagar.

Acá existe un perjuicio que se está causando sin ninguna finalidad. Sé que los abogados de las bancadas de enfrente también lo entienden así.

El señor QUINTANA (Presidente).— Esta materia la hemos planteado en reiteradas ocasiones al Ejecutivo. No vamos a dar más la palabra sobre el particular, porque no es parte de la Cuenta, ni se trata de una cuestión que esté en debate. El Senador Letelier ha expuesto el punto en varias ocasiones, y como Mesa también hemos oficiado en dos oportunidades.

Ahora bien, si le parece a la Sala, enviaremos un nuevo oficio al Ejecutivo.

Eso es lo que podemos hacer.

El señor NAVARRO.— El Senado debiera fijar las reglas a ese respecto.

El señor QUINTANA (Presidente).— Reitero: no daremos más la palabra sobre este asunto, porque -reitero- no forma parte de la Cuenta, ni corresponde a un tema que se haya puesto en discusión. Además, podemos confundir a quienes nos están siguiendo a través del canal del Senado o a las personas que nos acompañan en las tribunas.

El señor NAVARRO.— ¡El único más obsesionado ha sido el Senador Letelier...!

El señor QUINTANA (Presidente).— No solo el Senador Letelier: también se han referido al punto el Senador Navarro; la Senadora Yasna Provoste y el Senador Latorre, miembros de la Comisión de Educación, en fin.

En todo caso, el Senador Letelier ha sido bien insistente: ha planteado el asunto todos los días.

Entonces, ¿les parece a Sus Señorías officiar nuevamente al Gobierno?

Acordado.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, mañana, jueves 23, vence el plazo para formular indicaciones al proyecto que establece el contrato del trabajador adulto mayor (boletín N° 12.451-13), de modo que le pido que recaé la autorización pertinente a fin de ampliarlo

una semana más.

El señor QUINTANA (Presidente).— Si le parece a la Sala, así se acordará.

Acordado.

V. ORDEN DEL DÍA

PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE PARA PROMOVER LA INVERSIÓN

El señor QUINTANA (Presidente).— Corresponde continuar la discusión particular del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica los textos legales que indica para promover la inversión, con segundo informe de la Comisión de Economía, segundo informe de la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, informe de la Comisión de Hacienda e informe complementario de las Comisiones de Economía y de Medio Ambiente, unidas, y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (11.747-03) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 75ª, en 11 de diciembre de 2018 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Economía: sesión 94ª, en 5 de marzo de 2019.

Economía (segundo): sesión 46ª, en 4 de septiembre de 2019.

Medio Ambiente y Bienes Nacionales (segundo): sesión 46ª, en 4 de septiembre de 2019.

Hacienda: sesión 46ª, en 4 de septiembre de 2019.

Complementario de Economía, y Medio Ambiente y Bienes Nacionales (unidas): sesión 97ª, en 20 de enero de 2020.

Discusión:

Sesiones 1ª, en 12 de marzo de 2019 (se aprueba en general); 99ª, en 21 de enero de 2020 (discusión en particular pendiente).

El señor QUINTANA (Presidente).— Antes de darle la palabra al señor Secretario y de proceder a votar lo que quedó pendiente ayer -reitero que la discusión ya se hizo-, solicito la autorización de la Sala para que me reemplacen en la testera en algún momento de la tarde los Senadores Pizarro e Insulza. Ello, porque el señor Vicepresidente se halla trabajando en Comisiones.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Conforme a lo acordado ayer, corresponde votar el artículo 8, que pasó a ser artículo 7, respecto del cual, con la venia de la Sala, se formularon dos indicaciones: una al número 1), letra a); y la otra, al numeral 1), letra b).

Cabe hacer presente que el referido artículo fue aprobado por mayoría de votos, tal como se consigna en el segundo informe de la Comisión de Economía, de modo que procede votarlo en su integridad para los efectos de ver su subsistencia. Y, en caso de aprobarse, habría que pronunciarse sobre las dos indicaciones que se formularon a su respecto.

Asimismo, la disposición en referencia tiene el carácter de norma orgánica constitucional, por lo que para su aprobación se requieren 24 votos favorables.

En consecuencia, habría una primera votación, y, dependiendo de su resultado, se realizarían dos votaciones sucesivas más.

La señora RINCÓN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Ximena Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, no voy a argumentar, sino solo a pedir que se vote el artículo -no está en discusión- y que después nos dé unos minutos para precisar las indicaciones que se presentaron sobre él. Ello, porque ayer mi colega Coloma hizo una afirmación que considero bueno aclarar.

El señor QUINTANA (Presidente).— Es la misma propuesta que hizo la Mesa.

Por lo tanto, votaremos primero el artículo.

Entiendo de sus palabras, señora Senadora, que las dos indicaciones las votaríamos en un solo acto.

La señora RINCÓN.— Sí, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Entonces, se harían dos votaciones: primero, la del artículo 8, que realizaremos de inmediato; y luego, en un solo acto, la de las dos indicaciones que se presentaron respecto de aquel.

En votación el artículo 8.

—**(Durante la votación).**

La señora ALLENDE.— ¿Estamos votando el artículo del Gobierno, señor Presidente?

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En efecto, señora Senadora, se está votando el artículo que figura en el informe pertinente, que es del Ejecutivo.

La señora RINCÓN.— El artículo no tiene problema.

El señor MOREIRA.— Solo que su aprobación necesita *quorum* especial.

La señora RINCÓN.— ¿Me permite, señor Presidente? Hay un problema.

El señor QUINTANA (Presidente).— Senadora señora Rincón, explíquenos el asunto tan bien como lo hizo ayer.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, tenemos el siguiente problema.

El artículo 8, tal como se despachó de la Comisión respectiva, sin la corrección que se le pretende introducir a través de la indicación, no nos gusta. Si usted nos hace votar esa disposición primero, sin la indicación, tendríamos que rechazarla, y no habría artículo.

El señor NAVARRO.— ¡Una vez más...!

La señora RINCÓN.— Mientras que si nos pronunciamos primero sobre la indicación, podremos aprobar el artículo después, pues ya se le habría hecho la corrección pertinente.

El señor NAVARRO.— Con la indicación.

El señor COLOMA.— ¡Al revés es lo mismo, señor Presidente!

Estamos votando el artículo, y si se cae, se cae.

El señor QUINTANA (Presidente).— Está abierta la votación. Y estamos votando el artículo 8, que pasa a ser artículo 7, que fue aprobado por mayoría en la Comisión de Economía.

Aquello se lo pregunté dos veces, señora Senadora. Y usted me dijo que sí.

Tiene la palabra el Senador señor Letelier.

La señora ALLENDE.— Me corresponde intervenir a mí, señor Presidente. Estoy inscrita desde antes.

El señor QUINTANA (Presidente).— No, señora Senadora; está inscrito primero el Senador Letelier.

La señora ALLENDE.— No. Su Señoría ni siquiera había llegado a la Sala. Así que lo sé perfectamente, señor Presidente.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, conforme a lo dispuesto en el Código Civil, entiendo que actualmente -y pediría que el Secretario me rectificara si es necesario-, en el caso de una obra nueva y de un tercero que se siente afectado y que recurre a un tribunal, el juez normalmente ordena la paralización de aquella. Y el peso de la prueba para demostrar el potencial daño no está en quien demanda, sino en aquel que impulsa dicha obra; es decir, existe un mecanismo que protege a los terceros afectados.

Sin embargo, el texto que ahora se propone cambia absolutamente el peso de la prueba: en el caso de que haya una reclamación de un tercero afectado por una obra nueva ante los tribunales y ella se paraliza, quien debe demostrar que hay un potencial daño es el que recurre. Dado que así viene establecido en el texto del Gobierno, si el artículo 8 se aprueba y después la indicación se rechaza, el tercero afectado, por ejemplo, un vecino de una torre que se construye, no tendrá protección, o una persona afectada por una chanchera gigante no contará con el debido resguardo.

Por ello me gustaría que me corrigieran los

miembros de la Comisión, porque aquí cambia el peso de la prueba: ahora el tercero es quien debe demostrar que está siendo afectado por una obra nueva, y no su dueño.

Por esta razón, señor Presidente, conforme a la interpretación que he dado, llamo a rechazar, a votar en contra del artículo 8, pues deja a la gente en la indefensión.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

No va a intervenir.

Le corresponde el turno al Senador señor Navarro.

Tampoco hablará.

Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, en verdad, yo le había pedido la palabra con antelación, porque incluso tenía una duda antes de que empezáramos a votar, pues, primero, no comprendo por qué debemos votar de nuevo. No entendí la explicación de la Mesa para obligarnos a pronunciarnos otra vez.

El señor QUINTANA (Presidente).— Excúseme señora Senadora, pero aquí, en la pantalla de mi computador, aparecía inscrito primero el Senador Letelier. Por eso le di la palabra antes a él.

La señora ALLENDE.— ¡No, señor Presidente! Antes de que entrara el Senador Letelier, yo había apretado mi botón para pedir la palabra. No hay dónde perderse. Su Señoría ni siquiera había llegado a la Sala.

El señor QUINTANA (Presidente).— Yo solo me limito a ver la pantalla que tengo acá. Y no ha habido ningún cambio.

La señora ALLENDE.— ¡Es mágico! Lamento que sea así tan especial; pero eso no me importa.

Lo que quiero decirle es que yo tengo una duda, pues no entiendo esta votación. De modo que me gustaría, primero, que la Mesa explicara por qué habría que votar de nuevo el artículo. Pero, de ser así, si su interpretación es que hay que votarlo nuevamente -yo entendí que ayer se cayó-, deseo argumentar a ese respecto,

y en un sentido muy parecido a lo que planteó el Senador Letelier.

En primer lugar, se trata de una modificación al artículo que propone el actual Gobierno. No fue sometida a discusión ni a votación en las Comisiones unidas de Medio Ambiente y de Economía, lo que es extremadamente importante.

Por lo tanto, nunca conocimos esta enmienda durante las innumerables sesiones que hicimos en las Comisiones unidas de Economía y de Medio Ambiente.

El Senado, el día martes 21 de enero, logró aprobar la redacción del Ejecutivo, pero pensamos que hay que rechazar este artículo, porque nosotros no estamos de acuerdo con que el peso de la prueba recaiga en la persona que demanda. Hasta ahora no era así en el caso de las personas que se sienten afectadas.

Y voy a poner el ejemplo de La Dormida, donde las torres de alta tensión pasan por la reserva de la biósfera. Esa comunidad se ha opuesto desde el día número uno a ese proyecto y mantiene un juicio. Y de lo que se trata es de paralizar esa parte de la obra, porque obviamente sus habitantes están siendo afectados.

¿Pero qué ocurre ahora? Si nosotros aprobamos este artículo como el Gobierno quiere, como en general lo hizo en todo el proyecto, le estaremos facilitando a esa inversión la rebaja en algunos casos de los estándares ambientales y poniendo el peso de la prueba no en los que van a construir la obra nueva, sino en aquellos que se sienten perjudicados y están demandando, lo cual es completamente arbitrario, toda vez que no hay manera de equilibrar los recursos y las capacidades de que dispone un actor en comparación con el otro.

Por eso, señor Presidente, estoy en contra de este artículo. Deberíamos rechazarlo para que no quede, pues ni siquiera fue discutido en las Comisiones unidas y me parece que constituye una falta de claridad del Gobierno.

Hicimos ver este problema en la última sesión de la Comisión. De hecho, yo lo planteé

y pregunté si se iba a modificar. Y resulta que nos encontramos con que sí lo están modificando.

Es de mala fe, entonces, decirnos que no se iba a introducir una enmienda, en circunstancias de que se está modificando y, además, se está modificando en un mal sentido.

Por eso, señor Presidente, yo reclamo -lo hago como miembro de la Comisión de Medio Ambiente- que nunca se habló de este tema y, cuando pregunté, me dijeron que no se iba a ver.

Es más, formaba parte del acuerdo que tomamos la última vez el no tocar ese artículo, porque no se iba a cambiar. Lamentablemente, ahora vemos que sí.

Entonces, ya que insiste el Gobierno en este artículo, pido que lo rechacemos porque me parece tremendamente arbitrario dejarles el peso de la prueba a quienes están recurriendo, que son normalmente los más vulnerables y los más perjudicados.

Por lo tanto, a mi juicio este artículo no debe votarse de nuevo, pero, si se vota, propongo que se rechace.

Eso es todo.

El señor QUINTANA (Presidente).— Hago presente que la Senadora Isabel Allende tiene toda la razón. Esta no fue una materia que se haya visto en las Comisiones unidas, porque no estaba encargada a esa instancia. Esta materia surge en el segundo trámite en la Comisión de Economía.

La señora RINCÓN.— En Hacienda.

El señor QUINTANA (Presidente).— No, en Economía.

El señor COLOMA.— En Economía.

La señora RINCÓN.— Pero se rechazó en Hacienda.

El señor QUINTANA (Presidente).— En Economía, señora Senadora.

Y es bueno dejarlo claro, porque no me gustaría que quede la impresión de que la Mesa puso arbitrariamente esta norma en votación, pues eso no es así.

O sea, como no es un artículo aprobado en forma unánime -eso debíamos saberlo todos-, no se puede dar por aprobado automáticamente.

Es un artículo aprobado por mayoría en la Comisión y, por lo tanto, tiene que ser sometido a votación.

Eso es lo que está teniendo lugar hoy día, y es lo que ocurrió ayer, para ser claros.

Yo simplemente estoy aplicando el Reglamento.

El señor ELIZALDE.— Cierre la votación, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Alguien más quiere intervenir?

El señor COLOMA.— Yo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra, señor Senador.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, recordemos una reflexión.

Primero, la Sala acordó por unanimidad votar hoy día este proyecto al abrirse la sesión. El Presidente tiene toda la razón. Y en este caso quiero defenderlo -en otros, no lo defiendo-, pues está actuando conforme al Reglamento.

Segundo, les pido a Sus Señorías que revisen la página 80 del boletín comparado.

Esta modificación se introdujo en la Comisión de Economía. Después se tramitó también en Hacienda. Y tiene razón nuevamente el Presidente: se hizo un cambio en Hacienda, pero el concepto surge en Economía.

¿Dónde está el problema de fondo que quiero plantear? Yo puedo compartir el criterio de los Senadores que hicieron uso de la palabra, pero eso no tiene nada que ver con esta norma.

Esta norma se encuentra en el Código de Procedimiento Penal respecto de la querrela de posesión. Ese es el tema. Y esa acción solo puede interponerla el poseedor.

Existen otras instancias donde el tercero puede intervenir: por la vía de la ilegalidad, por ejemplo. Hay otros derechos que tienen los terceros. Esta es la acción de posesión.

Eso es lo que quiero plantear.

Entonces, uno no puede introducir un elemento distinto. Eso es lo que está en el Código de Procedimiento Civil, específicamente.

La señora RINCÓN.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor COLOMA.— Estoy hablando...

Adicionalmente, es verdad que se cambia el peso de la prueba, pero a mí me parece correcto.

Para entenderlo bien, esto solo se puede dar en el caso de un poseedor que tenga por lo menos un año de posesión para poder interponer la acción en contra del que está construyendo la obra nueva.

Es solo esa línea la que este artículo involucra o toca.

Si hay un tercero -voy a poner el caso de la chanchera-, ese es un sistema distinto de reclamo y está establecido en otra parte de la ley.

Esto solo tiene que ver con las acciones del poseedor. A uno podrá gustarle o no, pero lo que no se puede hacer es incorporar otro concepto.

A mi juicio, esta norma obviamente ayuda a desburocratizar ciertos problemas en términos de que, si alguien quiere solicitar una suspensión, tiene que argumentar por qué, dar un acto y no decir “El otro es el que tiene que probar”. El denunciante es el que tiene que hacer el reclamo.

A mí me parece de buen sentido esta enmienda. No tuve nada que ver, porque se planteó en la Comisión de Economía, tal como aparece en el comparado.

En consecuencia, yo pido que esta modificación se vote a favor. Si alguien se opone, está en su derecho. Pero creo que esta enmienda apunta en un sentido correcto.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, primero, el objetivo de esta acción es la mantención de un derecho, la prevención de un daño o la protección del interés público.

La opinión autorizada en Derecho, Claro Solar, señala que las acciones posesorias especiales miran, más que a la posesión, al ejercicio del derecho de propiedad y establecen restricciones o limitaciones a este ejercicio a fin de evitar daños.

¿Qué se afirmó ayer en la Sala? Que la denuncia de obra nueva se contenía en la querrela posesoria. Sin embargo, esta se encuentra en el Título IV, De los interdictos, que establece distintos procedimientos. Uno de ellos es la querrela posesoria en particular y otra distinta es la denuncia de obra nueva, la cual se enmarca en un supuesto completamente distinto y se basa en un concepto de afectación.

Y el concepto amplio de “interdicto”, en donde se inserta la denuncia de obra nueva, también se puede plantear para el caso de que exista una reclamación por algún daño inminente cuya urgencia tiene que quedar justificada.

El concepto de afectación no necesariamente se basa en la calidad de poseedor, a la que se refería ayer el Senador Coloma en su intervención, sino que tanto la jurisprudencia como la doctrina mayoritaria afirman que la denuncia puede ser realizada por el afectado en sus derechos, independiente de si tiene o no la posesión del sustrato de derecho.

Entonces, estamos en un tema distinto.

Y ese es el punto que nosotros hemos hecho presente en la discusión.

Esto se debatió en la Comisión de Hacienda; fue una indicación que presentamos el Senador Pizarro y yo en Hacienda y se perdió en Hacienda.

En consecuencia, creemos que es importante tener a la vista este elemento al momento de votar.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Rodrigo Galilea.

El señor GALILEA.— Señor Presidente, quiero aclarar un par de cosas que se han dicho con relación a esta discusión.

Desde el punto de vista formal, la Senado-

ra Allende reclamaba por qué esta enmienda no la habían visto las Comisiones unidas de Medio Ambiente y Economía. Y la razón por la que no la vieron es que no venía dentro de los temas que se habían planteado para que se discutieran en esas Comisiones unidas. No hay ninguna otra razón.

Este artículo lo habíamos visto en Economía, después lo sancionó Hacienda y quedó definido de una determinada manera. Y por eso no formó parte de los temas que se vieron en las Comisiones de Economía y Medio Ambiente, unidas.

Dicho eso, quiero reforzar una argumentación que planteó el Senador Coloma.

Esta acción posesoria es, tal como lo dice su nombre, una acción ¡posesoria! Es decir, ¿quién la puede ejercer? El que tiene teóricamente posesión, un derecho de posesión o, si así quiere llamársele, un dominio. Es una acción que interpone un teórico poseedor en contra de otro.

¿Y por qué él tiene que responder y probar? Aquí se ha alegado mucho el cambio del peso de la prueba...

Le rogaría al señor Ministro que me permitiera intervenir.

El señor QUINTANA (Presidente).— Prosi-ga, señor Senador.

El señor GALILEA.— Gracias, señor Presidente.

Decía: ¿por qué es lógico que ese tercero tenga que probar? Porque en Derecho la prueba recae sobre aquel que tiene que probar un hecho positivo, no uno negativo.

Por lo tanto, si reclamo que se está construyendo una obra en un terreno que es mío, yo tengo que demostrar que soy el legítimo poseedor, porque estoy demostrando un hecho positivo. Sería casi imposible entrar a comprobar que el otro no es el legítimo poseedor.

Y acá se usan muchos ejemplos de conflictos entre vecinos por obras de diversos tipos, pero quiero decir que la ley establece enorme cantidad de posibilidades de acciones judicia-

les para impedir una obra por razones de carácter ambiental, por no estar cumpliendo con la Ley General de Urbanismo y Construcciones, por no estar cumpliendo con la ordenanza general o la ordenanza local, en fin, por una multitud de razones; es decir, existe una multiplicidad de opciones judiciales para impedir una determinada obra.

Pero la prueba de la posesión, con su respectiva acción posesoria, naturalmente le corresponde a quien dice ser el legítimo poseedor, y esa es una acción sumamente específica.

Entonces, yo pediría que, por técnica legislativa, no confundamos las cosas. Lo que ha planteado el Ejecutivo en esta norma es perfectamente coherente con nuestra legislación.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Presidente).— Terminada la votación.

—Por no alcanzar el quorum constitucional requerido, se rechaza el artículo 8, que pasaba a ser 7 (17 votos a favor, 13 en contra, 5 abstenciones y 1 pareo).

Votaron por la afirmativa las señoras Ebensperger, Goic, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, García-Huidobro, Moreira, Pérez Varela, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votaron por la negativa las señoras Allende, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Insulza, Latorre, Navarro y Quinteros.

Se abstuvieron los señores Harboe, Letelier, Montes, Pizarro y Quintana.

No votó, por estar pareado, el señor Guillier.

El señor QUINTANA (Presidente).— Rechazado el artículo, no tiene ningún sentido votar las indicaciones, al igual que en la mañana.

Esta norma necesitaba *quorum* orgánico constitucional. Y, a pesar de que las abstenciones estaban cerca, por requerir 24 votos favorables, ellas no corren en este caso.

Queda, por tanto, aprobado en particular el proyecto y despachado en este trámite.

¿Está claro el asunto, no?

Perfecto.

Estamos bien con el Reglamento.

Pasamos al proyecto que está en el número 1 del Orden del Día, sobre el fuero de los dirigentes de los profesores.

Saludamos al Presidente Nacional del Colegio de Profesores, don Mario Aguilar, y a parte de su Directorio, que se encuentran presentes en esta sesión.

Un saludo para todos ellos.

El señor QUINTANA (Presidente).— Le vamos a ofrecer la palabra a la Senadora Rincón, aunque haya hablado mucho ya...

Siempre está inscrita, Su Señoría, en todos los temas.

Senadora Rincón, puede intervenir.

La señora RINCÓN.— Presidente, tenemos un acuerdo en la Comisión de Infancia para sesionar en paralelo con la Sala, así que deseo pedir su anuencia para ello.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Habrá acuerdo?

Acordado.

La señora RINCÓN.— ¿Podría abrir la votación, señor Presidente?

El señor QUINTANA (Presidente).— Todavía no.

La señora RINCÓN.— No hay problema.

El señor QUINTANA (Presidente).— La abriremos muy pronto.

La señora RINCÓN.— Conforme.

OTORGAMIENTO DE FUERO LABORAL A DIRIGENTES GREMIALES DE PROFESORES

El señor QUINTANA (Presidente).— Corresponde discutir el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, para otorgar fuero laboral a los dirigentes gremiales de los profesores, con informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (11.362-13) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley:

En segundo trámite: sesión 80ª, en 16 de enero de 2018 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Trabajo y Previsión Social: sesión 60ª, en 22 de octubre de 2019.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo de la iniciativa es otorgar fuero laboral a los profesionales de la educación que tengan la calidad de directores de una asociación gremial, sea de carácter nacional, de directorios regionales, de directivas provinciales, de directivas comunales o de directorios territoriales, que formen parte del territorio jurisdiccional de un servicio local de educación.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social discutió este proyecto en general y en particular por tratarse de aquellos de artículo único. Aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros, Senadoras señoras Goic y Muñoz y Senadores señores Allamand, Durana y Letelier. Y lo aprobó en particular con las modificaciones y votaciones que consigna en su informe.

Cabe hacer presente que el inciso tercero del artículo 8 ter que el artículo único del proyecto de ley propone incorporar al Estatuto Docente, contenido en el decreto con fuerza de ley N° 1,

de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que la complementan y modifican, tiene el rango de norma orgánica constitucional y requiere para su aprobación 24 votos favorables.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— En discusión general el proyecto. Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

La señora ALLENDE.— ¿Y la rendición del informe, Presidente?

El señor LETELIER.— Yo iba a dar el informe, señor Presidente.

¿Me permite?

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Les parece que escuchemos primero el informe de la Comisión de Educación?

El señor LETELIER.— De Trabajo.

El señor QUINTANA (Presidente).— Perdon, de Trabajo.

Tiene la palabra el Senador Letelier.

La señora RINCÓN.— Abra la votación, Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Inmediatamente después del informe.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, en mi calidad de miembro de la Comisión de Trabajo y Previsión Social y en nombre de nuestra Presidenta, la Senadora Muñoz, paso a informar a la Sala respecto del proyecto de ley que otorga fuero laboral a los dirigentes de los profesores.

Es pertinente recordar que el Colegio de Profesores fue creado el año 1974, de modo que sus directores, desde dicha época, a pesar de que en la práctica la organización ha operado como un sindicato nacional, no han podido ejercer sus calidades amparadas por el fuero, fuero que es una protección establecida en favor de determinados trabajadores y que constituye un derecho de general aplicación en materia laboral.

Como ya se indicó en la relación efectuada por el Secretario, el proyecto de ley, iniciado por moción en la Cámara de Diputados, otorga fuero a los profesionales de la educación que tengan la calidad de directores de una asociación gremial y en su texto se especifica el número de dirigentes con fuero en las respectivas dirigencias nacionales, regionales, provinciales, comunales y territoriales, estas últimas incorporadas en el segundo trámite en la Comisión de Trabajo del Senado.

Dichas dirigencias territoriales corresponden a los territorios de los servicios locales de educación, que actualmente existen en la Región Metropolitana, el Servicio Local de Barrancas; en la Región de Coquimbo, el Servicio Local Puerto Cordillera; en la Región de La Araucanía, el Servicio Costa Araucanía, y en la Región de Atacama, el Servicio Local de Huasco.

Es importante destacar que el 70 por ciento del Colegio de Profesores está conformado por mujeres y el otorgamiento de fuero a los dirigentes del profesorado también protegerá a las mujeres que opten por la actividad sindical, quienes por ser profesoras jefas de hogar requieren ejercer sin temores su labor de representación.

En consecuencia, al otorgarse el fuero a las y los dirigentes del profesorado el empleador no podrá poner término al contrato sino con autorización previa del juez del trabajo, al igual como ocurre respecto de la generalidad de las organizaciones que defienden los derechos de las y los trabajadores.

Señor Presidente, este proyecto de ley hace realidad una demanda muy sentida por el profesorado -el año pasado este fue uno de los puntos fuertes de sus movilizaciones-, que pone en equilibrio el ejercicio del derecho a fuero de sus dirigentes, por lo que solicito a la Sala que le dé su aprobación en los mismos términos que propone la Comisión de Trabajo.

He dicho.

El señor QUINTANA (Presidente).— Muy

bien.

Ahora sí se procederá a abrir la votación.
En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor QUINTANA (Presidente).— Era sin discusión este proyecto, ¿cierto?

El señor LETELIER.— Por unanimidad.

El señor QUINTANA (Presidente).— Unánime...

La Senadora Provoste me había pedido fundamentar el voto.

La señora PROVOSTE.— No, Presidente.

Si usted quiere que sea sin discusión, no tengo inconveniente. No necesito hablar acá para ratificar mi compromiso con los profesores de Chile.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tratarlo hoy como si fuera de Fácil Despacho fue una petición de la Senadora ayer en la reunión de Comités; hay que decirlo.

Ese fue el acuerdo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor QUINTANA (Presidente).— Terminada la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— **Resultado de la votación: por la afirmativa, 23 votos; por la negativa, 0; abstenciones, 1; pareos, 1.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Goic, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, De Urresti, Elizalde, Girardi, Harboe, Insulza, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Prohens, Pugh, Quintana y Quinteros.

Se abstuvo el señor Sandoval.

No votó, por estar pareado, el señor Guillier.

El señor QUINTANA (Presidente).— Entonces, quedaría aprobado el proyecto, pero no la norma de *quorum* especial.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, sume mi voto.

El señor QUINTANA (Presidente).— El Secretario General, en la relación que dio, con todo el tiempo del mundo, señaló que la iniciativa tenía una norma de *quorum* especial.

El señor BIANCHI.— Señor Presidente, el pareo.

El señor QUINTEROS.— No vale ese pareo.

El señor LETELIER.— Pero no corren los pareos.

El señor QUINTANA (Presidente).— La votación está cerrada y proclamada.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, reglamento.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Letelier, para un asunto reglamentario.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, es evidente que el colega que no votó, por estar pareado, no estaba informado de que la norma requería un *quorum* especial. Quizás eso no fue bien entendido, y, en ese sentido, se le piden las disculpas respectivas al Secretario.

Pediría que se pueda repetir la votación, por el error manifiesto, ya que existe voluntad unánime de la Corporación en esa dirección.

Creo que esto figura en el artículo 125 del Reglamento.

El señor QUINTANA (Presidente).— La votación no se puede repetir. Lo que se puede hacer es reabrir la discusión.

El señor LETELIER.— No aplica el pareo para las normas de *quorum* especial.

El señor BIANCHI.— No aplica el pareo.

El señor QUINTANA (Presidente).— Está proclamada la votación, señor Senador.

Un Senador también fue bastante crítico de la Mesa en la sesión de la mañana por temas reglamentarios.

Yo no puedo hacer la vista gorda para algunos asuntos. No es posible acoger el Reglamento para algunos temas, con los tiempos, y hacer vista gorda para otros. Entonces, el Reglamento se aplica, y no tengo otra opción.

Esto no es interpretable.

El señor PIZARRO.— Los pareos no se apli-

can, señor Presidente.

El señor INSULZA.— No corren.

El señor QUINTANA (Presidente).— El Secretario fue explícito en señalar que esto tenía normas de *quorum* especial. Se dio la lectura a la relación, donde aquello se especificó. No ofrecí la palabra porque el acuerdo también era votar este proyecto como si fuera de Fácil Despacho.

Señor Secretario, lea la norma, por favor.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señor Presidente, al momento de efectuar la relación de la normativa en estudio se indicó expresamente que el inciso tercero del artículo 8 ter, que el artículo único de este texto propone incorporar al Estatuto Docente, correspondía a una norma orgánica constitucional y requería para su aprobación 24 votos favorables.

En consecuencia, con el resultado de la votación se aprueba todo el resto del proyecto, a excepción de esta norma, que es de rango orgánico constitucional.

El señor COLOMA.— Todos los Senadores saben que no sirven los pareos cuando hay normas de *quorum* especial; o deberían saberlo.

El señor MOREIRA.— Sí.

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste.

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, le quiero pedir la reapertura de esta votación. Entiendo que por Reglamento no se puede hacer el día de hoy, pero es posible en la sesión siguiente.

Así es que le solicito formalmente la reapertura de esta votación, ¡porque es evidente que todos quienes estaban en la Sala tenían la voluntad de aprobar este proyecto de ley!

El señor BIANCHI.— Y el pareo no corre.

La señora PROVOSTE.— Y el pareo no corre cuando se trata de votar leyes orgánicas constitucionales.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, yo invoco el artículo 178 del Reglamento.

El señor QUINTANA (Presidente).— Senador Letelier, le ofrezco la palabra.

El señor LETELIER.— Señor Presidente, quiero invocar el artículo 178 del Reglamento, que se relaciona con lo que está ocurriendo. Aquí se ha proclamado la votación, como usted dice, pero, tal como señala el artículo, “se advierte que las abstenciones o los votos diferentes del que se pide”, y ese es el caso, son determinantes. Esto permite que se reconsidere la situación.

El señor QUINTANA (Presidente).— No procede, señor Senador, porque es una norma de *quorum* especial, y en dichos casos no corresponde aplicar esa disposición.

El señor LETELIER.— Lo que pasa, señor Presidente, es que los pareos no corren cuando hay *quorum* especial.

El señor QUINTANA (Presidente).— Así es.

El señor LETELIER.— Por eso.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¡Claro!, por ello se debería haber emitido el voto.

Nadie debería haber estado pareado si existen normas de *quorum* especial.

El señor LETELIER.— Pero es evidente que la única razón por la que no votó el colega fue por un acuerdo de respeto. No estaba advertido de que había una norma de *quorum* especial, señor Presidente.

Si usted quiere que vayamos a Comisión Mixta, iremos. Pero esto es una economía procesal bastante poco eficaz cuando la mayoría, si es que no la unanimidad de la Sala, votamos a favor de esta norma.

El señor QUINTANA (Presidente).— La única posibilidad que cabría es la reapertura de la discusión, no de la votación, pues esto último no lo puedo hacer.

Pero eso no se podría votar ahora, sino que quedaría para la sesión siguiente, considerando que existe unanimidad para ello.

¿Habría unanimidad?

El señor QUINTEROS.— De acuerdo.

El señor QUINTANA (Presidente).— Acordado.

Esto correspondería al artículo 185 del Reglamento, que todos debemos conocer.

El señor MOREIRA.— ¡Todos, señor Presidente!

¿Me permite?

El señor QUINTANA (Presidente).— Le ofrezco la palabra, Senador Moreira, para un punto de reglamento.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, el Secretario informó que era una norma de *quorum* especial. Ahora, cada uno de nosotros tiene la responsabilidad de saberlo.

Nosotros no estamos objetando su decisión. Si hay alguna modalidad reglamentaria para reabrir la discusión, ¿no hay ningún problema en hacerlo!

Pero ¿sabe?, no me gusta el “Considere mi voto” cuando el colega no ha estado presente en el momento de la votación. Todo este tipo de cosas en un minuto nos pueden ocasionar problemas graves en los resultados con un proyecto de ley determinado. Así que yo le pido que respetemos y no interpretemos el Reglamento.

Aquí no se trata de estar haciendo paletas.

Señor Presidente, le agradezco que respete el Reglamento, porque aquí estamos resolviendo todo “por unanimidad”. ¡No!, existe un Reglamento y corresponde cumplirlo.

Nosotros no nos oponemos a que esto se vea en la sesión siguiente, o como ustedes quieran. Pero respetemos el Reglamento, porque de ahora en adelante se vienen proyectos de ley muy conflictivos, muy parejos en cuanto a la votación. Entonces, no podemos estar sentando precedentes de este tipo.

El señor QUINTANA (Presidente).— Por eso dejé expresa constancia de cuál es el artículo del Reglamento que habíamos invocado en este caso.

Por eso recabé dos veces la unanimidad de la Sala. Usted también la dio, entiendo, y todos la dieron. Por lo tanto, esto se va a poder votar en otra ocasión.

La señora PROVOSTE.— Se dio la unanimidad para la discusión.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¡Claro! Para la discusión. No se reabre la votación todavía.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, pido la palabra.

El señor QUINTANA (Presidente).— Estoy dando la palabra por reglamento, y por eso corresponde un minuto solamente.

Tiene la palabra el Senador Elizalde.

El señor ELIZALDE.— Señor Presidente, tan solo quisiera precisar que aquí el error no lo ha cometido la Mesa, porque en muchas oportunidades hay Senadores que se parecen cuando existen normas de *quorum* especial, y lo hacen porque saben que su voto no se va a contar. Entonces, la Mesa no tiene cómo interpretar lo que hay en la cabeza del Senador. Esta era una norma de *quorum* especial, y todos lo sabíamos.

Por lo tanto, creo que el error no es de la Mesa.

Sí me parece positivo que se haya dado la unanimidad para poder reabrir el debate y volver a votar esta norma, para que no se caiga. Eso me parece fundamental, pues efectivamente existe voluntad de todos por aprobarla.

Pero me parece injusto esto, lo quiero decir claramente -yo he sido crítico de la Mesa en cuanto a ciertas decisiones que ha tomado en algunas oportunidades-, y considero que es necesario precisar que en esta ocasión el error no es de la Mesa.

Cada uno tiene que hacerse cargo respecto de cómo vota y debemos estar un poquito más atentos para ver las consecuencias de lo que hacemos, obviamente, porque se advirtió por parte del Presidente que esta era una norma de *quorum* especial; y todos sabemos que cuando las normas son de ese tipo no hay obligación de cumplir el pareo, que no es lo mismo que no existan los pareos.

El Senador que quiera parearse y ejercer ese pareo lo puede hacer. Pero no existe la obligación, ya que es una norma de *quorum* especial.

Solo quería precisar eso, pues, como se

critica tanto a la Mesa, me parece que en esta oportunidad el error no es de ella.

El señor QUINTANA (Presidente).— Se agradece su planteamiento, señor Senador.

—**Queda pendiente el tratamiento del proyecto.**

El señor QUINTANA (Presidente).— Senador Pérez Varela, tiene la palabra.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, solicito que recabe la autorización de la Sala con el objeto de abrir un plazo extraordinario para presentar indicaciones, de 6:30 a 7 de la tarde, al proyecto que regula la protección y el tratamiento de los datos personales y crea la Agencia de Protección de Datos Personales (boletín N° 11.144-07).

Hemos trabajado en la iniciativa, estamos concluyendo, y las indicaciones se encuentran listas y firmadas por parte del Ejecutivo. Por lo tanto, necesitamos un plazo para que ingresen.

El señor QUINTANA (Presidente).— En la Secretaría de la Comisión, ¿sí?

El señor PÉREZ VARELA.— Sí, perfecto.

El señor QUINTANA (Presidente).— ¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

FORTALECIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE SISTEMA DE INTELIGENCIA DEL ESTADO

El señor QUINTANA (Presidente).— Proyecto de ley, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, en primer trámite constitucional, que fortalece y moderniza el Sistema de Inteligencia del Estado, con segundo informe de las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, e informe de la Comisión de Hacienda, y urgencia calificada de “discusión inmediata”.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (12.234-02) figuran en los Diarios de Sesio-**

nes que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite: sesión 66ª, en 13 de noviembre de 2018 (se da cuenta).

Informes de Comisión:

Defensa Nacional y Seguridad Pública, unidas: sesión 3ª, en 19 de marzo de 2019.

Defensa Nacional y Seguridad Pública, unidas (segundo): sesión 96ª, en 15 de enero de 2020.

Hacienda: sesión 96ª, en 15 de enero de 2020.

Discusión:

Sesiones 4ª, en 20 de marzo de 2019 (queda para segunda discusión en general); 12ª, en 23 de abril de 2019 (se aprueba en general).

El señor QUINTANA (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 23 de abril de 2019.

Las Comisiones unidas dejan constancia, para los efectos reglamentarios, de que los números 5), 8), 11), 15), 16), 17) y 20), todos numerales del artículo único de la iniciativa, y el artículo transitorio no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

Cabe señalar que la letra b) del mencionado número 11) del artículo único requiere 24 votos favorables para su aprobación, por ser una norma de rango orgánico constitucional; en tanto que el número 20) del artículo único requiere 22 votos a favor para ser aprobado, por ser una norma de *quorum* calificado.

Las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, efectuaron diversas enmiendas al texto aprobado en general, las cuales fueron acordadas por unanimidad, con excepción de tres de ellas, que fueron aprobadas solo por mayoría de votos y que serán

puestas en discusión y en votación oportunamente.

La Comisión de Hacienda, por su parte, se pronunció acerca de las normas de su competencia y no introdujo modificaciones respecto del proyecto de ley aprobado por las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, en su segundo informe.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifiesten su intención de impugnar la proposición de las Comisiones unidas respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

De las enmiendas unánimes, las referidas a las siguientes disposiciones: el ordinal iv de la letra a) del número 3), el número 4) -en cuanto al artículo 6° bis que propone-, el número 7) -con excepción de su letra c)-, y la letra b) del número 18) -en cuanto al inciso tercero que propone-, todos numerales del artículo único del proyecto, requieren 24 votos a favor para su aprobación, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Asimismo, entre de las enmiendas unánimes, las referidas a la letra b) del número 6) y a la letra b) del número 19), ambos numerales del artículo único, requieren 22 votos a favor para su aprobación, por cuanto revisten el carácter de normas de *quorum* calificado.

Finalmente, cabe señalar que, entre las disposiciones aprobadas por mayoría de votos en las Comisiones unidas, la letra c) del número 7) del artículo único es una norma también de rango orgánico constitucional, por lo que requiere 24 votos favorables para su aprobación.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el texto aprobado en general, las enmiendas realizadas por las Comisiones de Defensa Nacional y de Seguridad Pública, unidas, y el texto como quedaría de darse por aprobadas estas modificaciones.

Es todo, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— En

primer lugar, corresponde dar por aprobadas aquellas normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones.

El señor PIZARRO.— Deje constancia del *quorum*.

El señor QUINTANA (Presidente).— Hay que dejar constancia del *quorum*.

¿Habría *quorum* para aprobarlas?

El senador LAGOS.— ¿Corren los pareos para el *quorum*...?

El señor QUINTANA (Presidente).— Hay un *quorum* de 25 votos, así que se alcanza. Estas normas requieren 24 y 22 votos.

—**Se dan por aprobadas las normas que no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones (25 votos favorables), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional requerido.**

El señor QUINTANA (Presidente).— Corresponde votar ahora las enmiendas unánimes, sin debate. También hay normas de *quorum* entre ellas.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor PIZARRO.— Haga sonar los timbres, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Sí. Van a sonar ahora.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, hace rato está pidiendo la palabra el Ministro Espina.

El señor QUINTANA (Presidente).— Sí, tiene razón.

Señor Ministro de Defensa, don Alberto Espina, le ofrezco la palabra.

El señor ESPINA (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Presidente, este proyecto fue aprobado unánimemente.

Me preocupa que en esta votación ocurra lo mismo que pasó en el proyecto anterior.

Hay señores Senadores y señoras Senadoras que fueron a Comisiones. Yo conversé con ellos y me dijeron que, por favor, los llamaran al momento de la votación para alcanzar el *quorum* necesario.

Ahora bien, este no es un *quorum* de tres quintos, por lo tanto, no puede ser que se requieran 25 votos. Yo quisiera saber cuál es el *quorum* que se aplica.

El señor QUINTANA (Presidente).— Se necesitan 22 y 24 votos. No se ha hablado de tres quintos.

El señor ESPINA (Ministro de Defensa Nacional).— Ah, es que yo escuché 25 votos.

Este es un proyecto aprobado de manera unánime, que se trabajó por el Senado, se cambió, se modificó. No hay diferencias, y se acogieron todas las indicaciones hechas por los parlamentarios.

Lo que no quisiera es que el Senado, en el proyecto sobre el Sistema de Inteligencia del Estado, no tuviese los votos suficientes y se cayera algún artículo.

Por eso, señor Presidente, le rogaría, por la importancia de esta iniciativa, que pudieran sonar los timbres y llamar a los Senadores para que vengan a pronunciarse sobre este proyecto.

El señor PIZARRO.— Estamos en votación, señor Presidente.

El señor QUINTANA (Presidente).— Estamos en votación, efectivamente. Los timbres empiezan a sonar de manera automática tan pronto la iniciativa se pone en votación, que es lo que ya ha ocurrido. Los Senadores están votando y están entrando los que se encontraban en Comisión.

El señor DE URRESTI.— ¿Qué se está votando?

El señor QUINTANA (Presidente).— Solo las enmiendas unánimes, no las de mayoría.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se dan por aprobadas las enmiendas unánimes (33 votos favorables), dejándose constancia de que se reúne el *quorum* constitucional exigido.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Órdenes y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Señor Secretario, pasamos a pronunciarnos respecto de las enmiendas acordadas por mayoría.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— La primera votación que corresponde realizar es la del artículo único, número 1), letra a), que se encuentra en la página 2 del comparado.

Le segunda votación corresponde al número 2) -que parte en la página 3 del comparado-, letra c), inciso tercero.

Y la tercera votación de mayoría corresponde al número 7), letra c) -que se encuentra en las páginas 14 y 15 del comparado-, norma que tiene el carácter de orgánica constitucional, por lo que requiere 24 votos para su aprobación.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En discusión la primera enmienda.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor ESPINA (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Presidente, recuerdo que usted pedía, cuando me correspondió ser Senador, que se explicara a la Sala lo que se está votando, porque son artículos muy importantes.

Por lo tanto, quisiera que la Secretaría die una información general o repitiera en qué página del comparado está el artículo a que se refirió. El señor Secretario lo dijo, pero de una manera que creo que los señores Senadores no lo entendieron bien.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Señor Ministro, ahora vamos a ir viendo las modificaciones una por una.

Como ex Senador, recordará que primero se hace un paneo general y luego se vota cada una de las disposiciones, siguiendo las páginas del

comparado que se van indicando.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Señores Senadores, en primer lugar, corresponde que la Sala se pronuncie sobre la primera enmienda aprobada por mayoría, recaída en el artículo único, número 1), letra a), que se encuentra en la página 2 del comparado, donde, en el artículo 2°, se sustituye, en el literal a), la expresión “recolección, evaluación y análisis de información” por la frase “búsqueda, obtención, recolección, evaluación, integración, análisis, tratamiento y almacenamiento de datos e información.”.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Señor Ministro.

El señor ESPINA (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Presidente, solo quiero señalar que este es un cambio que complementa y actualiza la definición de “inteligencia” y que contó con la aprobación de, si no todos, por lo menos la inmensa mayoría de los integrantes de las Comisiones, que la extendieron a los conceptos que ahí se indican.

Es una modificación que moderniza el concepto de inteligencia y, por lo tanto, pedimos que se apruebe. Y lo mismo ocurre posteriormente con la norma relativa a la contrainteligencia.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Montes.

El señor MONTES.— Señor Presidente, voy a dar una opinión muy breve.

Aprobamos todo esto en la Comisión de Hacienda. Yo voté a favor del conjunto de las disposiciones.

Queremos reconocer que este proyecto es superior a lo que existe hoy día, porque crea dispositivos para la coordinación de los siete u ocho organismos que tienen que ver con la inteligencia. Le da nuevos roles a la ANI, y también nuevos instrumentos para actuar.

Sin embargo, quiero señalar que, a los que nos tocó ver este proyecto en esa Comisión, pensamos que el presupuesto que se le destina

a esta reforma es muy escuálido: solo 88 millones de pesos. Se agrega un Subdirector, por lo que, descontado el sueldo de este funcionario, lo que queda es para realizar un conjunto de tareas que antes no había: sistematizar toda la información, por ejemplo, del conjunto de organismos relacionados con el tema; capacidad para buscar información de otras maneras. No voy a entrar en los detalles.

Aquí no se trata de cuestionar el proyecto, sino de hacer presente que no hay consistencia entre los objetivos, la misión, la visión, lo que se pide y los recursos que se destinan.

En segundo lugar, necesitamos modernizar mucho el concepto en torno a esta materia: cómo se accede; qué objetivos se persiguen; cómo se hace.

Voy a decirlo muy en breve: en la sociedad hay muchos organismos públicos o entidades que tienen acceso a información que puede ser relevante.

A mí me parece increíble que no haya una cierta obligación del Ministerio Público, como fuente secundaria -creo que así la llaman-, que accede a cierta información, para remitírsela a un sistema dentro de esto. Lo mismo ocurre con las universidades, con los municipios. O sea, si hoy día ponemos como una de las tareas las armas y el tráfico de armas en el país, hay información que sale por muchos lados. Aduanas ya tiene participación en algún grado. Aquí se le plantea. Se acaba de descubrir dos *containers* de armas sofisticadas en tránsito hacia Bolivia. Es algo que, entiendo, detectó Aduanas, y da señales de que algo serio está ocurriendo con el tráfico de armas.

Por su intermedio, señor Presidente, le quiero decir al señor Ministro que hay que pensar en un sistema que sea capaz de captar información que llega de distintos lados, tipo UAF. La Unidad de Análisis Financiero es una entidad a la cual un conjunto de actores le tienen que obligatoriamente entregar información con posibilidad de ser pertinente para su objetivo.

Tiene que haber un sistema, porque hay

mucha información circulando, que puede ser no muy precisa, no muy buena, pero que va marcando tendencia.

En esta misma Corporación, hay por lo menos seis o siete Senadores que de una u otra forma han sido atacados. ¿Y eso es un tema irrelevante para efectos de saber qué está ocurriendo en la sociedad? ¿O hay que entregar sistemáticamente cada uno de los casos? En algunos, está el símbolo fascista de Patria y Libertad. Mi situación, por ejemplo, se la hice llegar al señor Ministro del Interior. En otros casos se dan otras formas. ¿Y a quién entregamos esto? ¿Cuál es el sistema que va procesando antes de entrar en investigación, para poder detectar la información que está surgiendo?

Ayer o anteayer yo hablaba del tráfico de armas en algunas poblaciones de Santiago por datos que a uno le llegan. ¿Cómo venden? ¿Qué tipo de armas son?

Por lo tanto, debe haber un sistema a través del cual muchas entidades públicas, e incluso, en algunos casos, privadas, e incluso universidades, entreguen información que pueda resultar pertinente. O sea, deben tener alguna responsabilidad al respecto. Creo que esto todavía está muy volcado a organismos puramente especializados y la información hoy día circula de muchas otras maneras.

Este es un buen proyecto, mejor que lo que hoy día tenemos, pero es necesario que haya más recursos y procedimientos más propios de la modernidad.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Araya.

El señor ARAYA.— Señor Presidente, no me voy a referir precisamente a la norma que se está discutiendo, que en todo caso pienso que debe ser aprobada, dado que es bastante importante para el proyecto, sino que solo voy a hacer un par de reflexiones sobre la materia.

Para nadie es un misterio que la inteligencia en nuestro país sufre una severa crisis, que quedó absolutamente demostrada con poste-

rioridad a los hechos ocurridos el 18 de octubre, donde los sistemas de inteligencia no fueron capaces de anticipar lo que ocurrió.

En líneas generales, las modificaciones que se realizaron permiten robustecer, en mi opinión, nuestro sistema de inteligencia. Hay que recordar siempre que este no busca prevenir o precaver los delitos, ni tampoco esclarecerlos, sino recoger y levantar información que le permita a la autoridad política tomar ciertas decisiones. Ahora, si como consecuencia de ello se pueden esclarecer delitos, la información obtenida se denomina “información residual”.

Pues bien, el proyecto se encarga de resolver adecuadamente cómo la información residual va a ser traspasada a las policías, al Ministerio Público, para los efectos de llevar adelante las investigaciones penales.

Dicho eso, pienso que la modificación más importante que se hizo en las Comisiones, ya aprobada por la Sala, por haber sido acordada en forma unánime, tiene que ver con la posibilidad de que la Agencia Nacional de Inteligencia cuente con agentes de campo. Hay que recordar que, según la normativa vigente, lo que hace este organismo, en la práctica, es actuar más bien como un mero receptor de información de fuente abierta; no tiene la capacidad de contar con agentes propios. Si quiere realizar alguna operación de inteligencia -por ejemplo, infiltrar un agente en alguna organización para ver si es de tipo terrorista o no-, debe hacerlo a través de una solicitud al Director de Inteligencia de Carabineros, quien determina si puede contar o no con funcionarios para llevar a cabo dicha operación. Esto, en los hechos, hace bastante inoperante la estructura de la ANI.

Este proyecto cambia radicalmente esa circunstancia. Hoy, el Director Nacional de esta institución va a poder solicitar a los servicios de inteligencia de las policías (Carabineros, Investigaciones; también la Armada, en su calidad de policía marítima) que le destinen funcionarios en comisión de servicio, de forma tal que le reporten directamente al Director de

Inteligencia y no a su superior jerárquico. La idea es empezar a generar una planta de funcionarios de la ANI especialistas en temas de inteligencia.

Por esa razón, también son muy importantes las normas que establecen la formación y la capacitación permanentes de aquellos funcionarios que estén en la Agencia. Lo que se busca, en el mediano y largo plazo, es contar con una Agencia Nacional de Inteligencia que tenga agentes propios, formados en el área y a los cuales les permitan realizar actividades de campo y, de esta manera, poder participar en distintas investigaciones que no necesariamente van a terminar en una investigación penal, sino que buscan establecer ciertos patrones de conducta para saber cómo se toman determinadas decisiones. Esto, obviamente, es un cambio radical frente a lo que tenemos hoy día.

Creo que este es un buen proyecto, que va a permitir contar con un sistema de inteligencia integrado.

Asimismo, se aprobó la creación de un Comité de Inteligencia que asesore al Presidente de la República en estas materias, así como la creación del Plan Nacional de Inteligencia, el cual será fijado por cada Jefe de Estado al asumir su mandato, fijando las prioridades de su Gobierno en temas de inteligencia.

¿Por qué digo que esto es importante? Porque el diseño que tiene la actual ley de inteligencia es muy compartimentado. En la práctica, los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas, de las policías y de Investigaciones no tienen contacto o no están obligados a trabajar en conjunto. Tampoco existe una mirada global en este ámbito.

A partir de la aprobación de esta futura ley, con el Consejo de Inteligencia habrá una mirada mucho más global que, obviamente, permitirá que el país pueda responder de mejor manera a los desafíos que se presentan en esta materia.

Dicho todo esto, señor Presidente, anuncio que voy a aprobar todas las normas que que-

dan.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Víctor Pérez.

El señor PÉREZ VARELA.— Señor Presidente, estamos viendo, respecto del artículo 2º, letra a), que forma parte de una definición absolutamente necesaria, donde las Comisiones agregan, a todos los elementos y verbos rectores del sistema de inteligencia, el “tratamiento y almacenamiento de datos de información”, lo que verdaderamente constituye una ampliación de la definición de inteligencia que debería contar con nuestra aprobación unánime.

Lo importante de este proyecto es que por primera vez en Chile va a haber un sistema de inteligencia. A veces se dice “La inteligencia fracasó”, “La inteligencia no fue capaz de dar a conocer a la autoridad lo que venía”, pero en realidad es que hasta ahora no habíamos contado con ningún sistema de inteligencia. Teníamos una ANI sin ninguna vinculación directa con los organismos de inteligencia de las policías y de las Fuerzas Armadas; tanto así era que en la propia definición de la ley estas entidades eran independientes entre sí, cuestión que ahora se elimina.

Ahora estamos construyendo un verdadero sistema de inteligencia. Creo que resulta extraordinariamente necesario y positivo que haya un sistema de inteligencia que esté integrado, además, con organismos no militares o no policiales, como Aduanas. Porque Gendarmería también podría considerarse un servicio uniformado.

Eso significa información, información extraordinariamente amplia de datos, de análisis, de contenidos. La búsqueda, recolección y obtención de información resulta absolutamente indispensable para que las autoridades puedan adoptar sus definiciones.

Concuerdo con el Senador Araya a propósito de una indicación presentada por el Senador Insulza en el artículo 31, que genera un cambio extraordinariamente importante y definiti-

vo para que la ANI tenga agentes de campo. O sea, que no solamente tenga la posibilidad de requerir y solicitar funcionarios en comisión de servicio a Carabineros e Investigaciones, sino que también pueda contar con personal propio para realizar funciones de análisis, de búsqueda, y efectuar acciones en terreno que a veces son fundamentales para que la autoridad reciba información y datos que le faciliten la toma de decisiones.

Por lo tanto, se genera un sistema de inteligencia integrado. Por primera vez en Chile habrá un sistema de inteligencia del Estado en que todos los organismos serán interdependientes y estarán integrados bajo una misma dirección, que será la de la Agencia Nacional de Inteligencia. Por eso se crea, necesariamente, el cargo de Subdirector, dado que en este nuevo sistema integrado la ANI tendrá un rol mucho más potente, efectivo y sustancial que el que hoy tiene, en que solo se limita a recolectar información prácticamente pública. Ahora será todo lo contrario: su dirección pasa a ser parte de un sistema nacional que va a tener, aparte de varios organismos, obligaciones legales orientadas a ir informando a la autoridad a través de los planes de inteligencia del Consejo Asesor de Inteligencia, lo que nos lleva a concluir que la situación del país cambia radicalmente en esta materia.

Aquí se aprecia un cambio sustantivo. Si algo nos pasa en los próximos cuatro o cinco años, ahí vamos a tener derecho a decir “Fracasaron”, “No cumplieron su tarea”, “Fueron incompetentes”, pero hoy día nadie puede apuntar con el dedo a la gente que trabaja en los organismos de inteligencia, porque, en verdad, hoy no tenemos un sistema nacional de inteligencia. ¡Tan simple como eso! ¡No existe!

Por lo tanto, señor Presidente, quiero proponer no solamente aprobar esta norma, sino que ojalá la próxima que veamos sea la de *quorum* especial, considerando que los señores Senadores se están yendo a trabajar a Co-

misiones y aquella es también una disposición trascendente en esta materia.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Quedan siete inscritos para intervenir a propósito de la norma en debate.

Hay tres votaciones y las dos primeras son de *quorum* simple.

Por lo tanto, sugiero que las inscripciones corran para la norma de *quorum* especial y votemos primero, sin más discusión, las otras dos.

¿Habría acuerdo en la Sala para proceder en esos términos?

Acordado.

En virtud de lo recién resuelto, no voy a dar más la palabra con respecto a la modificación que se está discutiendo y vamos a votarla junto a la otra que no es de *quorum*.

Le voy a pedir a la señora Secretaria que especifique las dos normas que vamos a votar.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Señores Senadores, la primera modificación está en la página 2 del comparado y se refiere al concepto de inteligencia. Y la segunda está en la página 4 del comparado, correspondiente al inciso tercero que se agrega al artículo 4°, donde se define el Sistema de Inteligencia.

Dicho inciso señala lo siguiente: “Los datos obtenidos por los organismos integrantes del Sistema en el marco de sus labores de inteligencia no podrán ser cedidos, comunicados, transferidos ni transmitidos a organismos o instituciones no pertenecientes a dicho Sistema. Sin perjuicio de lo anterior, los organismos antes señalados podrán transferir o comunicar datos a organismos ajenos al Sistema cuando ello fuere imprescindible para el éxito de sus labores propias o cuando ella se enmarcare en el ámbito de la cooperación internacional.”.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En votación las dos normas.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— Hago presente a la Sala que son de *quorum* simple.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban la letra a) del N° 1 y la letra c) del N° 2 (en lo relativo al inciso tercero del artículo 4°) del artículo único del proyecto (25 votos a favor y 1 abstención).**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Órdenes y Van Rysselberghe y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, García, García-Huidobro, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Montes, Moreira, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

Se abstuvo el señor Latorre.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Además, se deja constancia de la intención de voto favorable de los Senadores Elizalde y Harboe.

A continuación vamos a pasar a la norma de *quorum* especial.

Se mantiene el orden de las inscripciones y se va a abrir la votación para que los Senadores que deben concurrir a Comisiones puedan dejar consignada su preferencia.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— La última modificación aprobada por mayoría es la letra c) -página 15 del comparado-, que tiene por objeto agregar, luego de la locución “será subrogado por el”, la frase “Subdirector y, en ausencia o impedimento de éste, por el”, de manera que la disposición diga: “En caso de ausencia o impedimento, será subrogado por el Subdirector y, en ausencia o impedimento de éste, por el Jefe de División que corresponda”.

La enmienda está referida a lo establecido en el artículo 9°: “La dirección superior de la Agencia corresponderá a un Director”, etcétera, para cuya aprobación se necesita reunir un

quorum de ley orgánica constitucional.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Señor Presidente, voy a realizar una sola intervención que incluirá todas mis consideraciones. No era mi intención hacerlo de esa manera, pero se está desarrollando casi un debate en general de la iniciativa.

Creo que la ley en proyecto que estamos aprobando es un paso muy importante y muy por encima de lo que hasta ahora tenemos en materia de inteligencia.

Comparto con el Senador Víctor Pérez la idea de que no se puede criticar lo ocurrido hasta el momento porque la Agencia Nacional de Inteligencia no ha cumplido realmente ciertas funciones y no ha contado con la capacidad para realizar su labor.

A uno le dan ganas de preguntar ¿qué pasó?

¿Por qué razón la Agencia que estamos reformando dio a conocer un conjunto de informaciones, que entregó al Ministerio del Interior, sobre todo, con la participación de una empresa privada? Ciertamente, esta entrega de datos no alcanza para escándalo. Sin embargo, lo sucedido con el tema del *big data* está oscureciendo un poco el fin de la Agencia anterior. Y ojalá que eso no vuelva a ocurrir.

Ahora, para que eso no suceda de nuevo se necesita una coordinación mucho mejor.

Entonces, no miremos en menos, sino como corresponde, como una parte muy fundamental del proyecto la creación del Consejo Asesor de Inteligencia; porque finalmente permite contar con un sistema, como se ha dicho, y no con un grupo de agencias que se manejan cada una por su cuenta y que se coordinan casi de buena manera. Ahora estarán obligadas a coordinarse y a informar de las actividades de inteligencia directamente al Presidente de la República, al

Ministro del Interior y también a las Comisiones respectivas de la Cámara de Diputados y del Senado.

A mi entender, que existiera un sistema integrado sería un aporte muy valioso.

Y el segundo aporte muy valioso, a mi juicio, y que quiero poner de relieve -también fue señalado con anterioridad-, se refiere a la enmienda que se introduce en el artículo 31, en que solo se eliminan dos palabras: “militares o policiales”, para establecer que todos los organismos de inteligencia puedan ejercer una acción directa. Y eso determina, de alguna manera, la posibilidad de que la ANI tenga sus propios equipos, pueda recoger su propia inteligencia, pueda realizar acciones encubiertas y otras cosas que antes no podía desempeñar, sino que debía pedir las a Carabineros o a Investigaciones, lo cual era muy poco práctico y muy poco utilizado.

Además, eso le da sentido a lo expresado en el artículo 2°, el cual antes hablaba de “recolección, evaluación y análisis de información” y ahora señala: “búsqueda, obtención, recolección, evaluación, integración, análisis, tratamiento y almacenamiento de datos e información”. Todo lo cual va a poder hacer ahora la Agencia Nacional de Inteligencia.

Y ese también es un progreso muy grande.

Agradezco la flexibilidad con la cual fue tratado el tema. Lo discutimos largamente. Fue un esfuerzo muy grande para obtener la eliminación de los dos puntos mencionados. Presenté una indicación tempranamente; pero creo que hemos llegado a buen puerto y que contaremos con una agencia civil de inteligencia con capacidades, y ojalá -aquí hago alusión a lo que mencionaba el Senador Montes- que se le asignen los recursos necesarios para realizar un trabajo muy fundamental para el país.

Espero que el Consejo Asesor de Inteligencia especialice también algo más a la ANI. Porque esta idea no fue aprobada así. La ANI es esencial para realizar investigación y recoger información sobre el crimen organizado en

sus diversas formas, desde el terrorismo hasta el narcotráfico o la trata de personas, etcétera, y no para otro tipo de labor.

Está especificado claramente, entre paréntesis, que no le corresponde acometer ninguna investigación política o reunir ninguna información política, pero sería importante que en el plan de acción de inteligencia que el Consejo debe presentar al Presidente de la República se estableciera muy claramente que el Consejo Asesor de Inteligencia especialice a la Agencia Nacional en los asuntos relacionados fundamentalmente con el combate al crimen organizado en todas sus formas.

Considero que la iniciativa constituye un gran progreso, señor Presidente, y se trata de un buen proyecto de ley. Seguramente, como decía también el Senador Víctor Pérez, tendremos que revisar el texto en no muchos años más, porque nos hallamos ante una experiencia nueva. Pero me alegra votar a favor de todas las proposiciones que fueron presentadas.

Muchas gracias.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Jorge Pizarro.

El señor PIZARRO.— Señor Presidente, había solicitado la palabra para formular algunas consultas respecto de los preceptos anteriormente votados, pero aprovecho muy brevemente de decir que la idea central del proyecto es crear un Consejo Asesor de Inteligencia.

Además, se incorporan nuevos organismos al sistema de inteligencia, como Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Aduanas, la Unidad de Análisis Financiero y también el Servicio de Impuestos Internos. Obviamente se trata de instituciones que tienen mucho que aportar en materia de información, en materia de inteligencia.

Sin duda, la mejor coordinación del procesamiento de esa información puede ayudar a poseer una mayor capacidad para la toma de decisiones.

La creación del Consejo busca tener una estructura capacitada y coordinada en materia de

información, y también preventiva, ante nuevas amenazas a nivel interno y externo. Y se busca contar con la posibilidad de que la autoridad principal del país (en este caso, la Presidencia de la República) reciba la información, la inteligencia y los antecedentes requeridos para poder tomar decisiones en la materia correspondiente.

No quiero ahondar en el tema, porque ya varios colegas han planteado los contenidos del proyecto desde el punto de vista más específico, más técnico.

Otro elemento importante es que, en el caso de la Agencia Nacional de Inteligencia, se busca cierto fortalecimiento institucional con la creación de una Subdirección de Inteligencia. Es un cargo nuevo. En el caso de Hacienda, vimos lo que significaba -en términos de montos: del orden de 88 millones de pesos al año- la incorporación de esta nueva responsabilidad. Y se establece en la letra c) del número 7), que estamos viendo ahora, cómo se subroga la responsabilidad de esa dirección, enmienda que necesita reunir *quorum* calificado para ser acordada.

Nosotros aprobamos el proyecto en el entendido de que constituye un avance. No establece, eso sí, el gran sistema de inteligencia al cual todos aspiramos en una democracia moderna, con autonomía, con capacidad propia, con recursos, con respaldo de la sociedad en su conjunto.

En materia de inteligencia -lo hemos dicho muchas veces-, hay bastante prejuicio, hay dificultades para comprender la labor que se debe desarrollar y quienes la llevan a cabo.

Por eso que constituye un avance. Si no es todo lo profundo que quisiéramos, por lo menos es un paso positivo. Esa es la razón por la cual nosotros hemos respaldado esta propuesta.

Votamos a favor, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Harboe.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, la

inteligencia tiene por objetivo transformar la información en conocimiento. Y ese conocimiento es fundamental para que las autoridades de turno posean la capacidad de adoptar decisiones correctas y oportunas.

Por tanto, las normas que fije el Estado de Chile para poder recabar, buscar, obtener, recolectar, evaluar, integrar, analizar, tratar información son fundamentales para el éxito de la paz social.

Muchas veces los asuntos de inteligencia son más bien temas tabú. Durante numerosos años no se quisieron discutir por los traumas del pasado.

Y la verdad es que todas las democracias modernas del mundo cuentan con sistemas de inteligencia adecuados, con pleno respeto a las garantías fundamentales, pero que le otorgan a la entidad correspondiente un conjunto de potestades para avanzar en seguridad.

Este proyecto es un progreso importante respecto de lo actualmente vigente en inteligencia. Y me da la impresión de que si se realiza con las personas adecuadas: con las capacidades y las competencias correctas, vamos a tener un aumento considerable en la potencialidad del Estado para recolectar, almacenar, tratar y transformar esta información en conocimiento y, eventualmente, si se utilizan tecnologías adecuadas, incluso para prevenir ciertos ataques que ocurren hoy día, que no necesariamente son presenciales, sino más bien cibernéticos, del cibercrimen.

En consecuencia, aquí lo que se requiere es una modernización estructural de nuestro sistema de inteligencia. Y estamos avanzando en eso, como la creación de un Consejo Asesor de Inteligencia, que integra a diferentes instituciones, diferentes ministerios, porque muchos de estos tienen opinión, o bien reciben información importante que puede servir de base a este trabajo de inteligencia.

Luego, se obliga al Director de Inteligencia, con la aquiescencia de los Ministros, a elaborar una Estrategia Nacional de Inteligencia. Esta

tiene una duración de cuatro años, en principio; pero, evidentemente, los acontecimientos pueden generar ciertas modificaciones.

Eso le fija un norte, un rumbo al Estado en materia de inteligencia. Por eso, me parece que es una buena medida.

Creo que también es muy importante la incorporación, no como organismos sometidos al sistema de inteligencia sino como cooperadores, de instituciones como el Servicio de Impuestos Internos, como el Servicio Nacional de Aduanas, como Gendarmería.

Gendarmería posee una información muy relevante que recaba al interior de los recintos penitenciarios. Probablemente, la mejor base de datos que hay en Chile la tiene esta institución.

Adicionalmente, la participación de Aduanas e Impuestos Internos es clave para indagar respecto de un eventual financiamiento de actividades terroristas o de un intento de desestabilización de nuestro sistema democrático.

En consecuencia, creo que el proyecto avanza en la senda adecuada.

Un cambio importante que se produjo, a propósito de la discusión que dimos en las Comisiones unidas, dice relación con otorgar capacidades de inteligencia a agentes civiles dependientes de la Agencia de Inteligencia.

Esto es muy relevante y fue largamente discutido. En otras oportunidades se desechó por temor a que se creara una especie de policía política. Ese no es ese el sentido, sino que darle al Presidente de la República, a través de su encargado de inteligencia, la capacidad de tener agentes civiles que puedan advertir sobre situaciones como las que ocurrieron en algunas instituciones uniformadas.

La Agencia de Inteligencia no tuvo como saber, por ejemplo, del fraude ocurrido en Carabineros, o de lo que sucedía al interior del Ejército, porque el actual sistema de inteligencia entrega a esas instituciones, de manera exclusiva, la posibilidad de recabar información.

En consecuencia, creo que esto es un avan-

ce relevante, y particularmente en el sistema democrático.

Coincido con el Senador Montes en que desde el punto de vista presupuestario me habría gustado algo más audaz. ¿Por qué? Porque aquí se requiere adquirir tecnología; se requiere establecer procesos adecuados; se requiere incorporar personal idóneo para poder proteger nuestra democracia, la seguridad y la paz social.

Señor Presidente, he realizado una intervención más bien genérica respecto a cada uno de los puntos en comento.

Voy a votar a favor de este proyecto.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.— Señor Presidente, seré breve.

Quiero hacerme cargo de dos cosas de esta discusión.

Primero, en cuanto a lo que estamos votando. En verdad, esto parece una especie de discusión particular sobre el proyecto que se ha generalizado; pero está bien, eso es propio de los debates.

Estamos votando qué ocurre en ausencia del Director. Y, en tal sentido, quien lo subroga es el Subdirector y, en ausencia de este, la persona a la que le corresponde dentro de los estatutos. Es decir, son asuntos muy menores.

Pero quiero aprovechar de hacer un planteamiento respecto de lo que vio la Comisión de Hacienda sobre el presupuesto, a que aquí se ha hecho referencia.

Creo que tenemos bastante claridad de que esta iniciativa es un avance muy importante. Recuerdo que recién iniciado este Gobierno -y lo dije en la discusión en general- se convocó a una amplia reunión transversal para hacer propuestas a fin de mejorar la seguridad de Chile. Y me parece que unánimemente surgió la idea de modernizar la inteligencia como una de las prioridades máximas.

Eso es lo que hoy estamos abordando: una

inquietud global respecto de cómo mejorar la inteligencia en nuestro país en función, particularmente, de la seguridad.

Lo que aquí se hace es un primer paso, porque si uno mira desde el punto de vista presupuestario, claro, son 88 millones, pero también se establece que las futuras leyes de Presupuestos contemplarán, en la partida adecuada, los financiamientos necesarios para implementar de mejor forma esta Agencia.

Y eso es muy propio de todos los proyectos que uno inicia o en que se da un primer paso. Eso no significa que esa cantidad de recursos sea la que siempre se necesitará, pero hay que partir por algo.

Además, esta iniciativa no solo trata de hacer una modernización importante en la vinculación entre distintos servicios que hoy día no tienen coordinación alguna -esto es potente-, sino que faculta al Director de la Agencia para requerir, entre otras cosas, la destinación a ella de funcionarios pertenecientes a otros organismos de inteligencia, incluso en comisión de servicio o como agentes encubiertos.

Entonces, no miremos esto solo desde la perspectiva de que se creará algo para coordinar mejor a los servicios, que tendrá una política de inteligencia, que dispondrá de una contabilidad pública respecto de lo que hace, sino además, de que se le da un proaccionar muy distinto que permitirá que funcionarios que hoy están en otras dependencias sean puestos al servicio de este trabajo común.

Yo encuentro que eso debemos destacarlo, porque es parte esencial de esta política, en que entiendo que hay unanimidad.

O sea, primero hay que generar la arquitectura de un sistema de inteligencia que realmente esté a la altura de los requerimientos modernos, que son muy distintos de los que pudieran haber existido hace poco tiempo, porque el mundo va cambiando muy rápidamente.

Segundo, es muy importante que se le dé autonomía en materia de financiamiento para disponer de una organización adecuada y que

esto se incorpore en la Ley de Presupuestos. Así, de aquí en adelante habrá una partida que tendremos que ver año a año respecto de cómo desarrollamos económicamente ese sistema.

Y tercero, se le da proactividad a su Director no solamente para recopilar información y para anticipar lo que pueda ocurrir, sino también para pedir la coordinación de personas de otras instancias a fin de hacer un trabajo conjunto.

Así que, señor Presidente, a mí me parece que esto apunta en un sentido muy correcto. Era muy necesario. No ha sido fácil ir aunando voluntades, porque nunca es fácil ver cómo podemos ordenar de mejor manera la inteligencia. Es un tema que tiene mucha o muy poca orilla, porque son innumerables las ideas que pueden surgir, pero también muy acotadas las cosas que se pueden hacer.

A mi juicio, esta es la forma adecuada de enfrentar los problemas de la modernidad.

Espero que la virtual unanimidad que se concite sea una señal potente que nos permita entendernos y no necesariamente enfrentarnos.

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra, a continuación, el Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Señor Presidente, la verdad es que los gobiernos no avanzaron en materia de inteligencia en otros tiempos, principalmente por prejuicios; porque para ellos, en especial para la Izquierda, significaba hablar del pasado. Y esos prejuicios impidieron avanzar en una legislación de esta naturaleza.

Nosotros queremos una inteligencia inteligente, ¡inteligencia inteligente!, eficaz, eficiente, que ayude a prevenir situaciones que puedan desembocar en problemas serios o en crisis institucionales, así como a hacerse cargo de actuaciones de otros países al interior del nuestro.

En tiempos como los actuales, donde la normalidad es lo extraordinario, la inteligencia constituye un elemento esencial no ya para

evitar una crisis, sino para la supervivencia de la democracia y del Estado de derecho.

El proyecto que hoy estamos revisando en particular no busca crear un nuevo sistema, sino mejorar el que tenemos, de modo tal que sea integrado, coordinado y preventivo.

Elaborar la planificación de la inteligencia del Estado a un período de cuatro años es el mínimo que debiera plantearse cada administración que se encarga de nuestro país.

La creación de un Consejo Asesor de Inteligencia, que reúna a los ministros del área con el Presidente de la República para analizar los informes de la Agencia Nacional de Inteligencia, debe constituir un insumo necesario para la toma de decisiones de seguridad.

Para crear los necesarios contrapesos, se incorpora la figura del Subdirector de la Agencia Nacional de Inteligencia; se fortalece el rol de fiscalización de la Cámara de Diputados, y se afianza el rol de informar a las Comisiones unidas de Defensa Nacional y de Seguridad Pública del Senado sobre el cumplimiento de la Estrategia Nacional de Inteligencia del Estado.

Aún más importante, se aumentan las áreas objeto de inteligencia, como el crimen organizado, el terrorismo y el narcotráfico.

Para evitar las filtraciones, se elevan las sanciones internas en las agencias de inteligencia y a los diputados.

Siempre he pensado que esa responsabilidad debiera recaer en el Senado, pero entiendo que la Cámara Baja es el ente fiscalizador.

Es verdad que, en muchos aspectos, el proyecto es algo modesto. Su presupuesto no es abundante -en mi opinión, es austero, para empezar-, pero, como planteó el Subsecretario del Interior, debemos entender que no es una solución definitiva al problema de la inteligencia. Con todo, genera condiciones para impulsar el cambio.

Señor Presidente, me parece que este es un gran avance, aunque escucho voces de los Senadores de enfrente que señalan que su pre-

supuesto es muy poco. He planteado que en Chile no se ha avanzado en esta materia por prejuicio: pues bien, si nosotros hubiésemos puesto una cantidad de 300 millones de pesos para esta iniciativa, hubiesen dicho que era mucho.

Se está empezando a trabajar, como dije, en una inteligencia inteligente, eficaz, eficiente, pero de a poco, de menos a más, porque, lamentablemente, durante años estuvimos debilitados en este ámbito.

Aquí un señor Senador señaló que ha recibido información y que la ha entregado a alguna autoridad de Gobierno con respecto a armamentos que se venderían o existirían en algún lugar. Bueno, ese Senador tiene la obligación no solo de informarle a la autoridad, sino también de hacer la denuncia ante el Ministerio Público. De lo contrario, está incurriendo en un delito.

Aquí se dicen muchas cosas (cargamentos de armas, etcétera). Sin embargo, debemos hablar con mucha responsabilidad.

Todo eso siempre busca generar un debilitamiento de las entidades de inteligencia. Sabemos que hemos pasado varios años con esta debilidad, pero se debe fortalecer, pues estamos hablando de resguardar el Estado de derecho, la paz interior.

¿Qué pensarán los países cercanos a nosotros cuando escuchan sobre las debilidades chilenas?

Tenemos -y no es una frase cliché- Fuerzas Armadas invencibles. No lo dice solamente la historia, sino los distintos acontecimientos, la realidad y la capacidad profesional de ellas.

Por eso, señor Ministro, me parece que estamos en el camino correcto. Antes de que nuestro Gobierno termine su período, es importante mejorar. Tenemos dos años para hacerlo. Debemos continuar y aumentar los presupuestos, porque cuando se invierte en inteligencia inteligente, se está resguardando y protegiendo a Chile y a sus ciudadanos.

Por eso -y en presencia del Ministro de De-

fensa Nacional y del Ministro Secretario General de la Presidencia-, voto que sí.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Senador Pugh.

El señor PUGH.— Señor Presidente, nuestro Sistema de Inteligencia tiene un apellido: “del Estado”, y la ley que le da vida y origen cumplió quince años.

Entonces disponía de cierta cantidad de gente y los recursos que se le destinaban equivalían al 0,03 por ciento del presupuesto nacional. En estos quince años el número de personal se ha mantenido igual, pero sus fondos han disminuido a la mitad. Este hecho se puede constatar revisando la normativa más importante que aprobamos todos los años, que es la Ley de Presupuestos.

Un sistema de inteligencia requiere, tal como se ha señalado, la participación de múltiples actores. De hecho, es la labor más compleja que deben realizar los Estados, para lo cual se necesita de algo que se denomina “trabajo interagencial”. Son los diferentes organismos que componen el Estado los que pueden proveer la información necesaria para generar conocimiento. Tal como señaló el Senador Harboe, dicho conocimiento es para apoyar el proceso de toma de decisiones.

Entonces, la inteligencia es para anticiparse y decidir mejor.

Por lo mismo, la inteligencia no es evidencia. Lo relativo a la evidencia, en el fortalecimiento del Estado de derecho, es un aspecto que tiene que conducir el Ministerio Público con las policías, con cualquiera de estas.

Hoy estamos presenciando el robustecimiento del Sistema de Inteligencia del Estado: con más actores, con nuevas formas para apoyar el proceso de decisión estratégico nacional -debe servir al Presidente o a la Presidenta, quien sea que esté gobernando el país-, con información que permita enfrentar todos los riesgos a los que el país pueda verse sometido. Y digo “todos”, porque no me refiero solo a los

que estamos presenciando hoy, los cuales podrían estar generando gran parte de la violencia actual y explicarla mejor. Es mucho más.

Quizás el riesgo más grande que enfrenta una democracia es el lavado de activos, porque cuando este delito se instala, comienza la corrupción, y cuando eso sucede, se destruyen los Estados.

Es lo que no queremos que ocurra. Por esa razón, es tan importante que la Unidad de Análisis Financiero sea parte de las entidades que reportan.

También sería bueno informar todo lo que ingrese o salga del país. En ese sentido, Aduanas, que actualmente cuenta con una capacidad increíble, con medios tecnológicos y con personas preparadas, también puede proveer información.

Todos están hoy en día produciendo información. Ese es el verdadero *big data* del Estado. Este maneja la mayor cantidad de datos, los más valiosos y sensibles. Pues bien, todos ellos, tratados de manera adecuada y como corresponde, pueden producir inteligencia. Esta es un producto que se crea; no se puede comprar. Se debe construir con personas que tengan la cultura e idoneidad apropiada.

De ahí la necesidad de que la Agencia Nacional de Inteligencia pueda formar a agentes en los distintos lugares de donde provenga la información.

Por ejemplo, en los países europeos, que es un caso quizás más válido, se reclutan agentes en las universidades a edad temprana, porque entonces tienen talentos especiales y distintivos. No solo provienen del ámbito policial o de las Fuerzas Armadas. Nadie es excluido. Todos pueden participar en la inteligencia.

¿Qué tenemos, entonces? Una comunidad de inteligencia que deberá enfrentar el desafío de integrar la información.

En este punto quiero destacar -y me dirijo, por su intermedio, señor Presidente, a los Ministros que están en la Sala, a quienes agradezco su presencia- la importancia de proveer los

recursos necesarios para que esta institucionalidad pueda funcionar.

Hago presente que Argentina, por ejemplo, tiene una agencia doce veces más grande que la nuestra -cuenta con más de dos mil agentes-, pero cuyo presupuesto es treinta y tres veces mayor que el nuestro en esta materia.

¿Qué significa eso? Que no se tiene que condicionar la estructura solo a la cantidad de personas, sino también a un modelo que facilite el trabajo de los distintos actores, que los integre y que disponga de la tecnología necesaria, la cual debe estar al servicio del sistema.

Por el contrario, una agencia que sea autónoma y que no forme parte de un sistema completo no tiene sentido.

En este punto se plantea la medida quizás más importante en la que tendremos que trabajar: la creación del Ministerio de Seguridad Pública, que permitirá darles rango de agencia a todas las entidades especializadas afines. Además de la Agencia Nacional de Inteligencia, están la nueva Agencia Nacional de Emergencias (la antigua Onemi), todavía en tramitación legislativa, y la Agencia Nacional de Ciberseguridad, para dedicarnos a avanzar en todo ese ámbito tan importante.

Ese es nuestro desafío: entender que la sociedad ha cambiado. Los riesgos y las amenazas a los que está expuesta la sociedad y la democracia han cambiado, y debemos tener información avanzada, inteligencia, para apoyar los procesos de toma de decisión.

Me alegro de que este haya sido un acuerdo transversal; que se analizara en las Comisiones unidas de Seguridad Pública y de Defensa Nacional, instancia integrada por diez Senadores y Senadoras, y que posteriormente la Comisión de Hacienda diera su visto bueno y formulara la observación de que se requiere más presupuesto.

No podemos tener un mejor sistema de inteligencia si no se forman mejores hombres y mujeres y si, para ello, no se cuenta con los recursos adecuados. Ese será el desafío para la

discusión del proyecto de Ley de Presupuestos este año, y espero que todos concurramos con nuestro voto positivo para lograrlo.

Después de quince años, señor Presidente, creo que se ha hecho un buen trabajo. Contaremos con una ley que le va a dar un buen sistema de inteligencia al Estado. Esperamos que los resultados se empiecen a ver.

Debemos anticiparnos a los hechos y resolver mejor. En ese sentido la inteligencia es el único producto que nos puede ayudar.

Por eso, voto a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, tiene la palabra el Senador Alejandro Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, a Einstein una vez le preguntaron quién era más inteligente, el hombre o la mujer -interrogante que algunos a veces se hacen de manera indebida-, y él respondió: “¿Cuál hombre y cuál mujer?”.

La inteligencia es particularmente cualitativa.

La inteligencia es definida como la capacidad de resolver problemas.

La inteligencia no es propiedad de quien sabe más. Hay egresados universitarios, magísteres, doctores incapaces de resolver problemas simples que no son matemáticos.

Cuando se habla de inteligencia del Estado, dadas la experiencia internacional y la interna, mucha gente se preocupa, porque supone invadir áreas de privacidad, que por cierto son un derecho ciudadano y de las instituciones, pudiendo aquellas ser cuestionadas, violadas o investigadas.

Respecto de la Agencia Central de Inteligencia (la CIA), el Secretario de Estado norteamericano ha dicho: “En West Point les enseñamos a los agentes a robar, a mentir, a infiltrarse, a derrocar gobiernos, que es todo lo contrario de lo que les decimos que tiene que efectuar la política”.

¡Eso es lo que hace la CIA! ¡Derroca gobiernos, infiltra países, trafica armas! No es

como en las películas de Hollywood.

Ahora bien, a nuestra ANI se la está dotando de mayor presupuesto. Pero el propio Subsecretario del Interior ha señalado que este proyecto no resolverá de manera definitiva el problema de la inteligencia.

La opinión de esta autoridad contrasta con lo que aquí se ha afirmado. ¿Resuelve o no el problema de inteligencia esta iniciativa, que cuenta con más recursos, aunque los Senadores Montes y Pizarro manifiestan en el informe que no son suficientes?

La capacidad operativa de la ANI tiene que ver con la incorporación de informantes, de personal, hombres y mujeres que aporten al proceso de inteligencia y al fortalecimiento de la institucionalidad.

Yo siento que esos tres elementos no aparecen fortalecidos en el proyecto. Pero igual constituye un paso adelante valorable.

Además, quiero señalar que no observo -lo digo estando presente en la Sala el Ministro de Defensa- cuál es la coordinación de los niveles de inteligencia de las Fuerzas Armadas con los organismos de seguridad pública (Carabineros y PDI) en relación con la información residual u objetiva que manejan.

Está claro que en Carabineros la inteligencia interna no funcionó. Ya va en 30 mil millones de pesos el fraude en dicha institución: a miles de carabineros que no existían se les cancelaba un sueldo. La policía uniformada quedó en deuda, porque hubo oficiales que cometieron traición a la institución. Se apropiaron de dinero, ¡miles y miles de millones de pesos!, durante largo tiempo.

Con relación al Ejército, un cabo se jugó 2 mil millones de pesos en el casino Monticello, y tampoco hubo capacidad de inteligencia interna para detectar esa fuga de dinero.

Por eso estamos en el proceso de estructurar un sistema de inteligencia. Creo que este es un desafío institucional transversal. Por lo mismo, dicho sistema debiera incorporar a todas las fuerzas de seguridad, externas e internas,

tal como plantea el proyecto.

Pero hay un aspecto que la iniciativa no aborda.

Recientemente se generó una polémica a raíz de un informe de *big data* que le fue entregado al Gobierno. Andrónico Luksic o Quiñenco hizo llegar esa información. Al respecto, me pregunto: los organismos de inteligencia ¿pueden aceptar aportes de privados? ¿Cómo se regula eso?

La Comisión específica de la Cámara de Diputados se denomina “de Control del Sistema de Inteligencia del Estado”. ¡A mí me preocupa esto! Debe ser mucho más transversal el sistema e incorporar a más personas.

Creo que la inteligencia es necesaria. Algunos dicen que esta falló en la detección del estallido social y en poder buscar -comillas- a los culpables.

Señor Presidente, voy a votar a favor, pero quiero advertir que este es un proceso mucho más profundo de lo que el proyecto nos ofrece.

Por cierto, tiene que haber inteligencia y esta debe respetar los derechos ciudadanos.

¿Cuál es el contrapeso en el sistema de inteligencia que se va a desarrollar en Chile? Debe haber contrapeso, control, auditoría, contraloría ciudadana. Si no, la inteligencia puede volverse en contra de su propio creador.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador Harboe, para un punto de reglamento.

El señor HARBOE.— Señor Presidente, pido que recabe la autorización de la Sala para que el proyecto que establece normas sobre delitos informáticos (boletín N° 12.192-25), que fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Seguridad Pública, ingrese a discusión

en la Sala.

Lo solicito, porque en algún minuto se planteó que pasara “en su caso” a la Comisión de Hacienda. Pero la verdad es que no contiene disposiciones en materia de financiamiento.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo para eximir a dicha iniciativa del trámite en la Comisión de Hacienda, como propone el Senador Harboe?

El señor MOREIRA.— ¡Al Senador Harboe hay que decirle sí en todo...!

—**Así se acuerda.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Senadora Isabel Allende.

La señora ALLENDE.— Señor Presidente, desde ya, anuncio mi voto a favor de este proyecto. Creo que con él estamos dando pasos positivos, lo cual es muy necesario.

Si hay algo que ha caracterizado a nuestro país en este ámbito desde el retorno a la democracia, lamentablemente ha sido la falta de coordinación entre los órganos de inteligencia, el mal funcionamiento de estos, la dispersión existente en esta materia, la incapacidad para compartir la información.

Peor aún, por mucho que se intentó generar un instrumento como la ANI, la verdad es que dicha agencia no ha mostrado la eficiencia requerida, entre otras cosas, porque no se le dieron las herramientas necesarias. Este órgano no tiene la capacidad para generar su propia información y debe depender de la voluntad de otras instancias para recibir los datos. Francamente, es imposible funcionar así.

Creo que este proyecto avanza en ese sentido.

Asimismo, hago presente que comparto lo que muy bien señaló el Senador José Miguel Insulza, al decir: “Espero que esto marque el fin de una etapa, de esa ANI más precaria, y que tengamos hoy día un fortalecimiento del Sistema de Inteligencia del Estado”.

Pero hay algo que ha llamado la atención -lo digo aprovechando la presencia de los Ministros de Defensa Nacional y de la Segpres en la Sala- y que evidentemente no puede dejar de mencionarse. Me refiero al papelón que hemos hecho con relación al *big data*. Que el Gobierno se lave las manos es una cosa, ¡pero el papelón no lo borra nadie! Ahí están los medios, ahí están las pruebas.

No es entendible que personas del mundo de la empresa privada se convoquen en el establecimiento de la ANI y compartan cierta información. Al contrario, nosotros quisiéramos ver un desarrollo profesional serio, riguroso, que realmente le sirva a Chile.

En este país, como ocurre en todos, estamos expuestos a los riesgos del mundo globalizado. Obviamente, las bandas delictivas, el narcotráfico, el terrorismo, los atentados, entre muchos otros temas, son fenómenos que escapan mucho más allá de las propias fronteras. Por tanto, los países necesitan desarrollar sistemas de inteligencia, pero sistemas serios, coordinados, que hagan lo que tienen que hacer.

Se busca el bien del país, no andar haciendo espionajes sobre opiniones políticas, ni mencionando grupos musicales y dirigentes sindicales o, como se filtró de Carabineros, señalando que había un listado de gente que era -comillas- sospechosa. ¡Eso fue realmente lamentable!

También no podemos dejar de señalar en esta Sala lo terrible que ha sido enterarnos de ciertos hechos -y es parte de la tremenda desconfianza e indignación que expresa la ciudadanía-, como el fraude de casi de 30 mil millones de pesos por corrupción en Carabineros; otro tanto en el Ejército, ¡y suma y sigue!

¡Esto no puede continuar así!

Voy a votar a favor porque entiendo la importancia que reviste para la democracia tener un sistema de inteligencia serio, responsable, que entregue la debida rendición de cuentas a los organismos que corresponden, en este caso las Comisiones respectivas del Senado y de la

Cámara de Diputados.

Dicho sistema ha de contar con un grado de absoluta confiabilidad, en cuanto a que no será usado de manera discrecional o arbitraria, pues su sentido es justamente proteger a nuestro país -ya los conocemos- de atentados terroristas u otras situaciones que puedan ocurrir.

Por lo tanto, para este paso, que es muy importante, no cabe ninguna duda de que se requiere esa coordinación y, también, de que este presupuesto es muy exiguo, porque francamente lo es. Lo señaló el Senador Montes, y creo que tiene toda la razón.

Espero que ello pueda cambiar a futuro, para que podamos trabajar de manera más consistente.

Asimismo, confío en que el Consejo Asesor de Inteligencia, que integrarán los Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores y de Defensa; el Subsecretario del Interior, en fin, pueda funcionar bien y se encargue de ver que se cumpla con esta necesidad de coordinación, de compartir la información, al objeto de que se termine esa rivalidad que nos ha tocado observar permanentemente entre las policías o en los organismos de las Fuerzas Armadas, que no desean entregar la información de que disponen y que guardan con celo, intentando cada cual administrar y mantener sus propios antecedentes, lo cual obviamente no le ayuda al país.

Me parece bien que se hayan incorporado al Sistema de Inteligencia del Estado los departamentos o unidades de inteligencia de Gendarmería y Aduanas, así como también es muy importante que la Unidad de Análisis Financiero y el Servicio de Impuestos Internos se integren para aportar análisis de inteligencia estratégica.

Creo que ello también es muy relevante.

Pienso que todas estas reformas, las nuevas atribuciones de la ANI, la creación del cargo de Subdirector, el hecho de que los cargos de Director, Subdirector y directivos sean de dedicación exclusiva y de que quienes los ejer-

zan se vean impedidos del ejercicio de otras funciones profesionales, nos ayudarán a mejorar el precario, débil, insuficiente y bastante ineficiente servicio de inteligencia que hasta ahora hemos tenido.

Espero que estas normas ayuden a generar una institucionalidad con el sentido de responsabilidad que merecemos como país y como ciudadanos, para que realmente podamos confiar en que su labor se está llevando a cabo profesionalmente a fin de cumplir con los objetivos para los cuales se estableció y tener así un sistema de inteligencia como corresponde, realzando, por cierto, las facultades de fiscalización que ejercen hoy la Comisión de Control del Sistema de Inteligencia del Estado de la Cámara de Diputados, así como la instancia respectiva del Senado, que -imagino- algo tendrá que ver también.

Es importante, entonces, que exista esta información, y habrá que ver si es necesario efectuar otros cambios. Pero por ahora considero que damos un paso positivo, que avanzamos en la línea correcta. Ojalá que con ello vayamos dejando atrás lo que hasta ahora ha sido un desempeño bastante insuficiente, por no decir que ha habido algunos episodios bochornosos.

Por eso voto a favor, porque creo que estamos dando el paso que nuestro país necesita.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

Se me ha solicitado autorización para que ingrese a la Sala el Jefe de Gabinete del Ministerio de Defensa Nacional, señor Pablo Urquizar.

¿Les parece a Sus Señorías?

Acordado.

¡Fundamental para el último resultado...!

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General surogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba la letra c) del número 7) del artículo único (34 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple con el *quorum* constitucional exigido, y el proyecto queda despachado en este trámite.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García-Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Pérez Varela, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa Nacional.

El señor ESPINA (Ministro de Defensa Nacional).— Señor Presidente, en nombre del Ministerio de Defensa quiero muy sinceramente darles las gracias a las señoras Senadoras y a los señores Senadores por la aprobación de este proyecto y porque todas las iniciativas de ley presentadas han sido tratadas como una política de Estado y hemos logrado hacer un trabajo en conjunto.

También quiero felicitar a Sus Señorías porque estos proyectos han sido enriquecidos por la labor realizada por el Senado. Y eso prestigia nuestra institucionalidad.

Asimismo, deseo señalar que el Ministro del Interior, quien participó activamente en esta iniciativa, se encuentra en una reunión con el Presidente de la Cámara de Diputados, razón por la cual no ha podido estar presente en esta Sala. Por lo tanto, en su nombre extendiendo este agradecimiento.

De otro lado, también relevo la actuación del Ministro Secretario General de la Presidencia, con quien hemos trabajado de manera coordinada para que todos los proyectos puedan aprobarse.

Ahora bien, con respecto a la iniciativa que se acaba de aprobar, quiero hacer tres consideraciones.

Primero, si hay algo en que tenemos una deuda en materia de defensa y de seguridad nacional es precisamente en lo tocante a mejorar considerablemente la forma como funciona el sistema de inteligencia de nuestro país.

El sistema de inteligencia nacional, como bien sabe el señor Presidente, está integrado por los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea); por los servicios de inteligencia policiales (Carabineros y PDI); por el Director de la ANI, y por el Servicio de la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor Conjunto.

Con el Senador Víctor Pérez, quien se halla a mi lado acompañándome, comentaba una frase que señaló y que a mi juicio debe de ser uno de los aspectos más relevantes de este proyecto.

Fijense ustedes que el artículo 4° de la ley vigente dice: “El Sistema de Inteligencia del Estado, en adelante el Sistema, es el conjunto de organismos de inteligencia, independientes entre sí”. Y luego agrega: “funcionalmente coordinados, que dirigen y ejecutan actividades específicas de inteligencia”, etcétera.

El proyecto elimina la expresión “independientes entre sí”, y eso me parece clave para contar con un sistema de inteligencia que funcione bien.

La información de inteligencia debe ser compartida y analizada en conjunto. Cuando se trabaja como compartimentos estancos ocurre lo que vimos en Estados Unidos el 11 de septiembre de 2001.

Ese fue un tema muy debatido tanto en dicha nación como en otros países europeos, por cuanto el hecho de que los servicios de inteligencia no trabajen conjuntamente y que cada uno opere dentro del ámbito de sus funciones sin cooperar ni entregar la información correspondiente -esto también lo mencionó el Senador Pugh-, hace que su labor sea menos eficiente.

Y esta iniciativa exige y obliga a los servicios de inteligencia a actuar en forma coor-

dinada; a la existencia de una estrategia nacional de inteligencia, de un plan nacional de inteligencia; a rendir cuenta al Presidente de la República de las labores que se realizan, y a recurrir, cuando se niegue información injustificadamente, a los Ministros respectivos para exigir su entrega.

Además, existe un sistema de fiscalización -y recojo las palabras de la Senadora Allende- importante.

Porque la inteligencia, que es recopilar información de fuentes abiertas y secretas para hacer un análisis de ella y luego sugerirle a la autoridad política la toma de decisiones, debe tener como contrapeso, en una democracia que quiere que este sistema funcione bien, la fiscalización.

Y no hay que temerle a la fiscalización, porque ella hace que servicios de esta naturaleza actúen dentro de la ley. No es necesario operar al margen de esta para tener un buen servicio de inteligencia. ¡No lo es!

Hace casi dos años que soy Ministro de Defensa, y puedo señalarles que los servicios de inteligencia de las Fuerzas Armadas que cumplen bien su labor en materia de seguridad externa actúan dentro de la ley -y siempre deben hacerlo así-, pues esta les otorga, en particular la normativa que se acaba de aprobar, las facultades para hacer bien su trabajo: permite agentes encubiertos; les da la posibilidad de hacer intromisiones mediante escuchas y otras herramientas de similar naturaleza, autorizadas por un Ministro de Corte de Apelaciones.

Por lo tanto, hoy día estamos dando un tremendo paso en materia de modernización.

¿Qué nos queda como deuda? La capacitación y la preparación de quienes laboran en el área de la inteligencia. Porque uno puede tener una estupenda normativa. Cuántas veces discutimos el punto en la Comisión de Constitución, donde veíamos diversos proyectos de ley y siempre decíamos: “¡Qué buena la normativa!” Pero la inquietud que quedaba era si había gente preparada para hacer cumplir bien

esa ley.

El Ministro del Interior señaló que una de las cuestiones que le parecen más relevantes es que se establece, por primera vez, la obligación de tener cursos para la formación de personas que hagan análisis de inteligencia.

Finalmente, quiero puntualizar que para nosotros como Ministerio de Defensa es muy relevante también la incorporación de la norma que regula la información residual.

Las Fuerzas Armadas, en el sistema de inteligencia, que dice relación con la defensa de Chile, con la protección de nuestra soberanía y con el resguardo de la seguridad nacional, tienen tres mecanismos para actuar: primero, las labores de inteligencia externa; segundo, la contrainteligencia, que significa la protección del país cuando agentes extranjeros, sean de grupos u organizaciones, pretenden vulnerar o amenazar nuestra soberanía e independencia, y, tercero, hay una información adicional, que es la información residual, que todas las naciones utilizan, esto es, que todo lo que se obtenga y que diga relación con el orden y seguridad públicos se aporte al sistema de inteligencia para que sea analizada por la autoridad.

Quiero terminar dándoles las gracias en nombre del Gobierno del Presidente Piñera. Ustedes han sido, en el trabajo que nos ha correspondido desarrollar, francamente responsables y han efectuado una gran contribución.

Espero que lo relativo a la defensa nacional, a la seguridad pública sea tratado siempre con una visión de Estado, porque, más allá de los gobiernos, estas son materias que, cuando los países las enfocan bien, ayudan a lograr la paz social interna y externa que los ciudadanos tantos nos demandan.

Así que muchas gracias a todos ustedes por el aporte que han realizado.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra la señora Secretaria, pues te-

nemos Cuenta agregada.

La señora SILVA (Secretaría General subrogante).— Han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Mensaje

De Su Excelencia el Presidente de la República:

Retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para el despacho del proyecto de ley que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (boletín N° 9.914-11).

—**Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.**

Oficio

De la Cámara de Diputados:

Informa que ha aprobado las enmiendas introducidas por el Senado al proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria (boletín N° 12.043-05), con excepción de la recaída en el inciso vigésimo, incorporado por la letra q) del artículo décimo sexto, que ha rechazado, y comunica la nómina de los Diputados que integrarán la Comisión Mixta que debe formarse al efecto (con urgencia calificada de “discusión inmediata”) (Véase en los Anexos, documento 6).

—**Se toma conocimiento, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de la Corporación, se designa a los integrantes de la Comisión de Hacienda.**

Permisos constitucionales

De los Senadores señores Araya, Girardi y Quintana, para ausentarse del país a contar del sábado 25 del presente mes de enero.

—**Se accede a lo solicitado.**

Moción

De los Senadores señora Goic y señores

Chahuán, De Urresti, Harboe y Huenchumilla, con la que inician un proyecto de reforma constitucional para reponer el voto obligatorio (boletín N° 13.211-07) (Véase en los Anexos, documento 7).

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, en el número 27 del Orden del Día de esta sesión figura un proyecto muy sencillo, de muy fácil despacho, que consiste en el establecimiento de un plazo de treinta días para que, cuando se presenten expedientes de regularización de viviendas de autoconstrucción, en lugar de ser devueltos a las personas interesadas, estas puedan completar los antecedentes que se requieren. Hoy día simplemente se rechazan.

Si hubiera acuerdo unánime de la Sala, podríamos tratar esta iniciativa de inmediato, y así solucionaríamos este problema. Además, su despacho nos va a tomar muy poco tiempo.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— El Senador García ha hecho una propuesta.

El proyecto es de artículo único, por lo que se discutiría en general y particular, y abriríamos la votación de inmediato, dándole la palabra, en primer lugar, al Presidente de la Comisión de Vivienda.

¿Les parece a Sus Señorías?

El señor PIZARRO.— De acuerdo.

La señora PROVOSTE.— Sí, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Acordado.

OTORGAMIENTO DE PLAZO PARA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES A SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN DE VIVIENDAS DE AUTOCONSTRUCCIÓN

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Conforme a lo resuelto recién por la Sala, corresponde ocuparse en el proyecto de ley,

iniciado en moción de los Senadores señores García, Allamand, Moreira y Ossandón y del entonces Senador Tuma, en primer trámite constitucional, que modifica el artículo 2º de la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, fijando un plazo para salvar las observaciones que formule la Dirección de Obras respectiva, con informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo.

—**Los antecedentes sobre el proyecto (10.844-14) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:**

Proyecto de ley (moción de los Senadores señores García, Allamand, Moreira, Ossandón y del entonces Senador señor Tuma):

En primer trámite: sesión 37ª, en 9 de agosto de 2016 (se da cuenta).

Informe de Comisión:

Vivienda y Urbanismo: sesión 27ª, en 18 de junio de 2019.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— El objetivo principal de este proyecto es otorgar un plazo adecuado para que los interesados puedan subsanar las observaciones que realicen las respectivas direcciones de obras municipales a las solicitudes de regularización de viviendas de autoconstrucción, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley N° 20.898.

La Comisión de Vivienda y Urbanismo deja constancia de que, no obstante tratarse de un proyecto de artículo único, discutió la iniciativa solo en general y acordó proponer a la Sala que la considere en iguales términos, con el propósito de introducir los perfeccionamientos necesarios con ocasión del segundo informe.

El referido órgano técnico aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Senadores señores García, Montes, Navarro y Sandoval.

El texto que se propone aprobar en general se transcribe en la página 5 del informe de la Comisión de Vivienda y Urbanismo y en el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su

disposición.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En votación general y particular.

—**(Durante la votación).**

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, este proyecto, en primer trámite constitucional, se inició en una moción de los Senadores señores García, Allamand, Moreira, Ossandón y del entonces Senador señor Tuma, y consta de un artículo único que enmienda la ley N° 20.898, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de viviendas de autoconstrucción, con la finalidad de fijar un plazo de treinta días hábiles para salvar las observaciones que formule la dirección de obras municipales respectiva, evitando así que las familias, la mayoría de ellas modestas, deban iniciar un nuevo proceso para la regularización de sus respectivas propiedades.

Cabe hacer presente que en la sesión en que se analizó la moción se contó con la participación de los asesores legislativos del Ministerio de Vivienda, la señora Constanza Varleta y el señor Manuel José Errázuriz. Este último manifestó su opinión favorable con respecto al proyecto, advirtiendo la pertinencia de agregar algunos otros puntos a fin de mejorar la normativa y su aplicabilidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta los planteamientos vertidos a propósito del estudio del proyecto, el Ministerio estimó procedente no realizar mayores innovaciones en la materia y copatrocinarlo absolutamente en esta etapa de la tramitación, por lo que la Comisión lo aprobó solo en general, pese a tratarse de una iniciativa de artículo único.

Cabe consignar que el Ministerio de Vivienda, luego de observar que no consideraría eventuales nuevas modificaciones, sino que establecería aquello en otra iniciativa, manifestó su respaldo total a la moción.

En razón de ello, cabría pensar en la posibilidad, dado que esta Honorable Sala ha dado

paso a su tratamiento, de aprobar este proyecto tanto en general como en particular.

Es cuanto puedo informar a la Sala, señor Presidente.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador José García.

El señor GARCÍA.— Señor Presidente, este proyecto es muy sencillo, pero bien importante: soluciona problemas reales que se les presentan a nuestras vecinas y vecinos en las diversas comunas.

Hoy día, cuando un poblador lleva un expediente para la regularización de una vivienda de autoconstrucción a la Dirección de Obras respectiva, se analizan los antecedentes que se incorporan, y si por A, B o C razones, cosa que ocurre con bastante frecuencia, aquella estima que estos no están completos, simplemente le devuelven la carpeta, y después debe ingresar una nueva solicitud, perdiéndose tiempo, recursos y esfuerzos.

Lo que buscamos simplemente es que, en lugar de devolverle el expediente al interesado, le den un plazo de treinta días para completar la información que falte.

Nosotros presentamos este proyecto hace bastante tiempo. Incluso lleva la firma del entonces Senador Eugenio Tuma, y lo conversamos muchas veces con la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda, donde reiteradamente nos dijeron que no era necesario que lo activáramos porque solucionarían el problema por vía reglamentaria o administrativa.

Bueno, eso desgraciadamente nunca ocurrió, y siguen las dificultades, pues se continúan rechazando los expedientes de regularización de propiedades de autoconstrucción.

Por eso creo que, al establecer este plazo de treinta días para que una persona pueda completar sus antecedentes, vamos a simplificar y a facilitar el cumplimiento de esta regularización.

También debo decir que para las familias más modestas, más sencillas esa regularización es muy importante, porque si sus vivien-

das no están normalizadas no pueden postular a ningún beneficio ni programa del Ministerio de Vivienda y Urbanismo: por ejemplo, la protección del patrimonio familiar, sea para mejoramiento de su vivienda, para involucramiento térmico, para ampliación, etcétera.

Entonces, en verdad, si logramos que más familias puedan regularizar sus construcciones, muchas más personas van a tener acceso a esos beneficios y al mejoramiento, en definitiva, de su calidad de vida.

Por eso, señor Presidente, pido que vote-mos favorablemente esta iniciativa.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Está abierta la votación.

Tiene la palabra el Senador señor Chahuán, último inscrito.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, simplemente quiero señalar que este proyecto -tal como lo señaló el Senador García- tiende a facilitar la regularización de la autoconstrucción. Ciertamente, mejora los procedimientos, los desburocratiza y permite efectivamente avanzar en la dignidad de la vivienda.

Si bien se trata de una iniciativa simple, tiene un tremendo impacto social. De tal modo que deseo felicitar a sus autores, al entonces Senador Tuma y a los Senadores García, Allamand, Moreira y Ossandón.

Sin lugar a dudas, lo vamos a respaldar.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Sandoval.

El señor SANDOVAL.— Señor Presidente, este es un proyecto de ley que básicamente establece un procedimiento simplificado para regularizar la autoconstrucción de viviendas. Solo quiero agregar que hay muchas familias a lo largo del país que no le pidieron un clavo al Estado para levantar su solución habitacional. Autoconstruyeron sus casas con sus propios medios y, en forma evidente, se genera la necesidad de buscar una norma que facilite dicha regularización.

El proyecto que presentó el Senador García, que lo tramitamos en la Comisión de Vivienda y Urbanismo, da respuestas efectivas a

problemas de regularización que muchas familias viven a lo largo del país, especialmente en zonas alejadas, en zonas rurales. Además, señor Presidente, se compatibiliza con una norma que logramos incorporar en las glosas para el presupuesto de este año del Ministerio de Vivienda, de modo que a las personas que se encuentren en dicha situación respecto de sus viviendas se les va a brindar la posibilidad de acceder a financiamiento para mejorarlas, como bien lo señalaba el Senador García, cumpliendo con normas básicas de la Ley General de Urbanismo y Construcciones que se exigen en esta iniciativa.

Esto es un gran gran apoyo para las familias que tuvieron que autoconstruir sus viviendas. A través de este proyecto, más la glosa que se aprobó para el Ministerio de Vivienda en la Ley de Presupuestos de este año, van a poder acceder a un cambio sustantivo en su calidad de vida al poder mejorar sus viviendas, y la mayoría de ellos, por lo demás, son adultos mayores.

Absolutamente, voto a favor.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— No hay más inscritos.

Tiene la palabra la señora Secretaria.

La señora SILVA (Secretaria General subrogante).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueba en general el proyecto (19 votos favorables) y, por no haber sido objeto de indicaciones, se aprueba también en particular y queda despachado en este trámite.**

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Ebensperger y Provoste y los señores Castro, Chahuán, De Urresti, Durana, Elizalde, García, García-Huidobro, Huenchumilla, Insulza, Lagos, Latorre, Moreira, Navarro, Pizarro, Pugh y Sandoval.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, pasamos a la hora de Incidentes.

VI. INCIDENTES

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En el tiempo de los Comités Partido Renovación Nacional e Independientes y Partido Socialista no hay inscritos.

En el tiempo del Comité Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora Yasna Provoste, por siete minutos.

CRÍTICAS A MINISTERIO DE EDUCACIÓN POR NUEVO TEXTO DE FORMACIÓN CIUDADANA. OFICIOS

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, el día de hoy y durante esta semana hemos conocido que el Ministerio de Educación ha decidido poner a disposición de los establecimientos educacionales otro texto en materia de formación ciudadana.

Durante la discusión de la Ley de Presupuestos quedó claro, y también así lo demanda el país, que debemos avanzar cada vez más en procesos de mayor transparencia.

Dicha Cartera ya había licitado un texto en materia de formación ciudadana para el año 2020. Se presentaron distintas editoriales; una de ellas se adjudicó el proceso y comenzó a llevarlo a adelante.

El texto seleccionado se alineaba con los objetivos que planteaba el currículum de educación en esa materia. Sin embargo, pareciera que a la actual Ministra no le gustó el libro y, por eso, decidió hipócritamente señalar que va a colocar a disposición otro texto, para que los establecimientos puedan elegir.

Solicito que se oficie al Ministerio de Educación para conocer todas las bases de licitación correspondiente a los textos de formación ciudadana. De la misma forma, pido que la Unidad de Currículum y Evaluación envíe un informe respecto de los contenidos que poseen ambos libros y, además, que el Ministerio aclare cuál es la vía por la que va a poner a disposición el otro texto: si por administración directa

o por licitación. Si es por la primera, solicito que envíe copia de la resolución fundada para poder estimar que ese es el mecanismo que va a utilizar el Ministerio de Educación para adquirir los textos de formación ciudadana.

Quiero además, señor Presidente, que el Ministerio informe todos los montos asociados en este proceso, tanto en la primera adquisición, vía licitación, como en la segunda, vía trato directo, que, al parecer, habría sido el modo seleccionado, según se informa en los medios de comunicación.

Asimismo, pido que se oficie a la Contraloría General de la República para que audite este proceso, de manera que se pueda identificar si corresponde que el Ministerio de Educación, a pesar de haber licitado un texto, hoy día decida ir en una dirección distinta.

De igual forma, deseo que el sistema de compras públicas pueda informar a este Senado respecto de todas las compras realizadas vía trato directo que ha hecho el Ministerio de Educación, con el concepto y los montos asociados a cada uno de ellos.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la Senadora señora Provoste, conforme al Reglamento.

ANTECEDENTES RESPECTO DE TRABAJADORES A HONORARIOS Y DE PROGRAMAS ALTERNATIVOS DE JUNJI. OFICIOS

La señora PROVOSTE.— Por otra parte, señor Presidente, solicito a la Subsecretaria de Educación Parvularia y a la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que envíen información detallada, por cada una de las comunas, respecto de todas las personas que, en virtud de lo acordado en la Ley de Presupuestos, siendo trabajadoras a honorarios cumplen los requisitos para pasar a contrata.

En forma particular, pido que nos hagan llegar información sobre las dotaciones de que disponen los programas alternativos de la Junji

y cuáles son.

Además, solicito que se envíe información detallada, por cada una de las comunas, respecto de cuántos jardines alternativos ha puesto a disposición de la comunidad, sean estos, a través de la modalidad de los jardines PMI o de los jardines CECI.

De la misma forma, pido que se informe cuál es la dotación asociada a cada uno de esos jardines; es decir, con cuántas educadoras de párvulos y cuántos técnicos cuentan, así como también el número de niños y niñas, para verificar si el coeficiente técnico, que ha definido la propia Junta Nacional de Jardines Infantiles para los jardines alternativos, se está cumpliendo.

Asimismo, de acuerdo al manual de la Junji para los jardines alternativos, solicito que se indique cómo se ha reorganizado en cada una de las regiones; es decir, cuántas coordinadoras hay en cada región para los programas PMI, para los programas CECI, y, de la misma forma, cuántos técnicos financieros tiene.

Dicha información se requiere desagregada por cada una de las regiones del país.

Ya basta de tener eslóganes vacíos, diciendo que “los niños son primero”, cuando aquí hemos visto que la educación inicial se encuentra absolutamente abandonada por este Gobierno.

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la Senadora señora Provoste, conforme al Reglamento.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, en el tiempo del Comité Partido País Progresista e Independientes, tiene la palabra el Senador Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, la Senadora Ximena Órdenes me ha cedido el tiempo del Comité Partido Por la Democracia e Independientes.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— Le agradecería hacer llegar la autorización correspondiente.

El señor NAVARRO.— Se la están haciendo llegar, señor Presidente.

INFORMACIÓN SOBRE NÚMERO DE INCENDIOS FORESTALES DE ÚLTIMA DÉCADA, PERSONAL CONTRATADO POR CONAF, PARQUE AÉREO DE QUE SE DISPONE, SUPERFICIE DE BOSQUE ASEGURADA Y SITUACIÓN DE GUARDAPARQUES. OFICIO Y COMUNICACIÓN

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, Chile es un país forestal y siempre se producen incendios forestales.

La Región del Biobío es una región forestal. Y con el cambio climático estamos viviendo la sequía más severa de los últimos cien años, que amenaza acabar no solo con el agua para la población, sino también con el agua para apagar los incendios, además de generar las condiciones propicias para que haya grandes incendios forestales.

Ya en esta temporada hemos vivido siete incendios forestales simultáneos en Santa Juana; en Nacimiento los incendios han generado pérdidas de viviendas (doce, quince damnificados), animales muertos (caballares).

Y, por cierto, lo que se viene es complejo.

Las temperaturas medias están por sobre lo que se podía predecir. Este va a ser un verano intenso en la zona sur de Chile.

¡Qué decir de Australia: ardió!

Ni con la mayor tecnología del mundo han logrado parar los incendios devastadores que han consumido casi un tercio de las plantaciones y del territorio de dicho continente.

Lo de Chile resulta paradójicamente preocupante, porque en medio de una temporada que se presagia alta en incendios, que ha superado ya en un cien por ciento el número de hectáreas quemadas en relación al año pasado, tenemos a los brigadistas de Conaf en huelga. Así es, ¡en huelga!

En la Región del Biobío hay 350 brigadistas en huelga, cumpliendo turnos éticos, y han concurrido a apagar los incendios a pesar de estar en esa situación. Eso es un gran mérito

que solo da cuenta de su profundo compromiso con el trabajo y, particularmente, con la propia institución.

Pero esto, señor Presidente, nos obliga a reaccionar como Senado.

El año 2014 ingresamos junto a la Senadora Rincón, al ex Senador Gómez, a la Senadora Muñoz y al Senador Quintana un proyecto de ley (boletín N° 8.768-13), para establecer en el Código del Trabajo un contrato especial para trabajadores brigadistas combatientes de incendios forestales, tal como lo tienen los tripulantes pesqueros, porque son jornadas especiales. Los tripulantes pesqueros salen a la mar, arriesgan sus vidas, enfrentan condiciones laborales de alto riesgo. Los trabajadores forestales también se ven sometidos a condiciones laborales de alto riesgo, poniendo en peligro sus vidas cada vez que concurren a un incendio, señor Presidente.

Y de lo anterior, desafortunadamente, la historia de Chile tiene muchos ejemplos.

Siete brigadistas murieron en un incendio forestal en el fundo Casa Piedra, de Carahue, Región de La Araucanía. Trabajaban en una empresa subcontratista de Mininco, empresa filial de CMPC.

El 2009, trece brigadistas murieron al caer el helicóptero que los trasladaba en Chanco, Región del Maule. Tras esas muertes se decretó el Día del Brigadista Forestal.

El 1 de marzo del 2003, falleció Miguel Bustos, 33 años, jefe de la Brigada 301, Conaf de Concepción, al intentar salvar a varios compañeros que habían sido atrapados por el fuego en el fundo Las Viñas, de Guarilhue, en Coelemu, Región del Biobío.

Y la suma es larga y reciente.

Los brigadistas prestan servicio a la Conaf, corporación de derecho privado aún, y se rigen por el decreto ley N° 249, de 1974, sin perjuicio de que puedan contratar personal bajo la regulación del Código del Trabajo.

El artículo 21 del decreto ley que dispone esta jornada de trabajo señala que son 44 ho-

ras, de lunes a viernes, y la Dirección del Trabajo, en el dictamen N° 4348, señaló que en materia de compensación de descanso extraordinario son aplicables las normas del decreto ley N° 1.046, del Ministerio de Hacienda.

Señor Presidente, nadie sabe cuándo estallarán los incendios forestales. Estos deben ser combatidos de día por los brigadistas, no puede operar el ataque aéreo, y los únicos capaces de terminar con un incendio forestal son ellos, porque es un siniestro de territorio, en el terreno. Coadyuva la acción aérea, la contratación de aviones cisterna, de helicópteros, pero los brigadistas son fundamentales.

Es por eso que le he solicitado a la Senadora Adriana Muñoz, Presidenta de la Comisión de Trabajo del Senado, que el próximo miércoles ponga en debate el proyecto de ley que he señalado en dicha Comisión, a lo que han accedido todos sus miembros.

Queremos invitar al Director Nacional de Conaf, al Ministro de Agricultura y a los directores regionales del sur de Chile y de los sindicatos de Conaf que se han formado.

Respecto del sector privado, me dicen que en la Corma no hay sindicato. Me he reunido desde hace años con ellos, de manera permanente: no tienen sindicatos.

Ellos dicen que a los brigadistas los preparan, los forman. Sin embargo, no hay una norma chilena en la capacitación de brigadistas forestales. Todos usan normas internacionales, que son muy positivas; cada cual está en su perfecto y legítimo derecho de hacerlo. Pero debemos regular, estandarizar, establecer exigencias normativas que permitan capacitación y acreditación de nuestros trabajadores, calificados como brigadistas forestales de alto nivel, y que al estar certificados pueden, por cierto, emigrar, acceder a empleos internacionales, combatir incendios en el resto del mundo. Hay que certificarlos.

Hoy día la huelga, en el caso de la Región del Biobío, se hace por tres requerimientos. Uno, demandan mayores sueldos. Hay brigadistas

contratados por 400 mil pesos, por temporadas, tres, cuatro meses.

Ellos dicen, y yo lo comparto -en el proyecto de ley así lo planteo-, que hay que combatir incendios en verano, pero también hay que prevenirlos en invierno. Los brigadistas deben trabajar junto con la comunidad previniendo incendios, haciendo trabajos precautorios durante todo el año. Solo así bajaremos el riesgo y, particularmente, las cientos de miles de hectáreas quemadas en Chile.

En segundo lugar, plantean la necesidad de mayor protección, de más implementos.

El proyecto de ley del 2014, señor Presidente, que estará a disposición, señala que, efectivamente, la implementación que se les entrega es de diversa calificación internacional. Sin embargo, las recomendaciones son que exista homogeneidad en materia de elementos de fuego y actualización.

Del mismo modo, cuestionan la jornada de trabajo. Todos los especialistas señalan que, dado el intenso fragor de su labor, no pueden ser jornadas de más de cinco horas, hay que recambiarlos. Si no, pierden reflejos, están más agotados, el riesgo de vida aumenta.

En definitiva, ser brigadista forestal es un empleo de alto riesgo, requiere reconocimiento dentro de la normativa laboral y reconocimiento de contrato que permita un sueldo digno y particularmente acorde con el peligro que ellos asumen.

Lo hemos planteado y hemos invitado a las autoridades correspondientes. Asimismo, espero que puedan concurrir todos los sindicatos que así lo determinen, también los directores de Conaf, a fin de abordar y profundizar este tema.

Los incendios forestales van a aumentar en Chile y en el mundo. Así lo ha establecido el cambio climático; llegó para quedarse. En Chile, lo que podemos hacer es prevenir. Y eso significa dotar al Estado, en este caso a la Conaf, de las mejores condiciones laborales que le podamos brindar, para que los brigadistas

tas puedan cumplir su labor, pues ellos son los que arriesgan la vida, los que van a salvar no solo el bosque, también casas, animales, personas.

Por eso, tengo la certeza de que, cuando hablamos de mantener brigadas forestales permanentes, institucionales, jerarquizadas, acreditadas nacional e internacionalmente, si logramos perfeccionar esta legislación, habremos contribuido de verdad a jugar un rol fundamental en la protección de nuestros bosques y de la vida de las personas.

Señor Presidente, solicito que se oficie a la Corporación Nacional Forestal, Conaf, a fin de que nos pueda informar de manera detallada del número de incendios de la última década; paralelo a eso, del personal de Conaf que ha sido contratado, de las jornadas de trabajo, de los accidentes que hubieren tenido, de las remuneraciones en todos los niveles, del grado de dependencia, de descanso de los funcionarios, como asimismo del estado de implementación de protección de los brigadistas.

Esto lo he venido solicitando en cada pretemporada de incendios. Recibo los oficios, pero los incendios continúan. Lo ideal es que no ocurran.

Hemos presentado otro proyecto de ley que incorpora la facultad de que las juntas de vecinos rurales puedan recibir capacitación en combate de incendios para hacer el primer ataque, no en la línea de fuego; para que las juntas de vecinos rurales cuenten con implementación básica, para que cuando haya humo puedan acudir de manera inmediata. Pero hay que implementarlas por ley y dotarlas de instrumentos.

No digo que los dirigentes, los vecinos se transformen en bomberos. Digo que pueden actuar de manera preventiva, preliminar, a la espera de que lleguen los especialistas, los brigadistas o el apoyo aéreo.

Solicito que Conaf nos dé cuenta de su parque aéreo, con cuántos helicópteros trabaja, el estado en que están, dónde fueron adquiridos,

particularmente las contrataciones privadas de los aviones españoles, o de donde fueran, para hacer un balance de cuánto gastamos en prevención y cuál es el costo del bosque nativo o industrial que ha sido quemado.

Tenemos que hacer un balance.

Todas las empresas internacionales señalan que hay que invertir más del 5 por ciento en prevención. En el año 97, 98, en la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados hicimos un examen profundo. Estoy hablando de hace 21 años atrás. Y la conclusión era, por cierto, que el 90 por ciento de los incendios son ocasionados por la mano del hombre, pero también que la inversión en prevención no superaba el 1 por ciento, y parece increíble.

Yo quiero solicitar, y pido a Conaf que nos informe -así como respecto de la Corma y de las empresas forestales- cuánto gastan en seguros, qué superficie de bosque está asegurada, porque cuando se quema el bosque las empresas tienen seguro y tienen reposición. Cuando se queman casas, cuando se queman animales no hay reposición. Después viene la ayuda de la municipalidad, que es una mediagua. Se agradece, pero es insuficiente. Lo que hay que hacer es prevenir.

Por tanto, solicito que Conaf nos pueda informar de manera detallada cuál es el costo de prevención de incendios forestales y la información que tuviere respecto a las empresas privadas, y cuáles son los seguros contra incendios que operan.

Pareciera ser, señor Presidente, que hemos mejorado.

Particularmente Arauco ha avanzado mucho en mi región. Cuenta con una central de prevención de incendios extraordinaria, con cámaras aéreas en vastas zonas. Esto ha servido para disminuir los incendios. Arauco, y eso es lo que me consta -las otras empresas forestales no lo sé- ha invertido en prevención. Han sido necesarios muchos incendios, han sido necesarias pérdidas tremendas, pero lo ha hecho.

Quisiera que la Conaf pudiera establecer cuál es el nivel de prevención del resto de las empresas Mininco y de las demás, para, de esa manera, saber cuál es el grado de seguridad con el que cuentan las Regiones Séptima, Octava, Novena, Décima y Undécima en materia de prevención, tanto del sector privado como del sector público.

Por último, señor Presidente, pido que nos informen respecto de la situación de los guardaparques en los parques nacionales y en las áreas reservadas o protegidas; qué dotación tienen de personal; con qué implementos cuentan para poder apoyar las tareas de las brigadas forestales en caso de incendio. Toda esta información será muy útil para el proceso que viene: aprobar una ley que establezca que los brigadistas forestales estarán protegidos por el Código del Trabajo y que sus condiciones materiales, laborales y de remuneraciones van a aumentar.

Por ahora, hay una situación grave.

Los brigadistas han respondido en medio de la huelga, han acudido a los incendios forestales, pero no hay que abusar de la buena voluntad, de la extraordinaria solidaridad de los brigadistas.

Solicito que se oficie y se envíe copia de mi intervención a la Conaf y al Gobierno Regional del Biobío.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento, con la adhesión del Senador señor Chahuán.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Partido Renovación Nacional e Independientes, tiene la palabra el Senador Chahuán.

MEDIDAS PARA PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES. OFICIOS

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, deseo complementar la extraordinaria intervención del Senador que me antecedió en el uso de la palabra. Y, además, quisiera pedir oficios adicionales.

Pido que se oficie al Ministerio de Defensa, al Ministerio del Interior y al Ministerio de Agricultura, para saber cómo se está efectuando la preparación para esta temporada estival, en relación con los incendios forestales.

El avance de la desertificación y la sequía están llegando para quedarse.

Nuestra Región de Valparaíso es la más afectada con el cambio climático.

Por eso, me gustaría que tuviéramos a disposición todos los elementos de juicio que nos permitan saber si efectivamente ha habido preparación.

Del mismo modo, deseo pedirle por oficio al Ministro Felipe Ward que se ponga urgencia desde el Ejecutivo a proyectos de ley que fueron presentados con ocasión del megaincendio de Valparaíso el año 2014. Se anunciaron con bombos y platillos los respaldos del Gobierno de aquel entonces -el mismo que hoy día dirige nuestro país- para aquellas iniciativas que impedían plantar en las laderas especies arbóreas altamente combustibles. Vemos que uno de los elementos claves en la generación de incendios en Valparaíso lo constituye este tipo de vegetación.

Del mismo modo, planteamos en esa oportunidad la situación de los brigadistas de la Conaf.

Nos parece que los contratos de trabajo deben ser permanentes. No es posible que los brigadistas sean contratados solo durante la temporada estival, sin las condiciones de seguridad, incluso de vestimenta, necesarias para enfrentar los incendios forestales. Nos ocurrió durante los incendios forestales del año recién

pasado, y también en años anteriores.

De hecho, cuando se hacían desplazamientos de brigadistas de una región a otra, quedaban algunas completamente sin protección frente a los incendios forestales.

Asimismo, me gustaría saber cómo han avanzado los programas de adquisición de naves para enfrentar los incendios forestales. El Ejecutivo anunció la compra de aviones Beriev al gobierno ruso. Me gustaría saber cuándo lleguen a nuestro país, si van a estar disponibles o no para enfrentar lo que va a ser, sin lugar a dudas, una emergencia durante el verano.

Por lo tanto, hay que estar preparados.

Hemos venido insistiendo al respecto durante todo el segundo semestre.

El Senador Navarro también se ha hecho parte de aquello; ha estado liderando esta materia.

Por lo mismo, esperamos que se hayan tomado todas las medidas de resguardo para no lamentar, nuevamente un año más, incendios forestales.

He dicho.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del Senador señor Chahuán, conforme al Reglamento, con la adhesión del Senador señor Navarro.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).— A continuación, en el tiempo del Comité Partido Unión Demócrata Independiente, tiene la palabra el Senador Durana.

NECESIDAD DE IMPLEMENTACIÓN DE LEY DE CABOTAJE DE PASAJEROS. OFICIOS

El señor DURANA.— Señor Presidente, el 10 de enero de 2019 fue aprobada la llamada “Ley de Cabotaje” para que cruceros puedan captar pasajeros dentro de los puertos nacionales.

Hoy, pese a la vigencia de la normativa, sigue siendo privativa para San Antonio y Valparaíso, terminales donde recalán o inician sus

rutas estos barcos de pasajeros.

La implementación de la ley N° 21.138, que modifica el decreto ley N° 3.059, de 1979, publicada el 26 de febrero de 2019, para autorizar el cabotaje de pasajeros a cruceros de bandera extranjera, está radicada en la Subsecretaría de Transportes y, por añadidura, en la Subsecretaría de Turismo.

Hasta hoy seguimos como antes.

Y lo que hemos recabado es que las líneas navieras no han creado estas rutas ni han hecho una tarificación para los tramos internos del país.

Este proyecto es muy importante y dará un nuevo impulso al turismo, ya que promoverá rutas internas con puertos cuyas ofertas turísticas terrestres se complementan, como el concepto “Desierto-Andes” que comparten Arica, Iquique y Antofagasta.

Hoy su implementación depende de que las Subsecretarías de Transportes y de Turismo trabajen en un reglamento, si fuese necesario, y levanten el tema como iniciativa.

No se trata de impulsar una ley y dejarla en letra muerta.

Turismo invierte recursos. Incluso, el año pasado se promocionó en la Feria de Cruceros de Miami. Pero, por otro lado, también depende de que las líneas de cruceros, navieras y las agencias de turismo se pongan de acuerdo, para tener resultados visibles en beneficio de las regiones puerto del norte.

Los programas de turismo se gestionan con dos años de antelación para lograr la incorporación de nuevas rutas. Por tanto, es importante la gestión gubernamental y del sector privado, para que la ley se aplique y se consigan los beneficios esperados.

En el puerto de Arica entre los años 2018 y 2019 recalaban ocho naves; y para el período 2019-2020 se espera duplicar las recaladas a dieciséis hasta abril del presente año, con una estimación de treinta mil turistas, entre pasajeros y tripulación, movilizadas durante toda la temporada.

Hemos recibido barcos de entre cuatrocientos y tres mil pasajeros, y se ha detectado que no todos arriban con su capacidad copada. Por ello, el cabotaje efectivamente constituye una opción para un nuevo segmento de pasajeros que podría subir o bajar en nuestra región.

En este período llevamos casi diez mil pasajeros movilizados. Y esto revela que la industria presenta buenas expectativas de crecimiento.

Arica es un puerto bifronterizo conectado con Perú y Bolivia, que resulta atractivo para pasajeros extranjeros que visitan estos países por tierra y que podrían acceder a la opción de subirse a un crucero en Arica o bajarse para ir a esos destinos. Hoy aún no lo pueden hacer.

Arica, con su propia oferta turística, que incluye las momias de la cultura Chinchorro (las más antiguas del mundo), el desierto más árido del planeta, valles y montañas, tiene ganado un posicionamiento como destino en el turismo mundial.

Hoy, el desafío es renovar esos productos con las rutas de cruceros entre puertos del país, dado que la actividad turística es un mercado dinámico que también demanda novedad en

sus productos.

Por lo anterior, señor Presidente, pido que se oficie a las Subsecretarías de Transportes y de Turismo, al objeto de que informen en relación con el reglamento y la implementación de la Ley de Cabotaje de Pasajeros. Por otro lado, solicito que se oficie a los directores regionales del Servicio Nacional de Turismo de las regiones puerto del norte a fin de que señalen qué acciones han desarrollado o van a desarrollar con las agencias de turismo, navieras, líneas de cruceros, para incentivar la operatividad de esta normativa.

Muchas gracias, señor Presidente.

—Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

El señor DE URRESTI (Vicepresidente).—Habiéndose cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—Se levantó a las 19:13.

Julio Cámara Oyarzo
Director de la Redacción

A N E X O S**SECRETARÍA DEL SENADO****LEGISLATURA NÚMERO 367****ACTAS APROBADAS*****SESIÓN 74ª, ESPECIAL, EN MIÉRCOLES 20 DE NOVIEMBRE DE 2019***

Presidencia del titular del Senado, Honorable Senador señor Quintana; del Vicepresidente, Honorable Senador señor De Urresti; y, accidentalmente de los Honorables Senadores señoras Ximena Rincón y Adriana Muñoz, y señor Pedro Araya.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Allamand, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren, asimismo, los Ministros de Hacienda, señor Ignacio Briones; Secretario General de la Presidencia, señor Felipe Ward, y de Trabajo y Previsión Social, señora María José Zaldívar.

Participan, asimismo, los Subsecretarios de Hacienda, don Francisco Moreno; de Educación, señor Raúl Figueroa; de Educación Superior, don Juan Eduardo Vargas, y de Educación Parvularia, señora María José Castro; así como, también, el Director de Presupuestos, don Rodrigo Cerda, y sus asesores.

Actúan de Secretario General el titular del Senado, señor Raúl Guzmán Uribe, y, accidentalmente, la señora María del Pilar Silva García de Cortázar; y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

Se deja constancia de que se cuenta con 43 Senadores en ejercicio.

CUENTA**Mensaje**

De Su Excelencia el Presidente de la República

Con el que retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).

2.- El que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (Boletín N° 12.234-02).

3.- El que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica (Boletines N°s 12.471-08 y 12.567-08, refundidos).

— Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Oficios

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Adjunta diversas resoluciones dictadas en requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles N°s 7.682-19 y 7.768-19).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles N°s 7.735-19, 7.741-19, 7.761-19, 7.772-19, 7.780-19, y 7.796-19).

Decreto ley N° 3.500, especialmente sus artículos 23, 34 y 51 (Rol N° 7.442-19).

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De la Honorable Cámara de Diputados

Informa que ha aprobado el proyecto de ley que modifica textos legales que indica, en relación con la seguridad y la salud en el trabajo (boletines N°s 9.657-13, 10.988-13, 11.113-13, 11.276-12, 11.286-13 y 11.287-13, refundidos).

— Pasa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Señala que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que establece la obligatoriedad de otorgar seguros a viviendas declaradas monumentos nacionales o monumentos históricos (Boletín N° 9.760-24).

— Pasa a la Comisión de Educación y Cultura.

Comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica el Código Penal para establecer un tipo especial de lesiones contra profesionales que presten servicios en establecimientos educacionales y funcionarios de servicios de salud (Boletín N° 12.064-07).

— Se toma conocimiento y se manda a archivar los antecedentes.

Del señor Ministro de Salud

Informa, a solicitud del Honorable Senadora señora Allende, sobre las medidas adoptadas ante la eventual presencia de arsénico en el agua de la comuna de Quintero.

De la señora Ministra del Medio Ambiente

Responde a las siguientes inquietudes de la Honorable Senadora señora Allende:

- Adjunta información sobre las medidas adoptadas para impedir varamientos de carbón en las comunas de Quintero, Puchuncaví y Concón.

- Informa acerca de los planes para prohibir la aplicación de pesticida que indica.

- Señala las medidas normativas aplicables cuando se supera la norma horaria de los contaminantes atmosféricos que indica.

Se refiere a la preocupación del Honorable Senador señor Latorre respecto del cumplimiento de la sentencia de la Excelentísima Corte Suprema relativa a la crisis ambiental de Puchuncaví y Quintero.

Informa, a solicitud del Honorable Senador señor De Urresti, sobre la eventual tramitación de proyectos inmobiliarios contiguos a Santuarios de la Naturaleza y humedales ubicados en la localidad Tongoy.

Del señor Director del Serviu del Biobío

Da respuesta a una inquietud de la Honorable Senadora señora Allende sobre el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que indica, en la comuna de Viña del Mar.

Del señor Director (S) del Serviu de Coquimbo

Responde a una consulta del Honorable Senador señor De Urresti sobre la eventual tramitación de proyectos inmobiliarios contiguos a Santuarios de la Naturaleza y humedales ubicados en la localidad Tongoy.

Del señor Alcalde de la I. Municipalidad de Coquimbo

Atiende a una consulta del Honorable Senador señor De Urresti relativa a la eventual tramitación de proyectos inmobiliarios contiguos a Santuarios de la Naturaleza y humedales ubicados en la localidad Tongoy.

— Quedan a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que regula la portabilidad financiera (Boletín N° 12.909-03) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Economía, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo (Boletín N° 11.422-07).

— Quedan para Tabla.

Moción

De los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Rincón, y señores Coloma, Galilea y García Huidobro, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley General de Telecomunicaciones para eliminar algunas falencias e inconsistencias que dificultan alcanzar el objetivo de la misma (Boletín N° 13.073-15).

— Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

En este momento han llegado a la Mesa dos oficios de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero indica que ha prestado su aprobación al proyecto de ley que modifica la ley N° 21.131 que establece pago a treinta días (Boletín N° 13.045-03) (con urgencia calificada “discusión inmediata”).

— Pasa a la Comisión de Economía.

Con el segundo manifiesta que ha aprobado el proyecto de ley que autoriza la intermediación de medicamentos por parte de Cenabast a almacenes farmacéuticos y farmacias privadas (Boletín N° 13.027-11) (con urgencia calificada de “suma”).

— Pasa a la Comisión de Salud.

Esta acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DÍA

Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, en segundo trámite constitucional, con informe de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Boletín N° 11.130-05.

El señor Vicepresidente abre la sesión y resuelve suspenderla para celebrar reunión de Comités.

Se reanuda la sesión.

El señor Presidente anuncia que corresponde proseguir la discusión en particular de la iniciativa de la referencia, abocándose a la Partida 05 Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

PARTIDA 05

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

El señor Presidente recuerda que había quedado pendiente el despacho de esta Partida 05 hasta que se presentaran y resolvieran las indicaciones ofrecidas por el Ejecutivo.

El señor Secretario General informa que las referidas indicaciones han sido presentadas y corresponden a la número 377, por la que se retira la indicación número 70; la número 376, relativa a los APR, y la número 375, sobre gobiernos regionales.

La Sala, por la unanimidad de los Senadores presentes, aprueba estas indicaciones.

El señor Presidente manifiesta que aún se encuentra pendiente la presentación de otra indicación ofrecida por el Ejecutivo.

Más adelante, en el decurso de la sesión, el Ejecutivo presenta la indicación número 381, para reemplazar la indicación número 235.

Sobre el particular, interviene la Honorable Senadora señora Provoste.

Puesta en votación, la nueva indicación es aprobada por 28 votos a favor.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste y Von Baer, y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Harboe, Insulza, Kast, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Pugh y Soria.

De esta forma, se tiene por despachada la Partida Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

PARTIDA 10

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

El señor Presidente, en primer lugar, da por aprobadas las indicaciones números 345, 346, 189, 232 y 343, toda vez que corresponden a solicitudes de información.

En segundo término, declara inadmisibles las indicaciones números 121, 120, 344, 37, 187, 188, 118, 119 y 256.

Sobre estas declaraciones interviene el Honorable Senador señor Navarro para solicitar que ella se ponga en votación.

Puesta en votación, las declaraciones de inadmisibilidad fueron aprobadas por 23 votos a favor, 3 en contra y dos abstenciones.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes y Von Baer, y señores Araya, Castro, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Harboe, Huenchumilla, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Provoste y Rincón, y señor Navarro.

Se abstienen, los Honorables Senadores señora Muñoz y señor Letelier.

Enseguida, la Honorable Senadora señora Allende retira la indicación número 188, de su autoría.

Luego, el señor Presidente declara inadmisibles las indicaciones número 187, de la Honorable Senadora señora Muñoz.

Puesta en votación, la declaración de inadmisibilidad fue aprobada por 24 votos a favor, 3 en contra y dos abstenciones.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Órdenes y Von Baer, y señores Araya, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García Huidobro

bro, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Soria.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Provoste y Rincón, y señor Navarro.

Fundan su voto en contra, los Honorables Senadores señora Provoste y señor Navarro.

Se abstienen los Honorables Senadores señora Muñoz y señor Latorre.

Funda su abstención, la Honorable Senadora señora Muñoz.

A continuación, el señor Presidente declara inadmisibles las indicaciones números 37 y 256, ambas del Honorable Senador señor Harboe.

El Honorable Senador señor Harboe retira la indicación número 37.

Respecto de la indicación 256, que impone una obligación que debe cumplir el Sename, el señor Director de Presupuestos propone disponer que dicho deber se exprese en términos de facultad del aludido organismo.

La Sala, unánimemente, aprueba esta proposición y, por tanto, la indicación misma.

Finalmente, el señor Presidente declara inadmisibles la indicación número 344, del Honorable Senador señor Latorre, quien solicita que se ponga en votación esta declaración de la Mesa.

Puesta en votación, la declaración de inadmisibilidad es confirmada por 17 votos a favor y 3 en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer, y señores Castro, Coloma, Durana, Galilea, García Huidobro, Huenchumilla, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señora Provoste y señores Latorre y Navarro.

De esta forma, el señor Presidente da por despachada la Partida 10.

PARTIDA 07

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO

La señora Presidenta accidental pone en discusión esta Partida.

La señora Secretaria General subrogante señala que corresponde abordar la indicación número 66, del Ejecutivo.

El señor Director de Presupuestos explica el sentido de esta proposición.

La Sala, por la unanimidad de sus miembros presentes, aprueba esta indicación 66.

La señora Secretaria General subrogante manifiesta que debe considerarse la indicación número 359, que propone votación separada de la Asignación 09 Instituto de Fomento Pesquero.

Interviene el Honorable Senador señor Quinteros, autor de la indicación.

Puesta en votación la indicación, se rechazan los gastos variables asociados a la Asignación 09.

Sin embargo, con posterioridad el autor de la indicación la retira.

Por tanto, por la unanimidad de los Senadores presentes, se anula la última votación y se tiene por retirada la indicación.

La señora Secretaria General subrogante señala que corresponde abocarse a la indicación número 113, del Honorable Senador señor Navarro, que plantea votación separada del Capítulo 06, Corporación de Fomento de la Producción.

Sobre esta declaración intervienen los Honorables Senadores señores Navarro, Pizarro y Huenchumilla.

Puesta en votación, el referido Capítulo es aprobado por 28 votos a favor, 6 en contra y

una abstención.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Órdenes, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

Fundan su voto a favor, los Honorables Senadores señores Chahuán, Coloma, Montes y García Huidobro, y señora Allende.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señores Araya, Bianchi, Letelier, Navarro, Quinteros y Soria.

Fundan su voto en contra, los Honorables Senadores señores Letelier y Bianchi.

Se abstiene, el Honorable Senador señor Lagos, quien funda su abstención.

El señor Secretario General hace presente que corresponde abocarse a la indicación número 258, del Honorable Senador señor Pizarro, que plantea rebajar a 75.000 la cantidad de 600.000 unidades de fomento contemplada en la Asignación Corporación de Fomento de la Producción.

Explica el sentido de esta declaración el Honorable Senador señor Pizarro.

Puesta en votación, la indicación es aprobada por 20 votos a favor, 10 en contra y una abstención.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste, y señores Araya, Bianchi, Castro, Durana, Elizalde, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Pérez, Pizarro, Sandoval y Soria.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Coloma, Galilea, García, García Huidobro, Ossandón, Prohens y Pugh.

Se abstiene el Honorable Senador señor Moreira.

El señor Secretario General informa que debe tratarse la indicación número 4, del Honorable Senador señor Durana, que plantea sustituir el inciso segundo de la letra f), glosa 03, Subtítulo 21, Programa 01, Capítulo 06, que ha sido declarada inadmisibles por la Mesa.

Interviene el Honorable Senador señor Durana.

También hace uso de la palabra el señor Director de Presupuestos.

Finalmente, se confirma la declaración de inadmisibilidad.

El señor Secretario General señala que la indicación número 279, de la Honorable Senadora señora Allende, ha sido declarada inadmisibles.

Intervienen los Honorables Senadores señora Allende y señores Navarro, Coloma e Insulza.

También hace uso de la palabra el señor Director de Presupuestos, quien propone una enmienda de forma a la indicación, enmienda que es aprobada por la Sala, unánimemente, así como la indicación misma.

Finalmente, se dan por aprobadas las indicaciones números 29 y 30, por corresponder a solicitudes de información.

De esta forma, queda despachada, también, la Partida 07 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

PARTIDA 16

MINISTERIO DE SALUD

El señor Secretario General informa que a esta Partida se ha presentado la indicación número 139, del Honorable Senador señor Navarro, mediante la cual pide votación separada de toda la Partida.

Intervienen los Honorables Senadores señores Navarro, Quinteros, Chahuán y Elizalde. En definitiva, y en atención a las negociaciones que en este momento se realizan entre el Gobierno y la Oposición, se suspende el tratamiento de esta Partida.

PARTIDA 02

CONGRESO NACIONAL

El señor Secretario General informa que en relación con esta Partida se han declarado inadmisibles las indicaciones números 283, 284 y 285, de los Honorables Senadores señores Castro, Sandoval, Girardi, Ossandón y Aravena.

El Honorable Senador señor Ossandón retira las indicaciones individualizadas.

El señor Secretario General informa que corresponde analizar las indicaciones números 87 y 88, ambas del Honorable Senador señor Navarro, sobre disminución de la dieta parlamentaria.

La Mesa declara inadmisibles estas proposiciones.

Los Honorables Senadores señores Navarro, Insulza, Harboe y Ossandón hacen uso de la palabra.

Puesta en votación la declaración de inadmisibilidad planteada por la Mesa, ésta es aprobada por 23 votos a favor y 2 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger y Órdenes, y señores Araya, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Harboe, Insulza, Kast, Letelier, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señora Provoste y señor Navarro.

Finalmente, se pone en votación el resto de la Partida 02 Congreso Nacional, el que es aprobado por 26 votos a favor 1 voto en contra y una abstención.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Órdenes y Provoste, y señores Allamand, Araya, Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Harboe, Kast, Latorre, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Sandoval y Soria.

Vota por la negativa, el Honorable Senador señor Navarro.

Se abstiene, el Honorable Senador señor Guillier.

La Honorable Senadora señora Provoste pide dejar constancia en el Acta de su opinión respecto de las indicaciones números 283, 284 y 285, que fueron retiradas.

Sobre este punto, también interviene el Honorable Senador señor Ossandón.

Así, queda despachada la Partida 02 Congreso Nacional.

El señor Vicepresidente suspende la sesión para celebrar reunión de Comités.

Se reanuda la sesión.

ACUERDOS DE COMITÉS

El señor Secretario General informa que los Comités han adoptado los siguientes acuerdos respecto a la continuación del trámite del proyecto de Ley de Presupuestos:

Proseguir con la partida correspondiente al Articulado.

En segundo lugar, abordar la partida correspondiente al Ministerio del Trabajo y Previsión Social, salvo lo relativo al IPS.

Luego, examinar la partida Ministerio de Educación, sin entrar en la discusión sobre la JUNAEB.

En cuarto lugar, revisar la partida correspondiente al Ministerio de Transportes y Tele-

comunicaciones.

Por último, también se acuerda efectuar sólo dos intervenciones por cada discusión.

ARTICULADO

De conformidad con los acuerdos precedentemente transcritos, el señor Presidente pone en discusión el articulado del proyecto de ley.

El señor Secretario General informa que corresponde analizar la indicación número 43, del Ejecutivo, que propone reponer el artículo 3° aprobado por la Comisión Mixta de Presupuestos.

Intervienen los Honorables Senadores señores García, Chahuán, Navarro, Montes y Lagos.

También hace uso de la palabra el señor Director de Presupuestos.

Puesta en votación la indicación 43, es aprobada por 37 votos a favor y dos abstenciones.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer, y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

Se abstienen, los Honorables Senadores señores Bianchi y Guillier.

Se deja constancia de que en esta votación se alcanzó el quórum calificado requerido para la aprobación de esta indicación.

El señor Secretario General informa que corresponde revisar la indicación número 245, del Honorable Senador señor Latorre, referida al inciso final del artículo 15.

Interviene el Honorable Senador señor Latorre.

Puesta en votación la indicación 245, es aprobada por 37 votos a favor.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer, y señores Allamand, Araya, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

El Secretario General informa que debe analizarse la indicación número 353, que agrega incisos finales al artículo 22.

Intervienen los Honorables Senadores señores Letelier, Navarro y Harboe.

Puesta en votación la indicación 353, es aprobada por 29 votos a favor.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer, y señores Araya, Castro, Elizalde, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval y Soria.

El señor Secretario General informa que cabe considerar la indicación número 48, presentada por el Ejecutivo, para eliminar el artículo 25 ter aprobado por la Cámara de Diputados.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario General de la Presidencia.

Intervienen los Honorables Senadores señores Letelier, Insulza y Navarro, y señora Provoste.

Puesta en votación la indicación 48, es aprobada por 24 votos a favor, 10 votos en contra y tres abstenciones.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Allamand, Chahuán, Coloma, Durana,

Galilea, García, García Huidobro, Harboe, Huenchumilla, Kast, Lagos, Montes, Moreira, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Órdenes y Provoste, y señores Araya, Castro, Elizalde, Guillier, Insulza, Latorre, Navarro y Soria.

Se abstienen, los Honorables Senadores señora Muñoz y señores Letelier y Quinteros.

El señor Secretario General comunica que procede estudiar las indicaciones números 368, presentada por los Honorables Senadores señores Lagos y Montes; 6, del Honorable Senador señor Chahuán, y 249, del Honorable Senador señor Latorre, que persiguen un propósito común.

La señora Presidenta accidental pone en discusión las indicaciones.

Intervienen los Honorables Senadores señores Chahuán, Navarro y Lagos.

También hace uso de la palabra el señor Director de Presupuestos.

En definitiva, por la unanimidad de los Senadores presentes, se aprueban las tres indicaciones, encargándose a la Secretaría consolidar sus textos en una sola redacción.

De esta manera, se da por despachado el articulado de la iniciativa.

PARTIDA 15

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

La señora Presidenta accidental pone en discusión esta Partida.

El señor Secretario General informa que a esta Partida se ha presentado la indicación número 372, que es una solicitud de información.

La señora Presidenta accidental da por aprobada esta indicación. Agrega que, como las demás indicaciones presentadas a esta Partida se refieren al IPS, según los acuerdos de Comités precedentemente consignados, se suspende el tratamiento de esta Partida.

Intervienen los Honorables Senadores señores Navarro, Quinteros, Chahuán y Elizalde.

En definitiva, y en atención a las negociaciones que en este momento se realizan entre el Gobierno y la Oposición, se suspende el tratamiento de esta Partida.

PARTIDA 09

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

La señora Presidenta accidental pone en discusión esta Partida.

El señor Secretario General informa que a esta Partida se ha presentado la indicación número 358, que se refiere al Capítulo 01, Programa 04 Desarrollo Profesional Docente y Directivo, respecto del cual se pide votación separada.

Intervienen los Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer, y señores Navarro e Insulza.

La señora Presidenta accidental pone en votación esta indicación.

Con autorización de la Sala, hace uso de la palabra el señor Subsecretario de Educación.

El resultado de la votación es de 17 votos a favor y 16 en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Elizalde, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro y Soria.

En consecuencia, se tiene por aprobado el Programa 04 aludido.

El señor Secretario General informa que corresponde abocarse a la indicación número 307, que se refiere al Capítulo 01, Programa 20 Subvenciones a Establecimientos Educativos, respecto del cual se pide votación separada.

Intervienen los Honorables Senadores señores Guillier y Sandoval.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de Educación.

La señora Presidenta accidental pone en votación esta indicación, la que es aprobada por 21 votos a favor, 9 en contra y una abstención.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Muñoz y Von Baer, y señores Castro, Coloma, Durana, García, García Huidobro, Harboe, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Elizalde, Girardi, Guillier, Huenchumilla y Navarro.

Fundan su voto en contra, los Honorables Senadores señores Huenchumilla y Navarro.

Se abstiene, el Honorable senador señor Insulza.

En consecuencia, se tiene por aprobado el referido Programa 20.

El señor Secretario General explica que se ha presentado la indicación número 306, con el mismo propósito que la indicación resuelta anteriormente.

Se declara que no procede pronunciarse sobre ella.

A continuación, la señora Presidenta accidental pone en discusión la indicación número 295, de los Honorables Senadores señora Provoste y señores Montes, Latorre, Elizalde y Huenchumilla. Su objetivo es rebajar a 8.401 millones los recursos de la Asignación 001, Ítem 03, Subtítulo 24, Programa 01, Capítulo 03.

Intervienen el señor Figueroa, Subsecretario de Educación, y el señor Cerda, Director de Presupuestos.

Hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señor Montes, señoras Von Baer y Provoste, y señor Sandoval.

La señora Presidenta accidental pone en votación esta indicación 295, la que obtiene 18 votos a favor y 18 en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Latorre, Montes, Navarro y Quinteros.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Castro, Chahuán, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Insulza, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

En conformidad al artículo 182 del Reglamento del Senado, se repite la votación, obteniéndose el mismo resultado anterior.

Por haberse repetido el empate, se entiende rechazada la indicación 295.

Del mismo modo, se entiende rechazada la indicación número 261, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Pizarro, toda vez que su contenido es el mismo que la indicación votada precedentemente.

Enseguida, el Secretario General informa que corresponde abocarse a la indicación número 336, de los Honorables Senadores señor Montes y señora Provoste, que persigue reducir los recursos destinados a la asignación Evaluación de Logros de Aprendizaje.

Puesta en votación, la indicación se aprueba por 18 votos a favor y 16 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Latorre, Montes, Navarro, Quinteros y Soria.

Fundan su voto a favor los Honorables Senadores señores Navarro y Montes.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Van

Rysselberghe y Von Baer, y señores Castro, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Funda su voto en contra el Honorable Senador señor García.

La señora Presidenta accidental declara aprobada la indicación.

A continuación, el Honorable Senador señor Latorre retira la indicación número 341, de su autoría.

Enseguida, la señora Presidenta accidental pone en discusión la indicación número 290.

El señor Director de Presupuestos explica el sentido de esta proposición.

La Sala, por unanimidad, la aprueba.

Luego, el señor Secretario General informa que cabe considerar la indicación número 302, de la Honorable Senadora señora Provoste, que busca suprimir el inciso cuarto de la Glosa 05, asociada al Subtítulo 24 del Capítulo 11, Programa 01.

Intervienen los Honorables Senadores señoras Provoste y Von Baer, y señores Navarro y Sandoval.

Hacen uso de la palabra la señora Subsecretaria de Educación Parvularia y el señor Director de Presupuestos.

En definitiva, se aprueba la indicación número 302, por 16 votos a favor y 13 en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, Elizalde, Girardi, Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Quintana y Quinteros.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Von Baer, y señores Castro, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Enseguida, la señora Presidenta accidental pone en discusión la indicación número 50, del Ejecutivo, que propone eliminar la glosa 06 asociada al programa 01 Subsecretaría de Educación Superior.

Los señores Subsecretario de Educación Superior y Director de Presupuestos explican el sentido y alcance de esta proposición.

Intervienen los Honorables Senadores señora Provoste, y señores Navarro, Moreira y Montes.

Puesta en votación, se rechaza la indicación número 50, por 1 voto a favor, 28 en contra y dos abstenciones.

Vota por la afirmativa, el Honorable Senador señor Kast.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Bianchi, Castro, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana y Quinteros.

Se abstienen, los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Sandoval.

A continuación, la señora Presidenta accidental pone en votación la indicación número 49, del Ejecutivo.

El señor Director de Presupuestos explica el sentido de esta proposición.

Con la autorización de la Sala, hace uso de la palabra la señora Subsecretaria de Educación Parvularia.

El resultado de la votación es de 25 votos a favor, 2 votos en contra y dos abstenciones.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Rincón y Von Baer, y señores Araya, Bianchi, Castro, De Urresti, Durana, Galilea, García Huidobro, Girardi, Guillier, Kast, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señores Elizalde y Latorre.

Se abstienen, los Honorables Senadores señora Provoste y señor Navarro.

Luego, y en consideración a las explicaciones formuladas por los representantes del Ejecutivo, la Sala aprobó, por unanimidad, la indicación número 289

La señora Presidenta accidental pone en discusión la indicación número 337, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes.

Intervienen los Honorables Senadores señores Montes y Navarro, señora Von Baer, señor Sandoval y señora Provoste.

Hace uso de la palabra el señor Director de Presupuestos.

Puesta en votación, la indicación se rechaza por 13 votos a favor y 14 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Araya, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Navarro y Quintana.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Von Baer, y señores Castro, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

A continuación, la señora Presidenta accidental pone en discusión la indicación número 340, de los Honorables Senadores señora Provoste y señores Chahuán y Latorre.

Intervienen los Honorables Senadores señores Latorre, Montes, Sandoval, García y Navarro.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de Educación Superior.

Puesta en votación, la indicación se aprueba por 15 votos a favor y 12 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores De Urresti, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Quintana y Quinteros.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Von Baer, y señores Castro, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

El señor Secretario General señala que corresponde abocarse a la indicación número 354, de los Honorables Senadores señora Provoste y señor Montes.

La señora Presidenta accidental pone en votación esta indicación, la que es aprobada por 16 votos a favor y 13 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores De Urresti, Elizalde, Girardi, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Quintana y Quinteros.

Fundan su voto a favor, los Honorables Senadores señores Montes e Insulza.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Von Baer, y señores Castro, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Fundan su voto en contra, los Honorables Senadores señora Von Baer y señor Sandoval.

Con la autorización de la Sala, interviene el señor Subsecretario de Educación Superior.

El señor Secretario General señala que corresponde abocarse a la indicación número 288, del Ejecutivo.

La señora Presidenta accidental ofrece la palabra al Director de Presupuestos, quien explica el sentido de esta indicación.

Puesta en votación, la proposición es aprobada por 29 votos a favor y un pareo.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón y Von Baer, y señores Castro, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Coloma.

Con la autorización de la Sala, interviene el señor Subsecretario de Educación Superior.

Luego, la Sala aprueba por unanimidad de los Senadores presentes las indicaciones números 297 y 299, por tratarse de solicitudes de información.

Enseguida, la Mesa declara inadmisibile la indicación número 303, de la Honorable Senadora señora Provoste.

La señora Presidenta accidental ofrece la palabra al Director de Presupuestos, quien se refiere al tema planteado en esta indicación.

La autora de la indicación solicita que se ponga en votación la inadmisibilidad declarada.

Interviene la Subsecretaria de Educación Parvularia.

Puesta en votación la inadmisibilidad declarada por la Mesa, ésta es rechazada por 13 votos a favor, 15 en contra y un pareo.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Rincón y Von Baer y los señores Castro, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz, Órdenes y Provoste, y señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Quintana y Quinteros.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Ossandón.

En consecuencia, la señora Presidenta accidental declara admisible la indicación, y la pone en votación.

El resultado de la votación es de 15 votos a favor, 12 en contra, una abstención y un pareo.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz, Órdenes y Provoste, y señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Girardi, Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Navarro, Quintana y Quinteros.

Fundan su voto a favor, los Honorables Senadores señor Navarro y señora Provoste.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Rincón y Von Baer y los señores Castro, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Funda su voto en contra, la Honorable Senadora señora Von Baer.

Se abstiene, el Honorable Senador señor Pizarro.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Coloma.

Por tanto, la señora Presidenta accidental da por aprobada la indicación número 303.

A continuación, la Mesa declara inadmisibles las indicaciones números 301; 300; 298; 312; 311; 310; 308; 294; 293; 262; 263; 274; 214; 163; 161; 159; 1; 114; 115; 116; 117; 183; 357; 356; 355; 347; 339 y 342.

Intervienen los Honorables Senadores señores Letelier, Coloma y Navarro, y señora Muñoz.

Hace uso de la palabra el señor Subsecretario de Hacienda.

Finalmente, se retiran las indicaciones números 274, 114 y 116.

Luego, sus respectivos autores, solicitan que se ponga en votación la declaración de inadmisibilidad formulada por la Mesa respecto de las indicaciones números 1; 293; 294; 298; 300; 301; 339; 355; 356; 357; 262; 117; 308; 310; 311; 312 y 214.

En conformidad con los acuerdos de Comités sobre esta materia, la referida solicitud se resuelve en una sola votación.

El resultado de la votación es de 15 votos a favor, 4 votos en contra, seis abstenciones y un pareo.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Van Ryselberghé, y señores Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Lagos, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Muñoz, Órdenes y Provoste, y señor Navarro.

Funda su voto en contra y deja constancia de su opinión la Honorable Senadora señora Provoste.

Se abstienen, los Honorables Senadores señora Rincón y señores Bianchi, Elizalde, Guillier, Huenchumilla y Latorre.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Allamand.

Enseguida, tiene lugar un debate sobre distintos aspectos de la Partida Ministerio de Educación. Intervienen los Honorables Senadores señor Durana, señora Órdenes, señores Sandoval y Elizalde, señora Provoste y señor Navarro.

Los representantes del Ejecutivo, señores Subsecretarios de Educación, de Educación Superior, de Educación Parvularia, y el Director de Presupuestos respondieron a las consultas formuladas.

Enseguida, el Honorable Senador señor García plantea la cuestión del quórum de la votación mediante la cual se aprobó la disminución de los gastos reservados contemplados para Carabineros de Chile.

Sobre este punto, intervienen, también, los Honorables Senadores señores Elizalde y Navarro, señoras Von Baer y Allende, y señor Huenchumilla.

PARTIDA 19

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

La señora Presidenta accidental pone en discusión esta Partida.

El señor Secretario General informa que, en primer lugar, se ha solicitado, mediante la indicación número 143, votación separada del Programa Transantiago.

Intervienen los Honorables senadores señores Navarro y Chahuán, señora Allende y señores Guillier, García Huidobro, Bianchi, Moreira y Letelier.

El señor Director de Presupuestos absuelve las dudas planteadas por los Senadores.

Puesta en votación la indicación, el programa Transantiago se aprueba por 16 votos a favor y 14 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Coloma, Durana, Elizalde, García, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Pérez, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Órdenes, Provoste y Rincón y los señores Bianchi, Castro, De Urresti, García Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Moreira, Navarro y Quintana.

La señora Presidenta accidental declara aprobado el programa y rechazada la indicación 143.

El señor Secretario General comunica que corresponde abordar la indicación número 334, del Honorable Senador señor Guillier, que solicita votación separada del Programa 06 Subsidio Nacional al Transporte Público.

Puesta en votación, el referido Programa 06 es rechazado por 8 votos a favor y 13 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Von Baer y los señores Durana, García, Montes, Moreira, Pérez y Pugh.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Órdenes y Provoste y los señores Castro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Navarro, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Fundan su voto en contra los Honorables Senadores señores Guillier, Navarro y Letelier.

El señor Secretario General hace presente que en este momento deberían haberse considerado las indicaciones números 141, 142, 144, 145, 264 y 332, pero -como se refieren al programa recién rechazado- no cabe abordarlas.

El señor Presidente, en consecuencia, pone en votación la indicación número 363, de la Honorable Senadora señora Rincón, por la que se solicita votación separada del inciso segundo de la glosa 02, Programa 01.

El resultado de la votación es de 13 votos a favor de mantener el texto de la glosa, 5 en contra y dos abstenciones.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Órdenes y Von Baer, y señores Elizalde, García, Insulza, Letelier, Montes, Moreira, Pérez, Pugh y Sandoval.

Funda su voto a favor, el Honorable Senador señor Letelier.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señora Rincón y señores Castro, Guillier, Huenchumilla y Navarro.

Fundan su voto en contra, los Honorables Senadores señor Navarro y señora Rincón.

Se abstienen los Honorables Senadores señores Latorre y Quintana.

Enseguida, el señor Presidente señala que correspondería poner en discusión la indicación número 142, del Honorable Senador señor Navarro, por la que se solicita votación separada de la glosa 01, Programa 06. Sin embargo, agrega, como esta materia está siendo objeto de negociaciones con el Ejecutivo, convendría dejarla pendiente.

Intervienen el autor de esta proposición y la Honorable Senadora señora Provoste. También hace uso de la palabra el señor Director de Presupuestos.

En definitiva, se acoge la sugerencia del señor Presidente.

Luego, el señor Presidente da por aprobadas las indicaciones números 328, 329, 335, 280 y 281, toda vez que se trata de solicitudes de información.

A continuación, el señor Secretario General señala que se han declarado inadmisibles las indicaciones número 369, 260, 152, 81, 362, 364, 287 y 286.

De las indicaciones mencionadas, se pidió poner en votación las declaraciones de inadmisibilidad relativas a las indicaciones 152, 364 y 287.

Puesta en votación la declaración de inadmisibilidad de la indicación número 152, se confirmó por 7 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señores Castro, Latorre, Montes, Pérez, Prohens, Pugh y Quintana.

Votan por la negativa los Honorables Senadores señora Provoste y los señores Insulza y Navarro.

Se abstiene el Honorable Senador señor Guillier.

Puesta en votación la declaración de inadmisibilidad de la indicación número 364, se rechazó por 6 votos a favor y 9 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señora Ebensperger y señores Pérez, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votan por la negativa los Honorables Senadores señoras Allende, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Castro, Guillier, Insulza, Latorre y Navarro.

Funda su voto en contra, la Honorable Senadora señora Rincón.

Declarada admisible, el señor Presidente pone en votación la indicación 364, la que se da por aprobada con la misma votación anterior.

Puesta en votación la declaración de inadmisibilidad de la indicación número 287, se obtienen 10 votos a favor y 10 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Von Baer, y señores García, Insulza, Montes, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh y Quintana.

Votan por la negativa los Honorables Senadores señoras Allende, Órdenes, Provoste y

Rincón, y señores Castro, Elizalde, Guillier, Latorre, Navarro y Sandoval.

Fundan su voto en contra, los Honorables Senadores señora Provoste y señor Navarro.

De conformidad con las normas reglamentarias que resuelven los empates, se procede a repetir la votación.

Repetida la votación, se obtienen 12 votos a favor y 8 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Von Baer, y señores Galilea, García, Insulza, Montes, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votan por la negativa los Honorables Senadores señoras Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Castro, Elizalde, Guillier, Latorre y Navarro.

Por tanto, el señor Presidente declara confirmada la inadmisibilidad de esta indicación 287.

Luego, el señor Presidente pone en discusión la indicación número 264, del Honorable Senador señor Pizarro, que consiste en una solicitud de votación separada de la glosa 09 del Programa 06, que faculta la celebración de contratos directos de servicios complementarios de provisión de buses.

Interviene la Honorable Senadora señora Provoste.

Puesta en votación la indicación, la referida glosa es rechazada por 8 votos a favor y 12 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Von Baer, y señores García, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan por la negativa los Honorables Senadores señoras Allende, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Castro, Elizalde, Guillier, Insulza, Latorre, Montes, Navarro y Quintana.

Finalmente, el señor Presidente informa que no hay otras cuestiones pendientes referidas a esta Partida, salvo las materias que están siendo objeto de acuerdo entre el Gobierno y la Oposición, según se ha explicado precedentemente.

o o o

En este momento, el señor Presidente anuncia que el Ejecutivo ha presentado la indicación ofrecida en relación con las trabajadoras manipuladoras de alimentos.

Explica que se trata de indicación número 382, la que es aprobada por la Sala en forma unánime.

Por último, a solicitud de la Honorable Senadora señora Provoste, pone en votación el resto de la Partida Ministerio de Educación, el que es aprobado por 18 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Órdenes y Von Baer, y señores Castro, Coloma, Elizalde, García, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Moreira, Pérez Varela, Prohens, Pugh, Quintana, y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señora Provoste y señores Montes y Navarro.

Se abstiene la Honorable Senadora señora Rincón.

PARTIDA 16

MINISTERIO DE SALUD

El señor Presidente pone en discusión esta Partida.

El señor Secretario General informa que, en primer lugar, se ha solicitado, mediante la indicación número 167, del Honorable Senador señor Navarro, votación separada de la Asignación 010, Ítem 01, Subtítulo 24, Programa 01, Capítulo 02.

Ofrecida la palabra, hacen uso de ella los Honorables Senadores señor Navarro, señora

Provoste y señores Guillier, Sandoval y Castro.

El señor Director de Presupuestos entrega algunos antecedentes sobre el tema en discusión.

Puesta en votación la referida Asignación 010, es rechazada por 10 votos a favor y 13 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Von Baer, y señores Castro, Galilea, García, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores De Urresti, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Navarro, Quintana y Quinteros.

El señor Presidente declara, entonces, que se aprueba la indicación y, por lo tanto, queda en mil pesos la asignación 010 Convenios de Provisión de Prestaciones Médicas.

Intervienen los Honorables Senadores señor Insulza y señoras Allende y Rincón.

El señor Director de Presupuestos formula una consulta acerca del alcance de la última votación.

Hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señoras Provoste y Rincón y señor Elizalde.

El señor Presidente accidental cita a reunión de Comités y se suspende la sesión

Más tarde, se reanuda la sesión y se da a conocer que se ha alcanzado el acuerdo entre el Gobierno y la Oposición, que se ha venido anunciando, acerca de distintos aspectos del proyecto de Ley de Presupuestos en discusión.

Intervienen los Honorables Senadores señora Allende y Elizalde.

El señor Presidente se hace cargo de las intervenciones anteriores y, además, ofrece el uso de la palabra al señor Ministro de Hacienda.

El Secretario de Estado, señor Briones, realiza una exposición detallando los aspectos centrales del acuerdo referido anteriormente.

A continuación, el señor Presidente señala que corresponde proseguir el debate de la Partida 16 Ministerio de Salud y, al efecto, pone en votación la declaración de inadmisibilidad que se ha formulado respecto de la indicación número 309.

Se confirma dicha declaración por 19 votos a favor, 11 votos en contra y una abstención.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Goic, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Araya, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, Kast, Moreira, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

Funda su voto a favor, el Honorable Senador señor Chahuán.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz, Provoste y Rincón, y señores Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Latorre, Letelier, Navarro y Quinteros.

Fundan su voto en contra, los Honorables Senadores señora Rincón y señor Navarro.

Se abstiene el Honorable Senador señor Insulza.

El señor Presidente pone en discusión la indicación número 44, del Ejecutivo.

El señor Director de Presupuestos entrega algunos antecedentes sobre el tema en discusión.

Hacen uso de la palabra los Honorables Senadores señor Letelier, señora Rincón y señores Navarro, Sandoval y Chahuán.

Votada la indicación, ella es aprobada por 29 votos, de los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

A continuación, el señor Secretario General señala que corresponde considerar la indicación número 313, del Honorable Senador señor Navarro, por la cual pide que se vote

separadamente el Programa 01 Fondo Nacional de Salud.

Puesto en votación, el referido Programa es aprobado por 18 votos a favor y 9 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, Montes, Moreira, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votaron por la negativa, los Honorables Senadores señoras Provoste y Rincón y los señores De Urresti, Elizalde, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Latorre y Navarro.

Enseguida, el señor Secretario General señala que debe analizarse la indicación número 314, del Honorable Senador señor Navarro, por la cual pide que se vote separadamente el Programa 02 de Atención Primaria.

Puesto en votación, el referido Programa es aprobado por 23 votos a favor, 6 votos en contra y un pareo.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer, y los señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Fundan su voto a favor, los Honorables Senadores señora Allende y señores Pugh y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Provoste y Rincón y los señores Elizalde, Insulza, Latorre y Navarro.

Fundan su voto en contra, el Honorable Senador señor Navarro.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Pizarro.

A continuación, el señor Secretario General señala que debe analizarse la indicación número 275, del Honorable Senador señor Araya, por la cual pide que se vote separadamente el Capítulo 22 Servicio de salud Antofagasta.

Puesto en votación, el referido Programa es aprobado por 18 votos a favor, 11 votos en contra, una abstención y un pareo.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Van Rysselberghe y Von Baer, y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, Huenchumilla, Kast, Montes, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Funda su voto a favor, el Honorable Senador señor Araya.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Provoste y Rincón y los señores Elizalde, Insulza, Latorre y Navarro.

Funda su voto en contra, el Honorable Senador señor Araya.

Se abstiene el Honorable Senador señor Latorre.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Pizarro.

El Honorable Senador señor Guillier deja constancia de su intención de voto en contra.

Luego, el señor Secretario General señala que debe analizarse la indicación número 138, del Honorable Senador señor Navarro, por la cual pide que se vote separadamente el Programa 05 de Financiamiento de Hospitales por Grupo Relacionado de Diagnóstico.

Puesto en votación, el referido Programa es aprobado por 14 votos a favor, 11 votos en contra y un pareo.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Goic, Van Rysselberghe y Von Baer, y los señores Chahuán, Coloma, Durana, García, Huenchumilla, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Fundan su voto a favor, los Honorables Senadores señores Sandoval y Chahuán.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Provoste y Rincón y los señores Elizalde, Insulza, Latorre y Navarro.

Fundan su voto en contra, los Honorables Senadores señora Provoste y señor Navarro.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Pizarro.

Enseguida, el señor Secretario General señala que debe analizarse la indicación número 305, del Honorable Senador señor Guillier, por la cual pide que se vote separadamente el Programa Instituto de Salud Pública.

Intervienen los Honorables Senadores señores Guillier e Insulza.

Puesto en votación, el referido Programa es aprobado por 22 votos a favor, 9 votos en contra y un pareo.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer, y los señores Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, Huenchumilla, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Pérez, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Provoste y Rincón y los señores De Urresti, Elizalde, Guillier, Insulza, Latorre, Navarro y Quintana.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Pizarro.

Prosiguiendo con el análisis de la Partida Ministerio de Salud, el señor Presidente pone en discusión la indicación número 384, que fuera recientemente ingresada por el Ejecutivo para incrementar el Aporte Fiscal en 28 mil millones.

El señor Director de Presupuestos explica el alcance de esta indicación.

Intervienen los Honorables Senadores señores Quinteros y Chahuán, señora Rincón, y señores Sandoval y Pizarro.

Puesta en votación, la indicación 384 es aprobada por 26 votos a favor, 5 votos en contra y una abstención.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer, y los señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Letelier, Montes, Moreira, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Órdenes y Rincón y los señores Guillier, Latorre y Navarro.

Se abstiene, el Honorable Senador señor Elizalde.

Luego el señor Presidente da por aprobadas todas las indicaciones referidas a esta Partida que consisten en solicitudes de información.

El señor Secretario General informa que la Mesa ha declarado inadmisibles las indicaciones números 292 y 296.

Los Honorables Senadores señora Provoste y señor Navarro argumentan en favor de la admisibilidad de estas proposiciones y solicitan que ella sea sometida a votación.

Puestas en votación, la inadmisibilidad declarada por la Mesa respecto de estas dos indicaciones es aprobada por 16 votos a favor, 10 votos en contra, una abstención y un pareo.

Votan por la afirmativa los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Goic, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Galilea, García, Kast, Moreira, Pérez, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votan por la negativa los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz, Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Elizalde, Insulza, Latorre, Navarro y Quinteros.

Se abstiene el Honorable Senador señor Prohens.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Pizarro.

El Honorable Senador señor De Urresti retira las indicaciones números 9 y 10, de las que es autor.

A continuación, el señor Secretario General informa que la Mesa ha declarado inadmisibles las indicaciones números 2, 7, 18, 32, 34, 8, 175, 12, 17, 236, 237, 269, 265, 309, 365, 366, 367 y 321.

De este conjunto de proposiciones, el Honorable Senador señor Navarro solicita que se

someta a votación la declaración de inadmisibilidad referida a la indicación número 175.

Intervienen los Honorables Senadores señores Navarro, De Urresti, Sandoval, Letelier y Chahuán.

El señor Director de Presupuestos sustenta la inadmisibilidad de esta indicación.

Puesta en votación, la declaración de inadmisibilidad es confirmada por 20 votos a favor, 6 votos en contra y tres pareos.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, Insulza, Kast, Letelier, Pérez, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Provoste y Rincón, y señores De Urresti, Elizalde, Latorre y Navarro.

No votan, por estar pareados, los Honorables Senadores señores Moreira, Pizarro y Quintana.

La Honorable Senadora señora Órdenes también pide que se someta a votación la declaración de inadmisibilidad referida a la indicación de su autoría, la número 321.

El señor Director de Presupuestos argumenta en favor de la inadmisibilidad de esta indicación.

Puesta en votación, la declaración de inadmisibilidad es confirmada por 19 votos a favor, 4 votos en contra y tres pareos.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, Huenchumilla, Kast, Navarro, Pérez, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señora Órdenes y señores Elizalde, Insulza y Latorre.

No votan, por estar pareados, los Honorables Senadores señores Moreira, Pizarro y Quintana.

En este momento, el señor Presidente señala que los miembros de la Comisión de Hacienda integrarán la Comisión Mixta que deberá formarse respecto de la iniciativa de ley en discusión.

A solicitud del Honorable Senador señor Navarro se somete a votación la declaración de inadmisibilidad referida a la indicación de su autoría, la número 139, que plantea votación separada para la Partida en su conjunto.

Puesta en votación, la declaración de inadmisibilidad es confirmada por 26 votos a favor y 5 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, Huenchumilla, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Fundan su voto a favor, los Honorables Senadores señores Lagos, Pizarro y Coloma.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Órdenes, Provoste y Rincón, y señores Insulza y Navarro.

Fundan su voto contra, los Honorables Senadores señores Navarro e Insulza.

De esta manera, el señor Presidente declara despachada la Partida 16 Ministerio de Salud.

PARTIDA 15

MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Enseguida, el señor Presidente pone en votación las indicaciones números 291 y 53,

ambas del Ejecutivo, con las cuales éste da cumplimiento a los compromisos que adoptó en relación con la Partida Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Con el acuerdo de la Sala, habla el señor Director de Presupuestos.

El resultado de la votación es de 20 votos a favor, 3 votos en contra y una abstención.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, Huenchumilla, Lagos, Montes, Moreira, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Provoste y Rincón, y señor Navarro.

Se abstiene, el Honorable Senador señor Latorre.

El señor Presidente da por aprobadas estas indicaciones.

El señor Secretario General comunica que debe tratarse a continuación la indicación número 53, del Ejecutivo, dirigida al Instituto de Previsión Social, para eliminar sus glosas 19 y 20.

El señor Director de Presupuestos explica el sentido de esta indicación.

Intervienen los Honorables Senadores señora Rincón, señores Huenchumilla y Navarro, señora Muñoz y señor Sandoval.

El resultado de la votación es de 22 votos a favor y 3 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Van Rysselberghe y Von Baer, y señores Chahuán, Coloma, Durana, Galilea, García, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Órdenes y Rincón, y señor Navarro.

El señor Presidente da por aprobada la indicación 53.

Se deja constancia del pareo del Honorable Senador señor Pizarro.

En este momento, el señor Director de Presupuestos solicita que se apruebe la solicitud del Gobierno consistente en eliminar la glosa referida a un aumento de la Pensión Básica Solidaria, toda vez que esta materia será parte de una ley distinta.

Por unanimidad, la Sala acoge esta petición.

Así, el señor Presidente declara despachada la Partida Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

En seguida, el señor Presidente manifiesta que procede revisar un par de aspectos vinculados a la Partida Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Al respecto, destaca que el Ejecutivo ha presentado la indicación número 386 que sustituye la glosa 01 asociada al Programa 06 Subsidio Nacional al Transporte Público.

Pone de relieve, también, que con esta indicación pierden sentido las indicaciones números 142, y 332, que también se encuentran pendientes de votación.

Intervienen los Honorables Senadores señores Lagos, Montes, Coloma y Sandoval, señora Goic, señores Letelier y Chahuán, y señoras Provoste y Órdenes.

Puesta en votación, la indicación es aprobada por 30 votos a favor, de los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros y Sandoval.

Finalmente, el señor Vicepresidente señala que se ha declarado inadmisibles las indicaciones número 287.

Intervienen los Honorables Senadores señor Chahuán, señora Ebensperger y señor Navarro.

Puesta en votación esta declaración de inadmisibilidad, ella es aprobada por 13 votos a

favor, 5 votos en contra y una abstención.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger, Goic y Von Baer, y señores Coloma, De Urresti, Galilea, García, Huenchumilla, Moreira, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señora Provoste y señores Chahuán, Latorre, Letelier y Navarro.

El señor Presidente da por aprobada la indicación 53.

Luego, el señor Vicepresidente señala que correspondería poner en discusión la indicación -signada con el número 385- que da cuenta del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y la Oposición respecto de diversas materias y que, por tanto, dan lugar a múltiples adecuaciones en el contenido del proyecto de ley.

Sobre esta materia. El señor Director de Presupuestos advierte que, después de haber recibido la opinión de diversos Senadores, el Gobierno ha decidido retirar esta indicación para perfeccionarla y someterla a votación en una próxima fase del trámite legislativo.

PARTIDA 50

TESORO PÚBLICO

El señor Presidente pone en discusión esta Partida.

El señor Secretario General informa que, en primer lugar, corresponde considerar la indicación número 331, del Ejecutivo.

Ofrecida la palabra, hace uso de ella el señor Director de Presupuestos.

También intervienen los Honorables Senadores señores Letelier y Chahuán.

Puesta en votación la indicación, ésta es aprobada por 23 votos a favor y 2 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes y Von Baer, y señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señora Provoste y señor Navarro.

El señor Vicepresidente da por aprobada esta indicación.

Luego, la unanimidad de los Senadores presentes aprueba la indicación número 45.

Por su parte, el Honorable Senador señor Latorre retira su indicación número 338.

Lo propio hace el Honorable Senador señor Pizarro respecto de la indicación número 259.

A continuación, el señor Secretario General informa que se debe examinar la indicación número 383, del Ejecutivo.

Interviene el Honorable Senador señor Letelier.

Puesta en votación la indicación, ésta es aprobada por 20 votos a favor y 3 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Goic, Muñoz, Órdenes y Provoste, y señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Navarro, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señoras Ebensperger y Von Baer, y señor García.

El señor Vicepresidente da por aprobada esta indicación.

También da por aprobadas todas las indicaciones presentadas a esta Partida que consisten en solicitudes de información, según lo acordado por los Comités en cuanto a la tramitación de esta iniciativa.

Luego, el señor Secretario General informa que la Mesa ha declarado inadmisibles las siguientes indicaciones: las números 158, 155, 154, 157, 156, 162, 173, 270, 316, 318, 361, 271 y 272 y 273.

El Honorable Senador señor Navarro solicita que se pongan en votación las declaraciones de inadmisibilidad de las indicaciones que aparecen entre las recién mencionadas y que son de su autoría.

En este momento, intervienen los Honorables Senadores señores Chahuán, Huenchumilla, Coloma y Lagos.

Puestas en votación las referidas declaraciones de inadmisibilidad, ellas son aprobadas por 20 votos a favor y 2 votos en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Órdenes y Von Baer, y señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan por la negativa, los Honorables Senadores señora Provoste y señor Navarro.

Finalmente, el señor Vicepresidente pone en votación el resto de la Partida 50 Tesoro Público, el que es aprobado por 21 votos a favor y 1 voto en contra.

Votan por la afirmativa, los Honorables Senadores señoras Allende, Ebensperger, Muñoz, Órdenes, Provoste y Von Baer, y señores Chahuán, Coloma, De Urresti, Elizalde, Galilea, García, Huenchumilla, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Pizarro, Prohens, Pugh y Sandoval.

Vota por la negativa, el Honorable Senador señor Navarro.

Queda terminada la discusión de esta iniciativa.

Posteriormente, el señor Vicepresidente anuncia que ha terminado el Orden del Día.

Se levanta la sesión.

Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

SESIÓN 93ª, EXTRAORDINARIA, EN LUNES 13 DE ENERO DE 2020

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana; y del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros del Interior y Seguridad Pública, señor Blumel; y de Defensa Nacional, señor Espina.

Actúa de Secretario General, el titular, señor Guzmán.

Se deja constancia que el número de senadores en ejercicio es de 43.

ACTAS

Las actas de las sesiones 90ª, extraordinaria, 91ª y 92ª, ambas ordinarias, de los días 6, 7 y 8 de enero, respectivamente; se encuentran en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA**Mensajes**

Seis de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, inicia un proyecto de ley que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12) (con urgencia calificada de “suma”).

— Pasan a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales, y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación de los siguientes proyectos:

1.- El que fortalece y moderniza el sistema de inteligencia del Estado (Boletín 12.234-02).

2.- El que crea un subsidio para alcanzar un ingreso mínimo garantizado (Boletín N° 13.041-13).

3.- El que establece el ocultamiento de la identidad como tipo penal, circunstancia agravante y caso de flagrancia (Boletín N° 12.894-07).

4.- El que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia y agrava las penas aplicables en las circunstancias que indica (Boletín N° 13.090-25).

5.- El que moderniza la legislación tributaria (Boletín N° 12.043-05).

6.- Proyecto de reforma constitucional que regula el estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

Con los tres siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.- La que fija Ley Marco de Cambio Climático (Boletín N° 13.191-12).

2.- La que modifica el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, en materia de sanciones al delito de contrabando (Boletín N° 12.215-05).

3.- La que establece sanciones a quien dificulte la fijación de las vías de acceso a playas

de mar, ríos y lagos (Boletín N° 12.551-12).

4.- De modernización laboral para la conciliación, familia e inclusión (Boletín N° 12.618-13).

5.- La que crea el Servicio de Protección a la Niñez y modifica normas legales que indica (Boletín N° 12.027-07).

6.- La que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana (Boletín N° 12.288-14).

7.- La que crea el Consejo Nacional y los Consejos de Pueblos Indígenas (Boletín N° 10.526-06).

8.- Sobre migración y extranjería (Boletín N° 8.970-06).

9.- La que modifica el Código Procesal Penal con el objeto de permitir la utilización de técnicas especiales de investigación en la persecución de conductas que la ley califica como terroristas (Boletín N° 12.589-07).

10.- La que establece normas especiales para la entrega voluntaria de armas de fuego a la autoridad, fija obligaciones a ésta, determina un plazo para la reinscripción de dichas armas y declara una amnistía (Boletín N° 12.229-02).

11.- La que fortalece la integridad pública (Boletín N° 11.883-06).

12.- La que modifica la Ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de educación parvularia (Boletín N° 12.118-04).

13.- La que modifica el Código Penal en materia de tipificación del femicidio y de otros delitos contra las mujeres (Boletín N° 11.970-34).

14.- La que modifica la ley N° 17.798, sobre control de armas, con el objeto de fortalecer su institucionalidad (Boletines Nos 5.254-02, 5.401-02, 5.456-02, 9.035-02, 9.053-25, 9.073-25, 9.079-25, 9.577-25 y 9.993-25, refundidos).

15.- La que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

16.- La que establece el Estatuto Chileno Antártico (Boletín N° 9.256-27).

17.- La que especifica y refuerza las penas principales y accesorias, y modifica las penas de inhabilitación contempladas en los incisos segundo y final del artículo 372 del Código Penal (Boletín N° 12.208-07).

18.- La que perfecciona los textos legales que indica, para promover la inversión (Boletín N° 11.747-03).

19.- La que modifica la ley N° 19.039, de Propiedad Industrial, la ley N° 20.254, que Establece el Instituto Nacional de Propiedad Industrial y el Código Procesal Penal (Boletín N° 12.135-03).

20.- La que establece la Ley Nacional del Cáncer (Boletín N° 12.292-11).

21.- La que propicia la especialización preferente de las Fuerzas de Orden y Seguridad Públicas mediante modificaciones a las leyes orgánicas que indica y a la normativa procesal penal (Boletín N° 12.699-07).

22.- La que establece el Sistema de Clase Media Protegida (Boletín N° 12.661-31).

23.- La que modifica la ley N° 20.418, que fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad (Boletín N° 12.734-04).

24.- La que regula la sustitución de penas privativas de libertad por razones humanitarias para las personas que indica (Boletín N° 12.345-07).

25.- La que fortalece el control de identidad por parte de las Policías, así como los mecanismos de control y reclamo ante un ejercicio abusivo o discriminatorio del mismo (Boletín N° 12.506-25).

26.- La que establece medidas para incentivar la protección de los derechos de los consumidores (Boletín N° 12.409-03).

27.- Proyecto de reforma constitucional que limita la reelección de las autoridades que indica (Boletines Nos 4.115-07, 4.499-07, 8.221-07, 7.888-07, 4.701-07 y 4.891-07, refundidos).

28.- La que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

29.- La que regula la portabilidad financiera (Boletín N° 12.909-03).

30.- La que complementa normas para la segunda votación de gobernadores regionales (Boletín N° 12.991-06).

31.- Proyecto de reforma constitucional que regula la dieta parlamentaria y otras remuneraciones (Boletín Nos 9.304-07, 11.124-07, 11.840-07, 12.319-07, y 13.013-07, refundidos).

32.- La que modifica el Código Penal y otros cuerpos legales para fortalecer la protección de las Fuerzas de Orden y Seguridad y de Gendarmería de Chile (Boletín N° 13.124-07).

33.- La que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

Con el último, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación de los siguientes proyectos de ley:

1.- El que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para autorizar el cierre de calles y pasajes con más de una vía de acceso o salida (Boletín N° 9.612-06).

2.- Sobre reconocimiento y protección de los derechos de las personas con enfermedades terminales, y el buen morir (Boletín N° 12.507-11).

3.- El que implementa un Sistema Táctico de Operación Policial (Boletín N° 11.705-25).

4.- Sobre administración del borde costero y concesiones marítimas (Boletín N° 8.467-12).

— Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Dos de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, informa que ha prestado su aprobación a las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que contempla diversas medidas tributarias y financieras destinadas a apoyar a las micro, pequeñas y medianas empresas, (Boletín N° 13.116-03).

— Se toma conocimiento y se manda archivar los documentos con sus antecedentes.

Con el siguiente, comunica que ha prestado su aprobación al proyecto de acuerdo que aprueba la Convención Multilateral para Aplicar las Medidas Relacionadas con los Tratados Fiscales para Prevenir la Erosión de las Bases Imponibles y el Traslado de Beneficios, hecha en París, Francia, el 24 de noviembre de 2016 (Boletín N° 12.547-10).

— Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Remite copia de las sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (roles Nos 7.714-19 y 7.738-19).

Artículo 127, inciso final, de la ley N° 10.336 (rol N° 6. 711-19).

Artículo 199 del DFL N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud (roles Nos 5.881-18, 6.005-19, 6.114-19, 6.135-19, 6.500-19 y 6.625-19).

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por in-

constitucionalidad relativos a las siguientes normas:

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (roles Nos 7.770-19 y 8.128-20).

Artículo 1º, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (roles Nos 7.923-19, 7.989-19, y 8.102-20).

Artículo 19, incisos undécimo, duodécimo y décimo tercero, del decreto ley N° 3500; y artículo 3º, N° 5, de la ley N° 19.260 (rol N° 7.897-19).

Artículo 2 bis, inciso segundo, de la ley N° 20.261 (rol N° 7.962-19).

Artículo 2º del decreto ley N° 3.643, de 1981, y artículo 4º del decreto ley N° 2.067 (rol N° 7.990-19).

Artículo 3º, inciso final, de la ley N° 19.880 (rol N° 5.600-18).

Artículo 32, inciso primero, de la ley N° 18.287, y artículo 45, inciso tercero, de la ley N° 20.283 (rol N° 7.920-19).

Artículos 1º, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo (rol N° 7.883-19).

Artículos 195, inciso tercero, parte final, y 196 ter, inciso primero, de la ley N° 18.290 (rol N° 7.893-19).

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Finalmente, envía sentencia de control de constitucionalidad recaída sobre el proyecto de ley que modifica el Código de Justicia Militar en materia de duración en el cargo de los ministros de Cortes de Apelaciones que integren las Cortes Marciales (Boletín N° 12.638-07).

— Se toma conocimiento y se manda agregar a sus antecedentes.

Del señor Director de Presupuestos

Adjunta, a solicitud del Honorable Senador señor Sandoval, listado de glosas comunes para gobiernos regionales relativas a la ejecución de programas asociados a adultos mayores.

Del señor Director del Hospital El Salvador

Atiende consulta del Honorable Senador señor Navarro sobre las personas heridas por agentes del Estado que fueron atendidas en ese centro asistencial y que sufrieron pérdida total de globo ocular o pérdida total de la visión.

Del señor Gerente General Ejecutivo del Banco del Estado

Responde el requerimiento formulado por la Honorable Senadora señora Allende respecto a las medidas adoptadas por el Banco para ayudar a las mipymes de la Región de Valparaíso afectadas por los hechos de violencia ocurridos en el último tiempo en el país.

— Quedan a disposiciones de Sus Señorías.

Mociones

De los Honorables Senadores señoras Rincón y Muñoz, y señores Insulza, Ossandón y Quinteros, con el que inician un proyecto de reforma constitucional que otorga iniciativa legislativa a los parlamentarios en el ámbito de la seguridad social, con el límite que señala (Boletín N° 13.184-07).

Del Honorable Senador señor Chahuán, con el que inicia los siguientes proyectos de reforma constitucional:

— Sobre promoción de la actividad productiva de la pequeña y mediana empresa (Boletín N° 13.185-07);

— El que refuerza los principios de igualdad ante la ley y no discriminación arbitraria (Boletín N° 13.186-07), y

— El que faculta a las personas que indica para ejercer la acción penal pública (Boletín N° 13.187-07).

De los Honorables Senadores señor García Huidobro, señora Ebensperger y señores Allamand, Galilea y Sandoval, con el que inician un proyecto de reforma constitucional sobre quórums para aprobar acusaciones constitucionales que indica (Boletín N° 13.188-07).

— Pasan a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señor Navarro, señoras Muñoz y Provoste, y señor Latorre, con el que inician un proyecto de ley que incluye al pueblo selknam en la lista de pueblos originarios de la ley N° 19.253 (Boletín N° 13.189-06).

De los Honorables Senadores señores Quintana, De Urresti, Harboe, Latorre y Navarro, con el que inician un proyecto de ley que garantiza el ejercicio del derecho a reunirse pacíficamente sin permiso previo y sin armas (Boletín N° 13.190-06).

— Pasan a la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización.

Terminada la Cuenta llegan a la Sala los siguientes documentos:

Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza la legislación tributaria (Boletín N° 12.043-05) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

Informe de la Comisión de Salud recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11) (con urgencia calificada de “suma”).

— Quedan para Tabla.

Comunicación del Comité Renovación Nacional, mediante el cual informa que sus nuevos representantes serán los Honorables Senadores señor Rodrigo Galilea Vial (como jefe), y la señora Carmen Gloria Aravena Acuña (como subjefa). Agrega que, no obstante, lo anterior, el Honorable Senador señor Manuel José Ossandón seguirá siendo el representante de ese Comité en la Comisión de Régimen Interno.

— Se toma conocimiento.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para tipificar como delito la alteración de la paz pública mediante la ejecución de actos de violencia, y agrava las penas aplicables, en las circunstancias que indica.

(Boletín N° 13.090-25)

El Presidente pone en discusión en particular el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho, calificándola de “discusión inmediata”.

Agrega que esta iniciativa fue aprobada en general en sesión de 4 de diciembre de 2019, y cuenta con un segundo informe de la Comisión de Seguridad Pública y con certificado de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Añade que la Comisión de Seguridad Pública deja constancia, para los efectos reglamentarios, que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones.

Indica luego que la Comisión de Seguridad Pública efectuó diversas enmiendas al texto aprobado en general, las cuales fueron aprobadas por unanimidad, con excepción de dos de ellas, esto es, las consistentes en el reemplazo de la denominación del proyecto de ley y

la supresión del artículo 268 septies propuesto por el numeral 1 del artículo único, las que fueron aprobadas sólo por mayoría y que serán puestas en discusión y en votación oportunamente.

Recuerda enseguida que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que algún senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Por último, expresa que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento no introdujo modificaciones en el texto despachado por la Comisión de Seguridad Pública.

Las enmiendas propuestas por la Comisión de Seguridad Pública al proyecto de ley aprobado en general por el Honorable Senado son las siguientes:

Nombre del proyecto de ley

La Comisión acordó sustituir la denominación dada por la Cámara de Diputados por la siguiente: “Proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar acciones que atenten contra la libertad de circulación de las personas en la vía pública a través de medios violentos e intimidatorios, y fija las penas aplicables al saqueo en las circunstancias que indica.”.

Artículo único

Numero 1

Artículo 268 septies propuesto

- Suprimirlo.

- Incorporar un nuevo número 1 del tenor siguiente:

“1. Agregar un nuevo artículo 268 septies del siguiente tenor:

“Art. 268 septies.- El que, sin estar autorizado, interrumpa completamente la libre circulación de personas o vehículos en la vía pública, mediante violencia o intimidación en las personas o la instalación de obstáculos levantados en la misma con objetos diversos, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo. Idéntica pena se impondrá a los que, sin mediar accidente o desperfecto mecánico, interpongan sus vehículos en la vía, en términos tales de hacer imposible la circulación de otros por ésta.

Será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio el que lanzare a personas o vehículos que se encontraren en la vía pública instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes potencialmente aptos para causar la muerte o producir lesiones corporales, a menos que el hecho constituya un delito más grave. El tribunal, al momento de determinar la pena, tendrá especialmente en consideración la peligrosidad del instrumento, utensilio u objeto lanzado.

Si alguno de los hechos previstos en este artículo constituyere un delito más grave, se aplicará la pena señalada a éste, sin atención a su grado mínimo o minimum, según los respectivos casos.”.

NÚMERO 2

Reemplazarlo por el siguiente número 2, nuevo:

“2. Para intercalar en el inciso primero del artículo 269, a continuación de la frase “Párrafo anterior”, la expresión “y en el artículo precedente”.

Número 3

- Sustituirlo por el siguiente número 3, nuevo:

“3. Agregar los siguientes artículos 449 ter y 449 quáter:

“Art. 449 ter. Cuando los delitos sancionados en los Párrafos 3 y 4 de este Título, se perpetraren con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público, sea que se actúe en grupo o individualmente pero amparado en éste, se aumentará la pena privativa de libertad respectiva en un grado.

Tratándose de la conducta sancionada en el inciso primero del artículo 436, y concurriendo las circunstancias descritas en el inciso anterior, se aplicará la pena privativa de libertad respectiva, con exclusión de su grado mínimo.

Art. 449 quáter. Se aplicará en todo caso la regla 2ª del artículo 449, aun cuando el responsable no sea reincidente, si los delitos señalados en dicho artículo se cometen en circunstancias tales que contribuyan a la sustracción o destrucción de todo o la mayor parte de aquello que había o se guardaba en algún establecimiento de comercio o industrial o del propio establecimiento. En estos casos el hecho se denominará saqueo.

Si el responsable fuere reincidente en los términos de las circunstancias agravantes de los numerales 15 y 16 del artículo 12, el juez podrá considerar suficiente fundamento esta circunstancia para la imposición del máximo de la pena resultante.”.

Número 4 nuevo

Incorporar el siguiente número 4, nuevo:

“4. Agregar un inciso final, nuevo, en el artículo 450 del siguiente tenor:

“La misma regla se aplicará a los delitos sancionados en los Párrafos 3 y 4 de este Título cuando se cometieren con las circunstancias señaladas en el inciso primero de los artículos 449 ter o 449 quáter.”.

El Presidente ofrece la palabra y hace uso de ella el Honorable Senador señor Harboe, en su calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

A continuación, el Presidente pone en votación la enmienda que sustituye la denominación del proyecto.

El resultado es de 26 votos a favor, 3 en contra, 6 abstenciones y 1 pareo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Provoste, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García Huidobro, Harboe, Insulza, Lagos, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Votan por el rechazo los Honorables Senadores señores Guillier, Latorre y Navarro.

Se abstienen los Honorables Senadores señoras Allende y Muñoz y señores De Urresti, Elizalde, Letelier y Montes.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Chahuán.

La Mesa declara aprobada la enmienda.

El Presidente pone en votación la enmienda que incorpora un nuevo número 1. al artículo único del proyecto.

El resultado es de 24 votos favorables, 14 adversos y 1 pareo.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Harboe, Insulza, Kast, Lagos, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana y Sandoval.

Votan en contra los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz, Órdenes y Provoste y señores Araya, Bianchi, De Urresti, Elizalde, Guillier, Latorre, Letelier, Montes, Navarro y Quinteros.

No vota, por estar pareado, el Honorable Senador señor Chahuán.

Fundan su voto a favor los Honorables Senadores señores Pizarro, Moreira, Harboe, Insulza y Kast, señora Von Baer, señores Coloma y Durana, señora Van Rysselberghe, señores Galilea y Pérez y señora Ebensperger.

Fundan su voto de rechazo los Honorables Senadores señores Montes, Quinteros y Guillier, señora Provoste y señores Bianchi, De Urresti, Araya, Latorre, Navarro y Elizalde.

Interviene durante la votación el Honorable Senador señor Chahuán.

El Vicepresidente declara aprobada la enmienda.

El Vicepresidente pone en votación la enmienda relativa al número 2. del artículo único del proyecto.

El resultado es de 17 votos a favor, 10 en contra y 1 abstención.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger y Goic y señores Araya, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Insulza, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan por el rechazo los Honorables Senadores señora Allende y señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Guillier, Latorre, Letelier, Montes, Navarro y Quinteros.

Se abstiene la Honorable Senadora señora Provoste.

La Mesa declara aprobada la enmienda.

El Vicepresidente pone en votación la enmienda relativa al artículo 449 ter contenido en el numeral 3.

El resultado es de 20 votos por la aprobación y 9 por el rechazo.

Votan a favor las Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger, Goic, Provoste y Von Baer y señores Allamand, Araya, Castro, Coloma, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Harboe, Insulza, Moreira, Ossandón, Pérez, Pugh y Sandoval.

Votan en contra los Honorables Senadores señora Allende y señores Bianchi, De Urresti, Elizalde, Guillier, Latorre, Montes, Navarro y Quinteros.

Funda su rechazo el Honorable Senador señor Montes.

El Vicepresidente declara aprobada la enmienda.

El Vicepresidente pone en votación la enmienda relativa al artículo 449 quáter contenido en el numeral 3.

El resultado es de 25 votos a favor y 5 en contra.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic y Von Baer y señores Castro, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Harboe, Insulza, Kast, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quinteros y Sandoval.

Votan en contra los Honorables Senadores señora Provoste y señores Bianchi, Guillier, Latorre y Navarro.

Fundan su voto favorable los Honorables Senadores señor Pérez, señora Allende y señores Castro, Montes, Moreira y Letelier.

Funda su voto contrario el Honorable Senador señor Navarro.

El Vicepresidente declara aprobada la enmienda.

Terminada la votación expresa su intención de aprobar la Honorable Senadora señora Muñoz

El Vicepresidente pone en votación la enmienda relativa al número 4. del artículo único.

El resultado de la votación es de 17 votos a favor, 4 en contra y 7 abstenciones.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Aravena, Ebensperger y Von Baer y señores Allamand, Castro, Durana, Galilea, García, García Huidobro, Insulza, Kast, Moreira, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh y Sandoval.

Votan en contra los Honorables Senadores señora Provoste y señores Guillier, Latorre y Navarro.

Se abstienen los Honorables Senadores señoras Allende y Muñoz y señores De Urresti, Elizalde, Letelier, Montes y Quinteros.

Fundan su aprobación el Honorable Senador señor Pérez; su rechazo el Honorable Senador señor Navarro y su abstención los Honorables Senadores señor Elizalde y señora Allende.

El Vicepresidente declara aprobado el numeral.

El Vicepresidente ofrece la palabra y hace uso de ella el Ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Blumel.

Queda terminada la tramitación de este asunto.

El texto despachado por el Senado es el siguiente:

“Artículo único.- Introdúcense en el Código Penal las siguientes modificaciones:

“1. Agrégase un nuevo artículo 268 septies del siguiente tenor:

“Art. 268 septies. El que, sin estar autorizado, interrumpa completamente la libre circulación de personas o vehículos en la vía pública, mediante violencia o intimidación en las personas o la instalación de obstáculos levantados en la misma con objetos diversos, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo. Idéntica pena se impondrá a los que, sin mediar accidente o desperfecto mecánico, interpongan sus vehículos en la vía, en términos tales de hacer imposible la circulación de otros por ésta.

Será castigado con la pena de presidio menor en su grado mínimo a medio el que lanzare a personas o vehículos que se encontraren en la vía pública instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes potencialmente aptos para causar la muerte o producir lesiones corporales, a menos que el hecho constituya un delito más grave. El tribunal, al momento de determinar la pena, tendrá especialmente en consideración la peligrosidad del instrumento, utensilio u objeto lanzado.

Si alguno de los hechos previstos en este artículo constituyere un delito más grave, se aplicará la pena señalada a éste, sin atención a su grado mínimo o minimum, según los respectivos casos.”.”.

“2. Intercálase en el inciso primero del artículo 269, a continuación de la frase “Párrafo anterior”, la expresión “y en el artículo precedente”.

“3. Incorpóranse los siguientes artículos 449 ter y 449 quáter, nuevos:

“Art. 449 ter. Cuando los delitos sancionados en los Párrafos 3 y 4 de este Título, se perpetraren con ocasión de calamidad pública o alteración del orden público, sea que se actúe en grupo o individualmente pero amparado en éste, se aumentará la pena privativa de libertad respectiva en un grado.

Tratándose de la conducta sancionada en el inciso primero del artículo 436, y concurriendo las circunstancias descritas en el inciso anterior, se aplicará la pena privativa de libertad respectiva, con exclusión de su grado mínimo.

Art. 449 quáter. Se aplicará en todo caso la regla 2ª del artículo 449, aun cuando el responsable no sea reincidente, si los delitos señalados en dicho artículo se cometen en circunstancias tales que contribuyan a la sustracción o destrucción de todo o la mayor parte de aquello que había o se guardaba en algún establecimiento de comercio o industrial o del propio establecimiento. En estos casos el hecho se denominará saqueo.

Si el responsable fuere reincidente en los términos de las circunstancias agravantes de los numerales 15 y 16 del artículo 12, el juez podrá considerar suficiente fundamento esta circunstancia para la imposición del máximo de la pena resultante.”.”.

“4. Agrégase un inciso final, nuevo, en el artículo 450 del siguiente tenor:

“La misma regla se aplicará a los delitos sancionados en los Párrafos 3 y 4 de este Título cuando se cometieren con las circunstancias señaladas en el inciso primero de los artículos 449 ter o 449 quáter.”.”.

El Vicepresidente informa que ha concluido el Orden del Día

Peticiones de Oficios

Enseguida, el Secretario General anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señora Goic y señores De Urresti y Sandoval, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

SESIÓN 94ª, ORDINARIA, EN MARTES 14 DE ENERO DE 2020

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana; del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti, y accidental del Honorable Senador señor Pizarro.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Girardi, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurren los Ministros de Defensa Nacional, señor Espina; y de Hacienda, señor Briones. Además del Coordinador de Política Tributaria, señor Alcalde.

Actúan de Secretario General, el titular, señor Guzmán y, la subrogante, señora Silva.

Se deja constancia que el número de senadores en ejercicio es de 43.

ACTAS

Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 90ª, extraordinaria, 91ª y 92ª, ambas ordinarias, de los días 6, 7 y 8 de enero, respectivamente; que no han sido observadas.

Asimismo, el acta de la sesión 73ª, especial, de 20 de noviembre pasado, se encuentra en Secretaría a disposición de Sus Señorías, hasta la sesión próxima para su aprobación.

CUENTA**Mensajes**

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República

Con el primero, hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, para la tramitación del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para delimitar la infracción que consiste en circular un vehículo sin dispositivo electrónico de pago de peajes o tarifas (Boletín N° 12.942-15).

Con el segundo, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de ley que crea el Seguro de Salud Clase Media a través de una cobertura financiera especial en la modalidad de atención de libre elección de FONASA (Boletín N° 12.662-11).

— Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados.

Con el primero informa que ha aprobado el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Coproducción de Películas, suscrito en Berlín, Alemania, el 10 de octubre de 2018 (Boletín N° 12.921-10) (con urgencia calificada de “suma”).

— Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores y a la de Hacienda, en su caso.

Con el segundo, informa que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto que prorroga la vigencia de la ley N° 20.234, que establece un procedimiento de saneamiento y regularización de loteos (Boletines Nos 11.523-14 y 13.060-14, refundidos).

— Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.

Con el tercero, comunica que ha aprobado las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 19.928, sobre fomento de la música chilena, para establecer los requisitos que deben cumplir los conciertos y eventos musicales que se presenten en Chile (Boletín N° 6.110-24).

— Se toma conocimiento y se manda archivar los antecedentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Remite copia de las sentencias pronunciadas en los requerimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referidos a las siguientes disposiciones:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 4.966-18, 7.327-19, 7.720-19, 7.726-19, y 7.727-19).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Roles Nos 7.686-19 y 7.699-19).

— Se manda archivar los documentos.

Adjunta diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Roles Nos 8.089-19 y 8.097-19).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rol N° 8.099-20).

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Finalmente, envía una resolución del procedimiento para declarar la inconstitucionalidad del artículo 126, inciso segundo, oración final, del Código Sanitario (Rol N° 6.597-19).

— Se toma conocimiento.

Informes

De la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica las leyes números 18.695 y 19.175, para establecer una cuota de género en las elecciones de concejales, concejales y consejeros y consejeras regionales (Boletín N° 11.994-34)

De la Comisión Especial encargada de conocer iniciativas y tramitar proyectos de ley relacionados con la mujer y la igualdad de género recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que declara el 19 de diciembre de cada año como el Día Nacional Contra el Femicidio (Boletín N° 12.344-34).

— Quedan para Tabla.

Mociones

De los Honorables Senadores señora Allende y señores Elizalde, Latorre, Letelier y Montes, con el que inician un proyecto de reforma constitucional que incluye como sujeto pasivo de acusación constitucional al General Director de Carabineros (Boletín N° 13.200-07).

— Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señoras Allende, Muñoz y Provoste, y señores Latorre y Navarro, con el que inician un proyecto de ley que regula detenciones por funcionarios policiales vestidos de civil (Boletín N° 13.201-07).

— Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.

ACUERDOS DE COMITES

El Secretario General informa que los Comités Parlamentarios, en sesión celebrada el día de hoy, adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Tratar como si fuera de Fácil Despacho en la sesión ordinaria del día de hoy, el proyecto de ley- signado con el número 3 de la Tabla- que modifica la ley N° 18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, en materia de notificación de resoluciones (Boletín N° 11.476-07).

2.- Considerar en el primer y segundo lugar, respectivamente, del Orden del Día de la sesión ordinaria de mañana miércoles 15 de enero, los siguientes asuntos:

- Proyecto de ley- signado con el número 52 de la Tabla- que modifica diversos cuerpos legales para regular, en igualdad de condiciones, el matrimonio de parejas del mismo sexo (Boletín N° 11.422-07).

- Proyecto de reforma constitucional –signado con el número 2 de la Tabla- que regula estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica, (Boletín N° 13.086-07).

3.- Tratar en primer lugar del Orden del Día de la sesión ordinaria del próximo martes 21, el proyecto de ley-signado con el número 12 de la Tabla- sobre nueva ley de copropiedad inmobiliaria, (Boletín N° 11.540-14).

4.- Incluir en la Tabla de la sesión ordinaria del próximo miércoles 22, el proyecto de ley que crea el Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil e introduce modificaciones a la ley N° 20.084, sobre responsabilidad penal de adolescentes, y a otras normas que indica (Boletín N° 11.174-07).

A petición del Honorable Senador señor Sandoval la Sala acuerda remitir el proyecto de ley que restringe gradualmente la capacidad de ejercicio de los adultos mayores con deterioro cognitivo (Boletín N° 12.612-07) a la Comisión de Salud.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias, prevenciones y fundamentos de voto de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 18.287, que establece procedimiento ante los Juzgados de Policía Local, en materia de notificación de resoluciones.

(Boletín N° 11.476-07)

El Presidente, por acuerdo de los Comités, pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el objetivo principal del proyecto es modificar la ley que Establece el Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local para permitir que determinadas resoluciones que actualmente se notifican por carta certificada se puedan también notificar por medios electrónicos.

Agrega que la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia de que, no obstante que el proyecto de ley es de artículo único, propone discutirlo solo en general.

Añade que la referida Comisión aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Allamand, De Urresti y Huenchumilla.

El Presidente ofrece la palabra y hacen uso de ella el Honorable Senador señor Harboe, quien preside la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y Honora-

ble Senador señor Coloma.

Enseguida pone en votación en general la iniciativa y el resultado es de 37 votos a favor.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Fundan su aprobación los Honorables Senadores señores Chahuán y Galilea, señora Rincón y señor Navarro.

El Presidente declara aprobado en general el proyecto.

Queda terminada la tramitación de este asunto en su primer trámite reglamentario.

El texto del proyecto aprobado en general es el que se contiene en el primer informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el cual se inserta íntegramente en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

La Sala acuerda fijar plazo para formular indicaciones al proyecto de ley hasta el día 21 a las 12:00 horas.

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que moderniza la legislación tributaria.

(Boletín N° 12.043-05)

El Presidente pone en discusión en general el proyecto de la referencia.

El Secretario General informa que el Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho y la calificó de “discusión inmediata”.

Agrega que el objetivo de la iniciativa es avanzar hacia un sistema tributario más moderno, simple y más equitativo, que promueva la innovación y el emprendimiento e incentive el ahorro y la inversión, con un marco legal más preciso y con reglas claras en su comprensión, contenido y espíritu; que se haga cargo de los avances tecnológicos en la economía digital y colaborativa; que se proyecte en el tiempo, cimentado en base al principio de legalidad tributaria y equidad horizontal, y que permita, por una parte, otorgar mayor certeza a los contribuyentes y, por otra, contar con los recursos suficientes que le permitan al Estado financiar responsablemente sus funciones, inversiones y políticas sociales.

Añade que la Comisión de Hacienda discutió este proyecto en general y en particular en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, por tratarse de una iniciativa con urgencia calificada de “discusión inmediata”. Aprobó la idea de legislar por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Coloma, García, Montes y Pizarro. En particular, lo aprobó con las modificaciones y votaciones que consigna en su informe.

Señala luego que la Comisión deja constancia que los números 37, 45, 46 y 48 del artículo primero; el artículo séptimo; el inciso vigésimo incorporado por la letra q) del artículo décimo sexto; los artículos 6, 9 y 13 propuestos por el artículo vigésimo tercero, y el artículo vigésimo séptimo, permanentes, son normas de rango orgánico constitucional, por lo que requieren para su aprobación de 25 votos favorables.

Por último, hace presente que se han solicitado las siguientes votaciones separadas:

-Solicitud de votación separada de la letra b), del número 37 del artículo segundo, que incorpora un nuevo numeral 4) al artículo 56 del Decreto Ley N° 824, de 1974, o Ley de Impuesto a la Renta.

-Votación separada del artículo 4° del proyecto.

-Y la tercera votación separada es respecto de la letra t) del artículo 16 del proyecto de ley.

La Honorable Senadora señora Rincón hace presente que solicita también la votación separada del artículo trigésimo primero transitorio.

El Presidente ofrece la palabra y hace uso de ella el Honorable Senador Lagos quien hace la relación del informe de la Comisión de Hacienda.

La Mesa pone en votación en general el proyecto, con excepción de las disposiciones cuya votación separada se ha solicitado.

El resultado de la votación es de 37 votos por la aprobación y 2 abstenciones.

Votan por la aprobación los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste y Von Baer y señores Allamand, Castro, Chahuán, Coloma, De Urresti, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Harboe, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quintana, Quinteros, Sandoval y Soria.

Se abstienen los Honorables Senadores señora Rincón y señor Navarro.

Fundan su aprobación los Honorables Senadores señores Montes, García, Insulza, Coloma, Quinteros, Lagos, Huenchumilla, Pizarro, Elizalde y Sandoval, señora Ebensperger, señor Letelier, señora Provoste y señores Durana, Galilea, Guillier y Chahuán.

Fundan su abstención los Honorables Senadores señora Rincón y señor Navarro.

El Presidente accidental declara aprobadas las normas ya individualizadas.

Durante la votación, con la anuencia de la Sala, asume la presidencia accidental el Honorable Senador señor Pizarro.

El Presidente accidental informa que ha concluido el Orden del Día, y como consecuencia el tratamiento de este proyecto queda pendiente.

Peticiones de Oficios

Enseguida, la Secretaria General (S) anuncia que se han recibido peticiones de oficios de los Honorables Senadores señoras Goic y Órdenes y señores Bianchi, Harboe, Navarro y Sandoval, dirigidas, en sus nombres, a diversas autoridades, a las que se dará el curso reglamentario.

Se levanta la sesión.

Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

SESIÓN 95ª, ESPECIAL, EN MIÉRCOLES 15 DE ENERO DE 2020

Presidencia del titular Honorable Senador señor Quintana; y del Vicepresidente Honorable Senador señor De Urresti.

Asisten los Honorables Senadores señoras Allende, Aravena, Ebensperger, Goic, Muñoz, Órdenes, Provoste, Rincón, Van Rysselberghe y Von Baer y señores Allamand, Araya, Bianchi, Castro, Chahuán, Coloma, Durana, Elizalde, Galilea, García, García Huidobro, Guillier, Huenchumilla, Insulza, Kast, Lagos, Latorre, Letelier, Montes, Moreira, Navarro, Ossandón, Pérez, Pizarro, Prohens, Pugh, Quinteros, Sandoval y Soria.

Concurre la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt.

Actúa de Secretario General, el titular, señor Guzmán.

Se deja constancia que el número de senadores en ejercicio es de 43.

CUENTA**Mensajes**

De Su Excelencia el Presidente de la República

Con el que retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediata”, para la tramitación del proyecto de reforma constitucional que regula el estado de alerta para prevenir daños a infraestructura crítica (Boletín N° 13.086-07).

— Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Del Excelentísimo Tribunal Constitucional

Remite copia de la sentencia pronunciada en el requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad referido al artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rol N° 7.615-19).

— Se manda archivar el documento.

Adjunta diversas resoluciones dictadas en procedimientos de inaplicabilidad por inconstitucionalidad relativos a las siguientes normas:

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216 (Rol N° 8.130-20).

Artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.216, y artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798 (Rol N° 8.101-20).

Artículo 196 ter, inciso primero, parte final, e inciso segundo, parte primera, de la ley N° 18.290 (Rol N° 7.948-19).

Artículo 470, inciso primero, del Código del Trabajo (Rol N° 7.857-19).

— Se remiten los documentos a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Comunicación

Del señor Ministro de Relaciones Exteriores

Por la que expone diversas razones que le impiden concurrir a la presente sesión especial y solicita se excuse su asistencia.

— Se toma conocimiento.

La presente acta se ha elaborado en conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del Reglamento del Senado. Las opiniones, consultas, constancias y prevenciones de los Honorables Senadores, respecto de los asuntos discutidos en esta sesión, así como las expresiones emitidas por ellos u otras autoridades durante la misma, se contienen en la correspondiente publicación oficial del Diario de Sesiones del Senado.

ORDEN DEL DIA

Sesión especial para tratar materias relativas al desarrollo, resultado y actuación de la delegación chilena en la Vigésima Quinta Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (COP25), celebrada en Madrid, España, en el mes de diciembre pasado.

El Vicepresidente abre la sesión.

Enseguida la Mesa ofrece la palabra y hacen uso de ella la Ministra del Medio Ambiente, señora Schmidt y, en los tiempos asignados a los Comités Parlamentarios, los Honorables Senadores señores Pizarro, Insulza, Sandoval y Lagos, señora Allende, señor Chahuán, señora Órdenes y señores Coloma, De Urresti, Guillier, Navarro y Galilea.

El Presidente informa que ha concluido el Orden del Día

Se levanta la sesión.

Raúl Guzmán Uribe
Secretario General del Senado

DOCUMENTOS*1*

**PROYECTO DE LEY, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE MODIFICA EL
CÓDIGO PENAL EN MATERIA DE DETERMINACIÓN DE LAS PENAS, RESPECTO
DE QUIENES SE VALGAN DE MENORES EN LA PERPETRACIÓN DE UN DELITO
(12.658-07 y 12.720-07, refundidos)**

Oficio N° 15.312

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2020

Con motivo de las mociones, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Penal en materia de determinación de las penas, respecto de quienes se valgan de menores en la perpetración de un delito, correspondiente a los boletines N°s 12.658-07 y 12.720-07, refundidos:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Reemplázase el artículo 72 del Código Penal por el siguiente:

“Art. 72. En los casos en que tengan participación en un mismo delito individuos mayores de dieciocho años y menores de esa edad, se aplicará a los mayores la pena que les habría correspondido sin esta circunstancia, aumentada en un grado.”.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.- Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

*PROYECTO DE LEY, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE
MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO PARA FORTALECER
LAS NORMAS DE CORRESPONSABILIDAD PARENTAL
(10.067-13, 11.027-13, 11.888-13, 11.942-13 Y 11.993-13, refundidos)*

Oficio N° 15.318

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2020

Con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código del Trabajo para fortalecer las normas de corresponsabilidad parental, correspondiente a los boletines N°s 10.067-13, 11.027-13, 11.888-13, 11.942-13 y 11.993-13, refundidos, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el Código del Trabajo:

1. Agrégase el siguiente artículo 66 quater:

“Artículo 66 quater.- Los trabajadores dependientes regidos por el Código del Trabajo, y aquellos regidos por el Estatuto Administrativo contenido en la ley N° 18.834, y por el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales contenido en la ley N° 18.883, padres o madres de niños o niñas no mayores de veinticuatro meses, tendrán permiso para asistir a los controles del niño sano, hasta su último control de lactante mayor. Estas horas deberán ser compensadas por el trabajador o trabajadora, en la forma que acuerden con el empleador, salvo que en virtud de una negociación individual o colectiva se acuerde la no restitución. En caso de ser compensadas, se deberá considerar la limitación a que se refieren los artículos 28 y 35.

La solicitud del permiso deberá formalizarse por cualquier medio escrito físico o electrónico con veinticuatro horas de anticipación, acompañando el documento que acredite dicha concurrencia.”.

2.- Agrégase el siguiente inciso final en el artículo 194:

“El empleador, atendiendo la naturaleza de los servicios y las actividades de la empresa, deberá velar para que las condiciones laborales de sus trabajadores, en especial la organización y distribución de la jornada ordinaria y extraordinaria y especial de trabajo permita compatibilizar las obligaciones laborales y familiares del trabajador y su corresponsabilidad en el cuidado de sus hijos.”.

3.- En el artículo 195:

a) Sustitúyese su inciso segundo por el siguiente:

“El padre tendrá el derecho a un permiso pagado de quince días en caso de nacimiento de un hijo, que será utilizado desde el momento del parto y en forma continua, excluyendo el descanso semanal, y otro permiso adicional por quince días, que podrá ser pactado con el empleador, y que será distribuido dentro de los ciento ochenta días siguientes a la fecha del nacimiento. Este permiso también se otorgará al trabajador o trabajadora que se encuentre en proceso de adopción, y se contará a partir de la notificación de la resolución que otorgue el cuidado personal o acoja la adopción del menor, en conformidad a los artículos 19 y 24 de la ley N° 19.620, que dicta normas sobre adopción de menores. Este derecho es

irrenunciable y también será aplicable a la madre no gestante del hijo o hija en el caso de que la madre gestante se haya sometido a técnicas de reproducción humana asistida y de ello resultare el nacimiento.”.

b) Agrégase el siguiente inciso tercero, nuevo, pasando los actuales incisos tercero, cuarto, quinto y sexto a ser incisos cuarto, quinto, sexto y séptimo, respectivamente:

“El trabajador o trabajadora deberá dar aviso al empleador del nacimiento o adopción de su hijo mediante cualquier medio escrito de comunicación interna de la empresa, ya sea físico o electrónico, acompañando el respectivo certificado de nacimiento del Servicio de Registro Civil e Identificación o partida de nacimiento con la debida subinscripción de la sentencia judicial correspondiente. Cumpliéndose los requisitos establecidos en este artículo, el empleador deberá informar al trabajador las condiciones de uso del permiso y su derecho a utilizar el permiso postnatal parental. El empleador que niegue o dificulte el ejercicio de este derecho será sancionado con multa a beneficio fiscal de 14 a 150 unidades tributarias mensuales, monto que se podrá duplicar en caso de reincidencia. Cualquier infracción de lo dispuesto en este inciso podrá ser denunciada a la Inspección del Trabajo, entidad que también podrá proceder de oficio a este respecto.”.

4. En el inciso primero del artículo 199:

a) Sustitúyese en la primera oración la frase “la madre trabajadora tendrá” por “el padre o madre trabajadores tendrán”.

b) Reemplázanse las oraciones “En el caso que ambos padres sean trabajadores, cualquiera de ellos y a elección de la madre, podrá gozar del permiso y subsidio referidos. Con todo, gozará de ellos el padre, cuando la madre hubiere fallecido o él tuviere la tuición del menor por sentencia judicial.” por las siguientes: “El permiso y subsidio podrá ser utilizado íntegramente por uno de los padres o dividirse entre ambos de común acuerdo. A falta de acuerdo, la madre decidirá quién usará el permiso y subsidio. Con todo, en ningún caso ambos padres podrán hacer uso del permiso simultáneamente, debiendo notificar ambos padres a sus empleadores.”.

5. Agrégase en el inciso primero del artículo 199 bis la siguiente oración final: “Este permiso también será aplicable a la madre no gestante del hijo o hija en el caso de que la madre gestante se haya sometido a técnicas de reproducción humana asistida y de ello resultare el nacimiento.”.

6. En el artículo 201:

a) Sustitúyese su inciso primero por el siguiente:

“Durante el período de embarazo y hasta un año después de expirado el descanso de maternidad, excluido el permiso postnatal parental establecido en el artículo 197 bis, las trabajadoras gozarán de fuero laboral. En el caso del padre trabajador, el fuero comenzará a regir desde el día del nacimiento del niño o niña y hasta un año después de nacido. En ambos casos se estará a lo sujeto en el artículo 174.”.

b) Intercálase el siguiente inciso segundo, nuevo, pasando el actual inciso segundo a ser tercero, y así sucesivamente:

“Este fuero también será aplicable a la madre no gestante del hijo o hija en el caso de que la madre gestante se haya sometido a técnicas de reproducción humana asistida y de ellos resultare el nacimiento.”.

c) Reemplázase su inciso tercero, que ha pasado a ser cuarto, por el siguiente:

“Sin perjuicio de lo antes indicado, cesará de pleno derecho el fuero establecido en el inciso precedente desde que se encuentre ejecutoriada la resolución del juez que decide poner término al cuidado personal del menor o bien aquella que deniegue la solicitud de adopción, así como en el caso de que la sentencia que acoja la adopción sea dejada sin efecto en virtud de otra resolución judicial. Podrá solicitarse el cese de este derecho por incumplimiento de la obligación de alimentos contenido en el artículo 321, N° 2, del Código

Civil por parte del trabajador o trabajadora respecto del hijo o hija que dio nacimiento al derecho y que conste por resolución judicial.”.

d) En su inciso cuarto:

i. Reemplázase el vocablo “volverá” por la expresión “y el trabajador volverán”.

ii. Intercálase, entre las palabras “afectada” y “deberá”, los vocablos “o afectado”.

e) Intercálase el siguiente inciso sexto, nuevo, pasando el actual inciso quinto a ser séptimo:

“En caso de término del contrato del padre trabajador, dentro de las doce semanas previas al nacimiento del hijo o hija, éste podrá solicitar la nulidad de la medida con la presentación del certificado de nacimiento del menor en que conste la filiación.”.

7. En el artículo 203:

a) Reemplázanse en el inciso primero las palabras “las mujeres” por la frase “los trabajadores y trabajadoras”.

b) Sustitúyense en el inciso tercero las palabras “las trabajadoras” por la frase “los trabajadores y trabajadoras”.

c) Incorpórase el siguiente inciso cuarto, nuevo, pasando los actuales incisos cuarto y quinto a ser incisos quinto y sexto, respectivamente:

“En el caso de que un padre y madre trabajadores laboren para empleadores distintos, y tengan uno o más hijos comunes menores de dos años, y ambos empleadores mantengan un servicio permanente de sala cuna, los padres deberán de común acuerdo elegir uno u otro servicio, notificando a ambos empleadores de la decisión, con al menos un mes de anticipación al primer uso de la sala cuna elegida.”.

d) Reemplázase en el inciso quinto, que ha pasado a ser inciso sexto, la expresión “la mujer trabajadora” por “el trabajador o trabajadora”.

e) Incorpórase el siguiente inciso séptimo, nuevo, pasando los actuales incisos sexto, séptimo, octavo y noveno, a ser incisos octavo, noveno, décimo y undécimo, respectivamente:

“En el caso de que un padre y madre trabajadores laboren para empleadores distintos, y tengan uno o más hijos comunes menores de dos años, y ambos empleadores cumplan la obligación en la manera establecida en el inciso anterior, los empleadores deberán concurrir en partes iguales a los gastos de la sala cuna elegida por los padres trabajadores.”.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.- Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

*PROYECTO DE LEY, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE AGREGA A LA LEY
N° 19.981, SOBRE FOMENTO AUDIOVISUAL, UN CAPÍTULO IV
SOBRE CUOTAS DE PANTALLA
(8.620-24 Y 11.867-24, refundidos)*

Oficio N° 15.317

VALPARAÍSO, 21 de enero de 2020

Con motivo de las mociones, informes y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha aprobado el proyecto de ley que agrega a la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, un Capítulo IV sobre cuotas de pantalla, correspondiente a los boletines N°s 8.620-24 y 11.867-24, refundidos, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

SOBRE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL NACIONAL

Artículo 1.- Agrégase en la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, a continuación del artículo 13, el siguiente capítulo IV:

“Capítulo IV

Sobre Fomento a la Exhibición de Cine y otras Obras Audiovisuales de Producción Nacional

Artículo 14.- Se entenderá por cuotas de pantalla el número de obras audiovisuales de producción nacional o en coproducción, de conformidad con lo dispuesto en la letra c) del artículo 3, que deberán ser exhibidas por un exhibidor audiovisual en proporción a las obras audiovisuales de producción distinta de las mencionadas, que se hayan exhibido por éste durante los seis primeros o seis últimos meses de cada año, según corresponda.

Artículo 15.- Para el cálculo de las cuotas de pantalla no se tomará en consideración las obras señaladas en la letra e) del artículo 3.

Artículo 16.- El cálculo de las cuotas de pantalla o cuotas de exhibición por complejos de salas de cine se realizará en base a la fórmula establecida en el inciso siguiente, y sólo distinguirá entre aquellas obras audiovisuales de producción nacional o en coproducción y aquellas que no lo son.

Así, de la totalidad de obras audiovisuales de producción distinta presentadas durante cualquiera de los períodos a que se refiere el artículo 14, el exhibidor audiovisual estará obligado a exhibir, dentro de los seis meses siguientes, la cantidad de obras audiovisuales de producción nacional o en coproducción que representen, a lo menos, una quinta parte de dicho total.

Artículo 17.- Se entenderá por media de continuidad la cantidad mínima de entradas, contadas dentro de la semana siguiente al estreno oficial, en exhibiciones de obras audiovisuales de producción y coproducción nacional a las que se les haya asignado el beneficio de cuota de pantalla, que genera la obligación al exhibidor de mantener la referidas obras en exhibición durante la semana siguiente en las mismas condiciones, considerando siempre todas las funciones de la sala, cuando la tasa de ocupación como media de continuidad, de jueves a domingo, alcance al menos el 10 por ciento en temporada alta y el 6 por ciento en temporada baja.

Artículo 18.- Quedan exceptuados de la aplicación de las normas de este capítulo los exhibidores audiovisuales sin fines de lucro, los que exhiban obras audiovisuales gratuitamente, los que exhiban obras audiovisuales solamente seis días a la semana o veinte días al mes y aquéllos que funcionen ocasionalmente, esto es, no más de sesenta días dentro de un año calendario.

Artículo 19.- El reglamento a que se refiere el artículo 10 determinará el órgano de la Administración del Estado encargado de otorgar, por orden de precedencia, las respectivas cuotas de pantalla a las obras audiovisuales de producción nacional o latinoamericana que se encuentren inscritas en el registro público que para estos efectos llevará el mismo órgano, y establecerá la potestad de fiscalización que recaerá en dicho órgano, de oficio o a petición de interesado, respecto del cumplimiento de lo dispuesto en esta ley por parte de los exhibidores de obras audiovisuales.

Asimismo, establecerá la potestad de fiscalización que recaerá sobre el órgano, de oficio o a petición de interesado, respecto del cumplimiento, por parte de los exhibidores de obras audiovisuales, de las obligaciones de media de continuidad a que están obligados para con las obras audiovisuales de producción nacional, de conformidad a los artículos precedentes.

Artículo 20.- Las infracciones de las obligaciones que impone esta ley por los exhibidores audiovisuales, acreditadas por el órgano designado en el reglamento por medio del correspondiente procedimiento administrativo tramitado de conformidad a las reglas generales contenidas en la ley N° 19.880, serán sancionadas con multa a beneficio fiscal, desde 200 y hasta 600 unidades tributarias mensuales si la infracción es reiterada, sin perjuicio de las acciones que competan al afectado en resguardo de sus intereses.

Artículo 21.- El Ministerio de Educación tendrá la facultad de incluir en los programas educativos de enseñanza básica y media asignaturas que tengan por objeto la formación de audiencias a través de la enseñanza del lenguaje audiovisual, sin perjuicio de las políticas, planes o programas que puedan desarrollar otros organismos públicos en materia de formación de audiencias con respecto al cine y al resto de los medios audiovisuales.”.

Artículo 2.- Introdúcense las siguientes modificaciones en la ley N° 18.838, que Crea el Consejo Nacional de Televisión:

1. En el artículo 13:

a) Reemplázase la letra d) de su inciso primero por la siguiente: “d) fijar, de manera general, un porcentaje desde el 40 por ciento de producción chilena en los programas que transmitan los canales de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción. Dentro de este porcentaje general de producción chilena al menos el 15 por ciento deberá corresponder a exhibición de obras cinematográficas o audiovisuales chilenas, con propiedad intelectual protegida, como largometrajes, series, miniseries y unitarios o telefilm tanto de ficción, documental y animación, en horario de alta audiencia. Sin perjuicio del cumplimiento de estos porcentajes, la proporción exhibida de producción cinematográfica y audiovisual chilena producidas por productores audiovisuales independientes no podrá ser inferior al 50 por ciento del porcentaje general señalado en este inciso.”.

b) Incorpóranse los siguientes incisos segundo y tercero, nuevos, pasando los actuales incisos segundo, tercero y cuarto a ser cuarto, quinto y sexto, respectivamente:

“Para efectos de la presente ley, la producción audiovisual nacional señalada en el inciso anterior se entenderá como programación cultural.

Se entenderá por productor audiovisual el definido en la letra f) del artículo 3 de la ley N° 19.981, sobre Fomento Audiovisual, y se considerarán como independientes a los individuos, colectivos, organizaciones o instituciones que no cuenten con la titularidad de una concesión vigente de servicios de radiodifusión televisiva de libre recepción.”.

2. Incorpórase, a continuación del artículo 13, el siguiente artículo 13 bis:

“Artículo 13 bis.- Los largometrajes, series, miniseries y unitarios o telefilm, sean de

ficción, documental o animación, incluidos dentro del porcentaje general fijado en la letra d) del artículo anterior, se pagarán a un precio equivalente al 50 por ciento de la venta de publicidad neta obtenida por el medio durante la emisión en televisión abierta.

La fórmula de pago del monto resultante deberá ser acordada entre las partes.”.

Artículo 3.- Incorpórase en el numeral 1 del artículo 1 de la Ley de Donaciones con Fines Culturales, cuyo texto fue aprobado por el artículo 8 de la ley N° 18.985, el siguiente párrafo segundo, nuevo, pasando el actual párrafo segundo a ser tercero, y así sucesivamente:

“Asimismo, serán beneficiarios los productores audiovisuales a que se refiere la letra f) del artículo 3 de la ley N° 19.981, sobre fomento audiovisual, respecto de la realización de obras audiovisuales de producción nacional o en coproducción.”.

Hago presente a V.E. que la letra a) del número 1 del artículo 2 del proyecto de ley fue aprobada en general con el voto favorable de 81 diputados, y en particular con el voto afirmativo de 79 diputados, de un total de 155 diputados en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.- Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, RECAÍDO EN EL PROYECTO DE LEY, EN SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL, QUE MODIFICA EL DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 30, DE 2004, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, SOBRE ORDENANZA DE ADUANAS, EN MATERIA DE SANCIONES AL DELITO DE CONTRABANDO
(12.215-05)

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Moción de los Honorables Diputados señora Paulina Núñez Urrutia y señor Ramón Galleguillos Castillo, con urgencia calificada de “suma”.

A la sesión en que la Comisión trató el proyecto de ley, asistieron, además de sus miembros, los Honorables Diputados señora Paulina Núñez Urrutia y señor Ramón Galleguillos Castillo.

Concurrieron, asimismo:

De la Subsecretaría de Hacienda, el asesor legislativo, señor Santiago Orpis.

Del Servicio Nacional de Aduanas, el Subdirector Jurídico, señor Claudio Sepúlveda, y el abogado, señor Ángel Vergara.

Del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, la asesora procuradora, señora Mikaela Romero.

La asesora del Honorable Senador Coloma, señora Carolina Infante.

De la Oficina del Honorable Senador García, los asesores, señora Valentina Becerra y señor José Miguel Rey.

La asesora del Honorable Senador Lagos, señora Loretto Rojas.

Del Comité Partido Demócrata Cristiano, los asesores, señora Valentina Muñoz y señor Julio Valladares.

La asesora de la Honorable Diputada Núñez, señora Johana Godoy.

De la Biblioteca del Congreso Nacional, el asesor parlamentario, señor Samuel Argüello.

Cabe señalar que, en conformidad con lo prescrito en el inciso segundo del artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión discutió la iniciativa solamente en general.

OBJETIVOS DEL PROYECTO

Contribuir al combate del contrabando, a través del establecimiento de mayores sanciones corporales y pecuniarias específicas para esa conducta ilícita.

ANTECEDENTES

Para una adecuada comprensión de la iniciativa en informe deben tenerse presente los siguientes antecedentes:

A.- ANTECEDENTES JURÍDICOS

- Decreto con fuerza de ley N° 213, de 1953, del Ministerio de Hacienda, sobre Or-

denanza de Aduanas, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

B.- ANTECEDENTES DE HECHO

La Moción consigna que el comercio ilícito del tabaco es un fenómeno global que afecta transversalmente a la mayoría de los países y que genera graves problemas para la salud de la población, la seguridad en el consumo y la economía.

Señala que, según cifras de la Organización Mundial de la Salud, se calcula que uno de cada 10 productos del tabaco consumidos en el mundo es de carácter ilícito. Estos productos de origen ilícito no están afectos a las diversas barreras que se han establecido para entorpecer su acceso, principalmente las que se refieren a las cargas tributarias. Es por ello que su proliferación supone facilitar el consumo de tabaco a grupos especialmente protegidos de su acceso, como son niños, niñas y adolescentes, quienes tienen más probabilidades de fumar cigarrillos de contrabando que los adultos, ya que al provenir de fuentes ilícitas disminuye considerablemente su valor y, en consecuencia, se encuentra más a su alcance, desvirtuando las barreras para reducir su demanda.

Expone que, como problema a la salud, el consumo de tabaco representa una de las primeras causas de muerte en el mundo, con cerca de 7 millones personas que pierden la vida al año por su adicción al consumo de tabaco, sin considerar a las 890 mil personas que son afectadas por la exposición al humo del cigarrillo, según indican las cifras de la Organización Panamericana de la Salud.

Sostiene que el hábito de fumar está relacionado directamente con diversas enfermedades, entre las cuales se encuentran el cáncer al pulmón, junto a otros tipos de cáncer; enfermedades del corazón; cerebro vasculares; enfisema; vasculares periféricas, lo que ha llevado a la Organización Mundial de la Salud a estimar que la mitad de los fumadores actuales morirán entre los 35 y 69 años de edad.

Informa que, en cuanto a la seguridad en el consumo, los productos derivados del tabaco que ingresan de manera ilegal a nuestro país no cuentan con ningún tipo de certificación, dado que no están sujetos a ningún tipo de control sanitario, siendo potencialmente más dañinos que los productos bajo venta autorizada.

Afirma que el comercio ilícito del tabaco y sus productos derivados también afectan la economía, principalmente a la recaudación fiscal, dado que en el mercado formal un 70 % del precio de las cajetillas de cigarro corresponde sólo a impuestos.

Expone que, según cifras entregadas por Aduanas, se trata de un fenómeno que va en aumento y que, en consecuencia, el perjuicio fiscal año a año es peor.

Destaca que la mayoría de los decomisos se concentra en las regiones ubicadas al norte del país, y que la ruta 5 Norte, que atraviesa el Desierto de Atacama, ha sido denominada la ruta del cigarrero, por los habituales operativos policiales por contrabando.

Pone de relieve que la legislación vigente castiga el contrabando sin diferenciar el tipo de mercancías que ingresa, aunque el fenómeno del contrabando de cigarrillos está experimentando una fuerte expansión y existe mayor tendencia a que bandas organizadas concurren a su perpetración, dado la alta rentabilidad que genera su comercio y las bajas penas asociadas a su comisión.

DISCUSIÓN EN GENERAL

Al comenzar la discusión la Comisión escuchó al asesor legislativo de la Subsecretaría de Hacienda, señor Santiago Orpis, quien efectuó una presentación, en formato power point, del siguiente tenor:

Contenido de la Presentación

I. Contexto: a) Regulación actual del Contrabando (Ordenanza de Aduanas, OA). b) Estadísticas. c) Problemas en el control del Contrabando.

II. La Moción: a) Antecedentes de la tramitación legislativa (Ejecutivo apoya Moción y presentó indicación sustitutiva). b) Propuesta aprobada por la Cámara.

I. Contexto

a) Regulación actual del Contrabando

I.- Definición de contrabando: artículo 168 OA

Introducción en un país o exportación de mercancías sin pagar los derechos de aduana a que están sometidas legalmente.

II.- Bienes Jurídicos Protegidos: artículo 2 OA

- Potestad Aduanera: poder que emana de la soberanía nacional, que se manifiesta en el control del tráfico internacional de mercadería y la percepción de sus tributos.

- Salud de las personas.

- Medio ambiente.

- Integridad fiscal.

- Derecho al ejercicio de la libre actividad económica.

III.- Tipos de Contrabando:

1. Contrabando propio (artículo 168 inc. 2 de la OA):

Incurrirá en el delito de contrabando el que introduzca al territorio nacional, o extraiga de él, mercancías cuya importación o exportación, respectivamente, se encuentren prohibidas.

2. Contrabando de salida (artículo 168 inc. 4 de la OA. Ley N° 20.780, año 2015):

Incorre también en el delito de contrabando el que extraiga mercancías del país por lugares no habilitados o sin presentarlas a la Aduana.

3. Contrabando impropio (artículo 168 inc. 3 y 5 de la OA):

Comete también el delito de contrabando el que, al introducir al territorio de la República, o al extraer de él, mercancías de lícito comercio, defraude la hacienda pública mediante la evasión del pago de los tributos que pudieren corresponderle o mediante la no presentación de las mismas a la Aduana.

Asimismo, incurre en el delito de contrabando el que introduzca mercancías extranjeras desde un territorio de régimen tributario especial a otro de mayores gravámenes, o al resto del país, en alguna de las formas indicadas en los incisos precedentes.

b) Estadísticas

(De 18 millones de cajetillas en 2015 se pasó a 64 millones en 2018, pero las condenas por el contrabando de cigarrillos han disminuido)

c) Problemas de la regulación actual

1. Penas delito de contrabando otros países (Chile bajas penas):

2. Renuncia a la acción penal (RAP). Limitaciones artículo 189, inc. final OA.

- Facultad de Aduanas de ofrecer RAP hasta la formalización por el Ministerio Público.

- A través de la ley N° 20.997, se prohibió a Aduanas ejercer RAP, tratándose de mercadería sujeta a tributación especial o adicional (cigarrillos).

- Sin perjuicio que Aduanas cobre los tributos adeudados, en el caso de contrabando de mercadería de bajo monto sujeta a tributación especial obliga solo y necesariamente a perseguir penalmente.

- Cuando los montos son bajos, las denuncias penales no prosperan y terminan los casos en:

a) Archivos provisionales.

b) Uso de la facultad de no iniciar la investigación.

c) Acuerdos reparatorios.

d) Suspensiones condicionales.

II. La Moción

a) Antecedentes de la tramitación legislativa

- Fue presentada el 29 de octubre de 2018.
- Sus autores son los diputados Ramón Galleguillos y Paulina Núñez.
- El 29 de mayo de 2019, el Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva al proyecto.
- Fue aprobado en general por la Sala de la Cámara, por 119 votos a favor y 3 abstenciones el 6 de junio de 2019.
- Fue aprobado en particular por la Sala de la Cámara, por 141 votos a favor, 1 en contra y abstenciones (salvo 2 artículos respecto de los que hubo votación separada).

II. El proyecto de ley

a) Contenido del proyecto

a) Se modifica el artículo 172 de la OA, estableciendo que, para determinar la cuantía del contrabando y la multa, en el caso de mercancías sujetas a tributación especial o adicional, el valor de la mercancía objeto del delito, estará compuesto por:

- Valor aduanero (CIF) + derechos aduaneros + impuestos + impuestos adicionales o especiales.

b) Se modifica el artículo 189 de la OA, relativo a la RAP, posibilitando ahora a Aduanas ofrecer la RAP en el caso de mercaderías cuyo valor excede de 10 UTM.

Se aumentan las penas al delito de contrabando, de la siguiente forma: artículo 178 OA.

a) Contrabando de menos de 25 UTM:

b) Contrabando de más de 25 UTM:

El Honorable Senador señor Pizarro consultó, en relación a las penas que existen en otros países para el contrabando, cuál es la información con que cuentan respecto del número de condenas por ese delito.

El Honorable Senador señor Lagos agregó a la consulta anterior su interés en saber si por el hecho de existir penas mayores en los países mostrados existe menos contrabando, más condenas u ocurre lo contrario.

El Subdirector Jurídico del Servicio Nacional de Aduanas, señor Claudio Sepúlveda, respondió que no cuentan con dicha información.

Respecto de la renuncia a la acción penal (RAP), complementó lo expuesto indicando que la facultad del Servicio de Aduanas consiste en ofrecer a los presuntos responsables del delito de contrabando la posibilidad de “comprar” al Estado el ejercicio de la acción penal mediante el pago compensatorio que el Servicio determine.

La eliminación de la referida facultad ha significado que incautaciones de cigarrillos en la calle por \$10.000 implican hacer una denuncia a todo evento ante el Ministerio Público.

El Honorable Senador señor Coloma manifestó que aprobaría la iniciativa legal.

Observó que el aumento del contrabando debiera tener relación con el aumento del impuesto específico que se efectuó en la reforma tributaria del año 2014.

En otro ámbito relativo a Aduanas, refirió que el Director Nacional expuso, ante la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, pocos meses atrás, que se verifica un problema serio por el colapso de las bodegas necesarias para almacenar los cigarrillos y productos decomisados. Preguntó qué solución se ha encontrado al respecto.

El Subdirector Jurídico, señor Sepúlveda, señaló que los recintos de depósito aduanero, que son licitados desde el término de Emporchi e implican fuertes sumas para el Estado, han ido aumentando en la superficie requerida. Por lo mismo, es probable que una solución se refiera a un mayor dinamismo en la destrucción del producto incautado, sea cigarrillo u otro.

El Honorable Senador señor García consultó, respecto de la renuncia de acción pública mencionada, qué implica en relación a la persecución de contrabandos por montos inferiores a 10 UTM.

El Subdirector Jurídico, señor Sepúlveda, señaló que la renuncia por efectuarse el pago compensatorio que determine el Servicio se podrá dar hasta montos de 10 UTM, ello en virtud de indicación de origen parlamentario durante el primer trámite constitucional, dado que el Ejecutivo había propuesto contemplar dicha renuncia sin restricción en relación al monto.

Agregó que, en el año 2019, Aduanas recaudó por RAP \$2.557 millones.

El señor Orpis acotó que la facultad de renunciar a la acción penal por parte del Servicio existe sin restricciones para todas las mercancías, excepto en el caso de aquellas sometidas a tributación especial (tabaco, alcohol y combustibles), que ahora se propone modificar en el caso de montos inferiores a 10 UTM (\$496.730).

El Honorable Senador señor García preguntó qué ocurre con la revisión de equipajes y las multas que se cursan por los productos que se ingresan incumpliendo la normativa vigente.

El Honorable Senador señor Pizarro comentó que la pregunta apunta, seguramente, a saber cuánto se cobra por equipajes que superan el límite permitido para internar sin pago y a los casos que se califiquen como contrabando.

El Subdirector Jurídico, señor Sepúlveda, respondió que en la misma Ordenanza de Aduanas se define qué se entiende por equipaje y el Director Nacional fijará qué se puede traer sin costo dentro del mismo y qué no.

Observó que puede darse el caso de algunos funcionarios más rigurosos que otros al momento de determinar, en una revisión, qué es o no es equipaje. Es precisamente en relación a estos casos que es de gran importancia la RAP, precisó, para evitar la retención de la mercancía y el inicio de un procedimiento penal.

Hizo notar que en ocasiones los funcionarios no denuncian un contrabando, sino una infracción reglamentaria por no haber declarado la mercancía, la que acarrea una multa, que es lo que en rigor corresponde, a su juicio.

El Honorable Senador señor Lagos observó que, en tal caso, si la sanción es una multa, se producirá un incentivo a aplicarla.

El señor Orpis señaló que si el producto ingresado fueran cartones de cigarrillos no podría aplicarse la multa, debiéndose efectuar la denuncia e iniciar un procedimiento penal, incluso por montos muy pequeños.

Informó que la Moción fue ingresada a tramitación legislativa en el mes de octubre de 2018 y que, recogiendo la idea matriz, el Ejecutivo presentó una indicación sustitutiva que incorporaba las precisiones efectuadas al texto por el Servicio Nacional de Aduanas.

En seguida entregó mayores detalles acerca de ciertos aspectos de la Moción:

- En primer término, se modifica el artículo 172 de la Ordenanza de Aduanas, y se establece que para determinar la cuantía del contrabando y la multa, en el caso de la mercancía sujeta a tributación especial o adicional, el valor de la mercancía objeto del delito estará compuesto por el valor aduanero más los impuestos, derechos, tasas, y gravámenes que corresponda pagar conforme al régimen general de importación.

Señaló que esta modificación se origina en que, en el delito de contrabando, las penas de multas se aplican en función del valor de la mercancía. En el caso de los cigarrillos, precisó, su valor es muy bajo, y lo que eleva el valor comercial son los impuestos. Al aplicar una multa en función del valor de la mercadería las multas son muy bajas, por ello se modifica el artículo 172.

- Finalmente, se aumentan las penas al delito de contrabando.

El Subdirector Jurídico del Servicio Nacional de Aduanas subrayó que, en términos generales, las penas que se proponen para el delito de contrabando no son alternativamente multas o penas privativas de libertad, sino que multas y penas privativas de libertad, en forma copulativa, que aumentan en la medida que hay reincidencia.

Ante una consulta del Honorable Senador señor Lagos señaló que en algunas oportunidades se conviene no ofrecer RAP con los fiscales del Ministerio Público, debido a que, si bien el monto del contrabando puede ser relativamente menor, podría constituir un delito base para otro. Por ello, afirmó, la RAP es un instrumento cuya utilización siempre se pondera, tanto desde la perspectiva hacendaria como desde la de la persecución penal.

Recalcó, asimismo, que en las nuevas penas que se establecen no se considera un propósito exclusivamente recaudatorio, puesto que el delito de contrabando es pluriofensivo y además de afectarse las arcas fiscales podría afectarse también la salud. Por ello se fijan penas según el valor de la mercancía sea superior o inferior a 25 UTM, y dentro de las de menos de 25 UTM se cataloga en menos de 10 UTM; entre 10 y 25, reincidencia, etc. Reiteró que la aplicación de las sanciones es copulativa y no disyuntiva, a diferencia de lo que sucede en la actualidad, en que el juez tiene la posibilidad de imponer multa o pena privativa de libertad, y la multa no es muy elevada.

El señor Orpis puntualizó, asimismo, que en la actualidad el delito de contrabando se clasifica solamente en dos categorías: sobre 25 UTM y bajo 25 UTM, mientras que el proyecto de ley contempla una tercera categoría, entre 0 y 10 UTM. Ello porque si se quería subir las penas para contrabandos muy menores las penas a aplicar resultaban demasiado altas.

El Honorable Senador señor Montes manifestó su preocupación por el contrabando de armas y de insumos para drogas químicas. Opinó que ese tipo de contrabando constituye un flagelo que se expande a una gran velocidad y sobre el cual no se tiene control, ni el Servicio de Aduanas está preparado para enfrentarlo.

El Honorable Senador señor Lagos se refirió al gran desafío que tiene el Servicio en lo relativo a estos ilícitos. Recordó que en la reforma tributaria del año 2014 se aprobó un incremento de recursos para Aduanas y consideró deseable conocer el diseño de trabajo que ha realizado ese Servicio al respecto.

La Honorable Diputada señora Núñez, por su parte, manifestó que, como representante de la Región de Antofagasta, y junto al Honorable Diputado señor Galleguillos, quien representa a la Región de Tarapacá presentaron la Moción que dio origen al proyecto de ley en informe, en atención a que el contrabando de tabaco en esas regiones es un delito base que se da junto con el contrabando de armas y el tráfico de personas.

Señaló que se han efectuado importantes decomisos en esas regiones y puso de relieve el daño que el contrabando causa no solamente a la economía sino también a la salud de las personas. Enfatizó su interés en que la materia se regule de mejor forma, ya que en el fondo resulta barato cometer el delito y los jueces pueden elegir entre las multas y las penas privativas de libertad; con la peculiaridad de que, al calcularse la multa sobre el valor de la mercancía sin impuestos ni tasas, la misma acaba siendo insignificante.

Se mostró muy interesada en la pronta aprobación de la iniciativa, dado que las sanciones vigentes no desalientan la comisión del delito y el tema en la zona norte del país requiere ser solucionado en forma urgente.

El Honorable Diputados señor Galleguillos, por su parte, destacó que mientras exista oferta habrá demanda para el tabaco y sus derivados. Hizo notar que como en su región existe una zona franca la situación es todavía más compleja, puesto que la zona franca moviliza grandes cantidades de mercancías, y entre ellas a veces algunas son producto de contrabando.

Subrayó la elevada evasión tributaria asociada al contrabando de tabaco y recalcó la dificultad que tienen Aduanas, Carabineros y la Policía de Investigaciones para controlar los numerosos pasos fronterizos no habilitados de su región. Por lo anterior, señaló, el proyecto de ley constituye un avance hacia una rigurosa fiscalización y la cautela de los intereses del país en materia tributaria.

Sometido a votación en general el proyecto de ley, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Comisión, Honorables Senadores señores Coloma, García, Lagos, Montes y Pizarro.

TEXTO DEL PROYECTO

En mérito del acuerdo precedentemente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda tiene el honor de proponeros la aprobación en general de la iniciativa legal en trámite, en los mismos términos en que fue despachado por la Honorable Cámara de Diputados, cuyo texto es del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

“Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el decreto con fuerza de ley N° 213, de 1953, del Ministerio de Hacienda, sobre Ordenanza de Aduanas, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda:

1. Elimínase el inciso final del artículo 109.

2. Agréganse en el artículo 172 los siguientes incisos tercero y cuarto:

“Sin perjuicio de lo anterior, en los delitos de contrabando y fraude, cuando se trate de mercancía afecta a tributación especial o adicional, para efectos de determinar la cuantía del contrabando y la multa correspondiente, el valor de la mercancía objeto del delito estará compuesto por el valor aduanero más los impuestos, derechos, tasas y gravámenes que corresponda pagar conforme al régimen general de importación.

De la misma forma, respecto de los convenios a que se refiere el inciso cuarto del artículo 189, tratándose de mercancía afecta a tributación especial o adicional, el monto máximo a convenir entre el Servicio y quien haya tenido participación en un contrabando será el valor aduanero, al que se agregarán los derechos, impuestos, tasas y gravámenes que corresponda pagar conforme al régimen general de importación.”.

3. Modifícase el artículo 178 del modo que sigue:

a) En el inciso primero:

i. Incorpórase un numeral 1, nuevo, pasando el actual numeral 1 a ser 2, y así sucesivamente, del siguiente tenor:

“1) Con una multa de una a cinco veces el valor de la mercancía objeto del ilícito, si ese valor no excede las 10 unidades tributarias mensuales.

En caso de reincidencia del contrabando de tabaco y sus derivados y del contrabando de mercancías que afecten la salud, se aplicará, además, la pena de presidio menor en su grado mínimo.”.

ii. Sustitúyese el numeral 1, que pasa a ser 2, por el siguiente:

“2) Con multa de una a cinco veces el valor de la mercancía objeto del delito y presidio menor en su grado medio, si ese valor fuere superior a las 10 unidades tributarias mensuales y no excediere las 25 unidades tributarias mensuales.”.

iii. Sustitúyese el numeral 2, que pasa a ser 3, por el siguiente:

“3) Con multa de una a cinco veces el valor de la mercancía objeto del delito y presidio menor en sus grados medio a máximo, si ese valor excediere de 25 unidades tributarias mensuales.”.

b) Reemplázase en el inciso segundo la expresión “En ambos casos” por “En todos los casos”.

c) Sustitúyese el inciso tercero por el siguiente:

“En los casos previstos en los numerales 2) y 3) del inciso primero, si la mercancía

objeto del delito se encontrare afecta a tributación especial o adicional, o cuando existiere reincidencia, el responsable será castigado con la pena de presidio establecida en los respectivos numerales, aumentada en un grado, y multa de una a cinco veces el valor de la mercancía objeto del delito.”.

d) Intercálase el siguiente inciso cuarto, nuevo, pasando el actual inciso cuarto a ser quinto, y así sucesivamente:

“Asimismo, en caso de reincidencia, cualquiera que sea el tipo de tributación al que se encuentre afecta la mercancía, la multa mínima será de dos veces el valor de la mercancía para el que hubiere reincidido una vez; de tres para el que hubiere reincidido dos y así sucesivamente, hasta llegar a cinco veces el valor de la mercancía como monto de la multa para el que hubiere reincidido cuatro veces o más.”.

e) En el inciso noveno, que pasa a ser décimo:

i. Reemplázase la frase “en el caso contemplado en el N°1)” por la siguiente: “en los casos contemplados en los numerales 1), 2) y 3)”.

ii. Sustitúyese la expresión “N°2)” por “N°1)”.

4. Intercálase en el inciso final del artículo 189, entre las expresiones “tributación especial o adicional” e “y se extinguirá”, la frase “si su valor excede de 10 unidades tributarias mensuales,”.

Acordado en sesión celebrada el día 21 de enero de 2020, con asistencia de los Honorables Senadores señores Ricardo Lagos Weber (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa, José García Ruminot, Carlos Montes Cisternas y Jorge Pizarro Soto.

Sala de la Comisión, a 22 de enero de 2020.

(Fdo.): Soledad Aravena Cifuentes, Secretaria de la Comisión.

*MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORAS ALLENDE, MUÑOZ Y PROVOSTE,
Y SEÑOR GIRARDI CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO DE REFORMA
CONSTITUCIONAL QUE DEFINE LA FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD DE
LOS DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS Y ESTABLECE NORMAS DE
ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO
(13.210-07)*

I. EMERGENCIA ECOLÓGICA Y CLIMÁTICA

La ciencia nos indica que la Tierra está experimentando un cambio abrupto e irreversible, en que los ecosistemas han superado diferentes umbrales críticos.

Es un hecho que los humanos estamos detrás de esa presión sobre el planeta, no solo a través de la emisión de gases de efectos invernadero, sino que a través de la sobrepoblación, pérdida de biodiversidad y cambios en los ciclos biogeoquímicos del planeta.¹

Por lo mismo, los diversos Estados de Naciones Unidas (ONU) reconocen actualmente la gravedad y urgencia de manejar la situación ambiental a nivel planetario y producto de aquello se acordó en el año 2016 en París, que los diversos Estados, tomarían medidas para evitar el aumento de la temperatura promedio de la tierra por sobre 2 grados centígrados respecto de los niveles pre-industriales.

Sin embargo, si todos los Estados parte de la convención toman acciones agresivas en contra del cambio climático e implementan de inmediato todas las políticas públicas acordados en París, la temperatura promedio de la tierra aumentará en al menos 3.2 grados centígrados.² Se debe tener en cuenta además que ningún Estado de los que forman parte de la Convención está cerca de implementar todos los cambios políticos necesarios para cumplir con sus compromisos.

Irreversibilidad: En concreto, esto significa que no obstante los esfuerzos que realice la humanidad, el cambio climático ya es una realidad inevitable y que solo empeorará. Para ilustrar lo que aquello implica, se debe tener en cuenta que el derretimiento de las capas de hielo y glaciares del planeta son irreversibles.³ Esto implica que la inundación de más de cien ciudades es inevitable e incluye Miami, Shanghai y Hong Kong.⁴

En un escenario optimista (con un aumento de solo 3.2 grados), el sur de Europa estará inundado de forma permanente y el áreas forestales amenazadas por incendios en los Estados Unidos de Norteamérica aumentará en un 600%.^{5 y 6}

Gravedad: El escenario pesimista que baraja la ONU es de un aumento de la temperatura promedio de 8 grados centígrados al año 2100.⁷ A esa temperatura, las regiones ecuatoriales serán completamente inhabitables, dos tercios de las ciudades del mundo estarán inundadas⁸ y el ártico será un lugar donde existan enfermedades tropicales.⁹

A mayor abundamiento, el último informe del IPBES 2019 (Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa Biológica y Servicios de los Ecosistemas) concluyó que la biodiversidad se está perdiendo a un ritmo nunca antes registrado en la historia de la vida en nuestro planeta. Esta pérdida no solo tiene efectos sobre la disponibilidad de recursos naturales y económicos, sino que pone en riesgo el bienestar y calidad de vida de la humanidad.

También, se pronostican fuertes impactos en la economía, ya que la frecuencia e intensidad de eventos extremos, tales como inundaciones, sequías, marejadas, heladas, olas de calor y epidemias aumentará, lo que generará olas de pobreza y hambruna.¹⁰

Urgencia: La urgencia de la situación planetaria está dada fundamentalmente por la velocidad a la cual está actuando el cambio climático. La tierra generalmente tiene cambios geológicos que duran cientos o millones de años. Sin embargo, más de la mitad de los gases de efecto invernadero (GEI) que han sido liberadas a la atmósfera lo han sido en las últimas tres décadas, lo que implica un cambio inmenso en el sistema planetario en una escala ínfima si se considera la escala de tiempo geológico. Actualmente, los niveles de dióxido de carbono presentes en la atmósfera superan los 415 partes por millón (ppm), que es el nivel que existió hace tres millones de años, antes incluso de la existencia del Homo sapiens. Por lo tanto, no es una exageración sostener que el planeta ha sido degradado irreversiblemente en una sola generación.

Complejidad: Sin embargo, otro aspecto técnico fundamental a manejar además de la gravedad, urgencia e irreversibilidad del cambio climático, es su complejidad los efectos destructivos del cambio climático actúan como reacciones en cadenas, generando un aumento de temperatura aun mayor y otros tipos de desastres naturales asociados.¹¹ En otras palabras, existen más factores además de la emisión de GEI que calientan el planeta. Algunos de estos factores son de una complejidad tal que la ciencia actual aun no los logra identificar y otros no los logra aún entender. Los más complejos de estos factores son los denominados

“cascadas de reacciones, que ocurren cuando uno de los efectos del cambio climático calienta el planeta aún más, a través de una retroalimentación.

Un ejemplo de cascadas de reacciones es el derretimiento del ártico: dado que el color blanco es un gran reflector de luz y calor, las capas polares reflejan una gran cantidad de calor al espacio. Sin embargo, mientras que se derriten las capas polares, menos luz es reflejada al espacio y más se absorbe por el planeta, lo que calienta aún más el planeta y causa un derretimiento acelerado de las mismas.

El derretimiento del ártico también implica el derretimiento de lo que se conoce como “permafrost”, que es una capa suelo y roca permanentemente congelada. El permafrost contiene cerca de 18×10^{12} toneladas atrapadas de dióxido de carbono y una gran cantidad de metano. Si se derrite el permafrost, se liberará dicho carbono y además una cantidad importante de metano, el cual puede llegar a ser 86 veces más potente que el dióxido de carbono.

Los líderes políticos de la década del 2020 deben elaborar una propuesta de mitigación y adaptación al cambio climático comprendiendo la gravedad, urgencia, irreversibilidad y complejidad de la situación o en otras palabras: la crisis ecológica y ambiental del planeta.

II. RECURSOS HIDRICOS Y CAMBIO CLIMÁTICO

En materia de recursos hídricos, la demanda global por agua aumentará en un 40% al año 2030, principalmente impulsado por el sector de la agricultura.¹² A la vez, disminuirá la disponibilidad de agua.^{13 y 14} Ejemplo de esta disminución de agua es el secado de los lagos más grandes del mundo. Por ejemplo, el lago Chad en África, que originalmente era del tamaño del Mar Caspio, perdió el 95% de su volumen desde los años 60.¹⁵ Asimismo, el Mar de Aral en Asia Central, originalmente el cuarto lago más grande del mundo, perdió el 90% de su volumen.¹⁶

Lo anterior implica que aumentará la cantidad de conflictos bélicos y sociales por el agua y otros recursos naturales. El conflicto armado en Siria de hace algunos años fue precedido por la sequía más severa y el más bajo rendimiento agrícola que la región haya experimentado.¹⁷ En un reciente estudio llevado a cabo por el Centro Pew, hecho en 26 países, se determinó que el cambio climático encabeza por primera vez la lista de amenazas para la seguridad global, superando el terrorismo.

En primer lugar, el legislador debe comprender que el cambio climático es un fenómeno de la naturaleza que se agravará con el transcurso del tiempo, reduciendo gradualmente la disponibilidad del recurso hídrico ubicado en las aguas superficiales y subterráneas continentales. En este sentido, es un hecho científicamente comprobado que los registros históricos de disponibilidad de aguas continentales están siendo alterados irreversiblemente de esta manera el cambio en el presupuesto fáctico de las normas que regulan el aprovechamiento de las aguas se verifica con cada vez mayor latencia.¹⁸

En segundo lugar, debe atenderse al hecho de que la mayoría de los derechos de agua (en adelante DAA) consuntivos ya están otorgados, por lo que la constitución de nuevos DAA será un fenómeno cada vez más infrecuente. De este modo resulta infructuoso un cambio legislativo enfocado en limitar la constitución de nuevos DAA, ya que el énfasis en el enfrentamiento de la sequía y la desertificación debe efectuarse en la reconfiguración de las limitaciones a los DAA existentes, para una adaptación al cambio climático oportuna y eficaz.¹⁹

En tercer lugar, se debe considerar que potenciar sólo las OUA para optimizar la distribución de las aguas es inadecuado, ya que han demostrado ser foco de crecientes disputas internas suscitando diversas críticas entorno a las dinámicas de su funcionamiento, como la concentración de poder, o el seccionamiento de ríos e incluso acuíferos de aguas subterráneas. Además, ha quedado de relieve en los últimos años que el mercado de las aguas no ha presentado mayor dinamismo, demostrando que, si bien el pilar de las OUA es fundamental para el funcionamiento del sistema de aprovechamiento de aguas en nuestro país, no será el centro gravitacional que promueva el desarrollo de límites a los DAA alineados con la adaptación al cambio climático.²⁰

III. CRISIS SOCIAL CHILENA DE OCTUBRE DE 2019 Y SU RELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMÁTICO, LA CRISIS HÍDRICA Y LA SEGURIDAD HUMANA EN CHILE21

La profunda crisis sociopolítica que está viviendo nuestro país ha dejado en evidencia no solo un generalizado malestar social relacionado con el costo de la vida, injusticias y desigualdades en múltiples ámbitos, sino también con problemas estructurales inscritos en el modelo de desarrollo adoptado por Chile desde la dictadura y una profunda desconfianza de la población hacia las principales instituciones del país.²²

Existe evidencia creciente respecto de que, si no hacemos las transformaciones estructurales que se necesitan, el fenómeno del cambio climático contribuirá a generar o radicalizar crisis sociales y que esto se profundizara en el futuro. Investigaciones realizadas durante la última década demuestran que desviaciones de los patrones de temperatura y precipitación ‘normales’ para cierto contexto geográfico se asocian sistemáticamente con incrementos en la propensión a violencia interpersonal, criminalidad y diversas formas de inestabilidad política, crisis institucional y conflicto, relacionadas con la explosión de protestas e incluso guerras civiles, violencia étnica y focos bélicos entre países.²³

Estos efectos pueden relacionarse con la inseguridad alimentaria, escasez hídrica, el acontecimiento de desastres, aumentos de precios o incluso medidas puestas en prácticas para responder a impactos del cambio climático.²⁴ Algo que la literatura deja en claro, sin embargo, es que estos riesgos son mucho menores en países que cuentan con capacidades institucionales y sociales que permiten responder y adaptarse a estas amenazas²⁵. El 5º Informe de Avance del IPCC recoge estas preocupaciones como parte de su capítulo 12 (titulado justamente ‘Human Security’). Ahí se da cuenta de la numerosa evidencia que relaciona el cambio climático con distintas dimensiones de la seguridad humana, desde la capacidad de mantener los propios modos de vida a tensiones de carácter cultural, migracio-

nes y situaciones de conflicto social. Si bien se reconoce la complejidad y multi-escalaridad de estos fenómenos, también se afirma la importancia de reconocer las interdependencias entre estos distintos procesos, y que el cambio climático representa uno de los factores más importantes de inseguridad humana en el futuro.²⁶

Cabe recordar que la resiliencia de un sistema no se define en función de una amenaza particular, sino que, más bien, debe entenderse como una propiedad sistémica, la capacidad de un sistema (social, político y económico) de absorber y adaptarse a los disturbios de su entorno, preservando su función, estructura e identidad²⁷. Por lo tanto, en lugar de diseñar fragmentariamente medidas de adaptación al clima, a desastres, a crisis económica, política y así sucesivamente, la tarea es promover un Chile más resiliente en términos integrales, tanto frente a las amenazas asociadas con el cambio climático como con crisis de distinta naturaleza, incluida la que se vive hoy. Esto sin duda nos obliga a revisar las condiciones estructurales que establecen las condiciones de gobernabilidad, la relación con los recursos comunes cada vez más escasos y las estructuras de desigualdad que subyacen a la vida en los diferentes asentamientos, urbanos y rurales.

IV. DERECHO HUMANO AL AGUA Y DERECHO INTERNACIONAL

El procedimiento de priorización en el uso del agua está consagrado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y en el Derecho Internacional del Agua representado este último por la Convención sobre el derecho de los usos de los cursos de agua internacionales para fines distintos de la navegación, también denominada Convención de Nueva York, de 1997, que en su artículo 10 establece el orden de prioridad del uso del agua y señala para el caso de conflictos entre los distintos usos que se resolverá teniendo en cuenta la satisfacción de las necesidades humanas vitales.

Tratándose de tratados internacionales ratificados por, Chile, la idea de la prioridad está presente en la Declaración Universal de Derechos Humanos, que en su artículo 25 consagra el derecho humano de acceso al agua potable y al saneamiento.

También está presente en la ratificación que hace Chile del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ratificado por Chile, en su artículo 11, que menciona el derecho que tienen todas las personas a tener un nivel de vida adecuado, del cual se desprende el derecho humano al agua. Dicho artículo 11 ha sido observado por el Comité de derechos económicos, sociales y culturales -órgano facultado para interpretar las normas del Pacto- mediante la Observación General N° 15, del año 2002, en materia de agua, estableciendo en el párrafo sexto las prioridades entre los distintos usos, señalando que en la asignación del agua debe concederse prioridad al derecho de utilizarla para fines personales y domésticas y también debe darse prioridad a los recursos hídricos necesarios para evitar el hambre y las enfermedades, materia esta última que vincula al agua como derecho y como elemento vital con el derecho a la alimentación y el derecho a la salud.

El derecho humano al agua existe además en forma tangencial en distintas convenciones que no tienen como finalidad exclusiva la de regular el derecho humano al agua y que han sido ratificadas por Chile, como es el caso del artículo 11 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y del artículo 24 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

Se produce entonces la contradicción de que vivimos en un país que ha suscrito tratados internacionales donde reconoce el acceso al agua y saneamiento como derecho humano básico, pero sin embargo en la legislación Chilena no existe aún un reconocimiento y protección efectiva de este derecho a nivel constitucional. Se trata, en este caso de un derecho fundamental básico que el Estado debe garantizar a los más vulnerables: el derecho al agua.

Los derechos humanos no son lo mismo que un derecho fundamental consagrado por

la Constitución. Los derechos fundamentales son bienes jurídicos básicos, cuya fuente es la dignidad humana, que son reconocidos de manera general por la comunidad (en sentido amplio), que dan lugar a un recurso jurisdiccional eficaz, y que se constituyen en un fundamento de la vida pública. De esta forma, se hace necesario materializar el reconocimiento internacional que hace el Estado de Chile del derecho humano al agua, de forma tal que pueda tener un ropaje jurídico” o evitar que este vacío de contenido jurídico.

Sin embargo, dado que el Senado de la República en enero de 2020 desechó un proyecto de ley sobre dicha materia, es que se ha optado por materializar la priorización en el consumo humano que implica el derecho humano al agua a través de la función social de la propiedad.

V. PROBLEMAS CON EL MODELO DE GESTIÓN DEL AGUA EN CHILE

Diversos centros de pensamiento y organismos internacionales reconocen directa o indirectamente que el problema de las aguas en Chile no se origina exclusivamente en el cambio climático o la sequía. Más bien, el origen del problema tendría que ver con la gestión de las aguas, siendo la sequía y el cambio climático factores independientes pero que acentúan la escasez hídrica frente a una mala gestión.

El fondo del problema, por lo tanto, es el sistema de gestión que existe para las aguas en nuestro país, que se fundamenta en el mercado de las aguas y la entrega de derechos de agua de forma gratuita y de forma indefinida sin establecer suficientes exigencias, restricciones o limitaciones a las mismas. A su vez, existe insuficiente potestad estatal en torno a la gestión del recurso hídrico, una excesiva cantidad de organismos con competencia en la materia y poca o insuficiente coordinación intersectorial, además de la ausencia de un modelo de gestión integrada del recurso.

En efecto, el diagnóstico es que el mercado por sí solo no es un buen sistema de gestión para un bien esencial para la vida, porque optimiza en favor de del poder de adquisición y los especuladores y no en favor de otros usos vitales del agua, los cuales ni si quiera están priorizados en nuestra legislación vigente. El marco regulatorio vigente se encarga con mayor énfasis de asegurar los fines productivos en lugar de la subsistencia y disponibilidad de los recursos. Además, existe evidencia respecto de la sobreexplotación actual de los recursos hídricos, lo que genera la necesidad de evaluar una eventual modificación al marco legal vigente, con la finalidad de examinar su compatibilidad con la actual situación de escasez que enfrenta el país. Por lo tanto, se requiere fortalecer las potestades públicas del Estado sobre este recurso, ya que estamos un contexto de escasez con un mercado que beneficia a los más ricos.

Es en dicho sentido que las evaluaciones de desempeño ambiental de Chile realizadas periódicamente por la OCDE se han pronunciado, además de los informes del Banco Mundial sobre la materia en 2011 y 2013. Un reciente estudio por Fundación Chile también concluye lo propio: existencia de una mala gestión del agua por parte de los privados e insuficiente potestad estatal para poder orientar y determinar el uso del agua.

VI. FUENTE CONSTITUCIONAL DEL MODELO DE GESTIÓN EN CHILE

A partir de la dictación del Código de Aguas y la Constitución del año 80 en Chile, se consagró el mercado de las aguas, que es el actual modelo de gestión del agua en Chile, a partir de la entrega gratuita de derechos de agua y la consagración expresa por la Constitución en el inciso final del artículo 19 número 24 de derechos de propiedad sobre los derechos de agua, lo que se conoce en doctrina jurídica como la “propietarización de los derechos”.

La hipertrofia del derecho de propiedad en nuestra constitución - y en particular el inciso comentado en materia de aguas - genera las discusiones de constitucionalidad que

podrían tener algunas reformas al Código de. Este inciso, en la práctica, coloca una traba o un “candado” a las leyes que podamos promover y que no permite que el Estado pueda tener potestades suficientes para reforzar el carácter público de las aguas.

Por lo tanto, deben introducirse aquellas modificaciones a la legislación que profundicen en el carácter de bienes nacionales de uso público de los recursos hídricos, con la finalidad de garantizar la disponibilidad en su acceso. El Estado debe establecer condiciones sociales exigibles hacia la administración, al concebir los recursos hídricos como un instrumento y contenido de la función pública, esto es, se trata de una función social en sí misma, en que el Estado Social debe proveer una prestación destinada a cumplir el objetivo de servicialidad o solidaridad que impone el interés general respecto de los bienes públicos.

VII. MODELO DE GESTIÓN DE LAS AGUAS CHILENO FRENTE A LA CRISIS CLIMÁTICA, ECOLÓGICA E HÍDRICA

Como se indicó al inicio de este documento, actualmente las condiciones ambientales difieren mucho del contexto en que se dictó el Código: hacia 1981 -esto es, al momento de dictarse la regulación legal vigente sobre derecho de aguas- existía la necesidad de reactivar la inversión en infraestructura y otorgar un alto grado de certeza respecto de la realización de actividades económicas, en un contexto de disponibilidad de recursos hídricos.

Sin embargo, habiendo transcurrido más de treinta años de vigencia de la normativa legal sobre la materia, y considerando la escasez actual y futura de los recursos corresponde examinar la pertinencia de mantener el mismo estatuto constitucional y legal vigente.

En ese sentido, entre los problemas más acuciantes se encuentra el impacto del mercado de aguas en la equidad en el acceso, las deficiencias en el manejo de cuencas hidrográficas, la existencia de conflictos por los usos múltiples del recurso y la incapacidad para abordar adecuadamente los fenómenos de sequía que afectan al país.

Por lo tanto, el derecho de propiedad requiere cierta adaptabilidad, con la finalidad de amoldarse a las nuevas condiciones sociales, económicas o ambientales, pero, al mismo tiempo, debe otorgar certidumbre regulatoria hacia sus titulares.

VIII. FUNCIÓN SOCIAL DE LA PROPIEDAD

Para la subcomisión que redactó el derecho de propiedad en la actual Constitución Política de Chile, un concepto de “función social de la propiedad” que fuese demasiado amplio e indefinido sería perjudicial. Se eliminó de esta manera varias consideraciones que se barajaron en su momento, como por ejemplo el “mejor aprovechamiento de las fuentes y energías productivas en el servicio de la colectividad y la evaluación de las condiciones de vida común de los habitantes”²⁸ En efecto, la noción de función social de la propiedad y su relación con el bien común tiene una implicancia filosófica, social y política de gran envergadura, por lo cual el debate en la Comisión Constituyente que redactó dicho capítulo no fue neutro. En efecto, Guzmán veló por eliminar la referencia a los intereses generales del Estado porque pensaba que el Estado constituye un bloque colectivo que se cierne como una amenaza estatista con respecto a los derechos individuales, particularmente el derecho de propiedad. Por lo mismo, la Doctrina Social de la Iglesia se ha esgrimido como una forma de alternativa concebir la propiedad de una forma en que no constituya un motivo de conflicto social con la naturaleza o el hombre.^{29 y 30}

El texto final que se observa en la redacción existente deriva de la Doctrina Social de la Iglesia, específicamente de la encíclica *Mater et Magistra* (1961) del papa Juan XXIII. Lo anterior, luego de un gran debate en torno a qué se entiende por bien común: si la suma de intereses individuales, o la configuración de un orden social que arrasa con las voluntades

individuales o bien con un orden social que permite a cada individuo la máxima realización material y espiritual posible.

Todo lo anterior nos lleva a re-considerar qué se debe entender por bien común en materia de aguas en pleno siglo XXI en que la humanidad ha modificado la composición de la atmósfera al punto de alterar la temperatura promedio de la tierra y el clima de la biósfera, generando derretimiento de las capas de hielo, aumento del nivel del mar y escasez hídrica. En dicho contexto, la noción de bien común en nuestra actual Constitución conjugada con las condiciones fácticas que han llevado al planeta a los umbrales ambientales en que vivimos, llevan a concluir que insistir en que la principal función del agua es meramente productiva genera la violenta situación en que hoy se encuentran más de 1.400.000 habitantes de Chile que no tienen acceso al agua, principalmente concentrados en localidades rurales y que dependen de camiones aljibes que proveen cerca de 50 litros por persona al día con el costo que ello implica para el Estado y los respectivos municipios.

Asimismo, se observa que la ausencia de una planificación a nivel de cuencas que permita prioridades de uso y conservación ambiental genera situaciones en que no es posible propender al bien común dado que cada titular de un derecho de aprovechamiento de agua mira a su interés individual y no el interés colectivo de la sociedad toda. Por lo mismo, se hace necesario explicitar qué se entiende por función social de la propiedad en materia de derecho de aprovechamiento de aguas para efectos de que nuestra actual constitución realmente permita propender al bien común.

IX. IDEA MATRIZ DEL PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

El objetivo o idea matriz del proyecto de reforma constitucional es definir qué se entiende por función social de la propiedad tratándose de derechos de aprovechamiento de agua. Actualmente, la misma constitución define que “Esta comprende cuanto exijan los intereses generales de la Nación, la seguridad nacional, la utilidad y la salubridad públicas y la conservación del patrimonio ambiental.”(Art. 12 número 24, inciso segundo). Sin embargo, la misma constitución no hace la precisión de qué significa la función social de la propiedad en materia de derechos de aprovechamiento de agua, por lo cual subsiste un ámbito de indefinición normativa que es necesario subsanar, específicamente con la priorización del consumo humano y la conservación ecosistémica o ambiental, a través de la gestión integrada del recurso hídrico al nivel mínimo razonable indicado por la ciencia: la cuenca.

La ciencia indica que el nivel de cuenca es el mínimo razonable para hacer una gestión integrada del recurso hídrico y dicha afirmación permanece indiscutida a nivel técnico-científico. Con todo, las políticas públicas chilenas consideran el seccionamiento de los ríos y existe una notoria ausencia de una gestión a nivel de cuencas, siendo algunas de las disposiciones que se encuentran en trámite en la Reforma al Código de Aguas, como los planes estratégicos por cuencas algunos atisbos o nociones básicas de lo que vendría a ser una gestión integrada de dicho recurso. Por lo demás, la gestión integrada de cuencas es un aspecto que ha

sido reconocido internacionalmente por organismos como la OCDE en su evaluación de desempeño ambiental del año 2016 a Chile y por el Banco Mundial en su diagnóstico sobre el recurso hídrico en el país. En consecuencia, es de toda lógica incluir la gestión a nivel de cuencas en el recurso como parte de lo que es la función social de la propiedad.

Por lo anterior, es que venimos a presentar el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL:

ARTICULO UNICO

Para modificar el inciso final del numeral 24 del artículo 19, agregándose el siguiente texto luego de la palabra ellos y antes del punto y coma final:

“Sin perjuicio de lo señalado en el inciso segundo de este numeral, la función social de la propiedad en el otorgamiento y ejercicio de los derechos de aprovechamiento de agua comprenderá la priorización del consumo humano, la conservación ambiental y la consideración del manejo sustentable e integrado del recurso hídrico a nivel de cuencas.”

(Fdo.): Isabel Allende Bussi, Senadora.- Adriana Muñoz D'Albora, Senadora.- Yasna Provoste Campillay, Senadora.- Guido Girardi Lavín, Senador.

¹Barnosky et al, 2011

²The Uninhabitable Earth. David Wallace-Wells

³Alexander Nauels et al, "Linking Sea Level Rise and Socioeconomic Indicators Under the Shared Socioeconomic Pathways," *Environmental Research Letters* 12, no. 11 (October 2017), <https://doi.org/10.1088/1748-9326/aa92b6>.

⁴Li Ching, "Rising Sea Levels Set to Displace 45 Million People in Hong Kong, Shanghai and Tianjin If Earth Warms 4 Degrees from Climate Change," *South China Morning Post*, November 9, 2015.

⁵Fischer, "Paleoclimate Constraints on the Impact."

⁶Jon Herskovitz, "More than 100 Large Wildfires in U.S. as New Blazes Erupt," *Reuters*, August 11, 2018, www.reuters.com/article/us-usa-wildfires/more-than-100-large-wildfires-in-u-s-as-new-blazes-erupt-idUSKBN1KX00B.

⁷Adrian E. Raftery et al. "Less than 2°C Warming by 2100 Unlikely," *Nature Climate Change* July 31, 2017

⁸Robert McSweeney, "The Impacts of Climate Change at 1.5C, 2C and Beyond Carbon Brief, October 4, 2018, <https://interactive.carbonbrief.org/impacts-climate-change-one-point-five-degrees-two-degrees>.

⁹Felipe J. Colon-Gonzalez et al., "Limiting Global Mean Temperature Increase to 1.5-2 °C Could Reduce the Incidence and Spatial Spread of Dengue Fever in Latin America," *Proceedings of the National Academy of Sciences* 115, no. 24 (June 2018): pp. 6243-48, <https://doi.org/10.1073/pnas.1718945115>.

¹⁰Solomon Hsiang et al., "Estimating Economic Damage from Climate Change in the United States *Science* 356, no 6345 (June 2017): 1362-69, <https://doi.org/10.1126/science.aa4369>.

¹¹Lee R. Kump and Michael E. Mann, *Dire Predictions: The Visual Guide to the Findings of the IPCC*, 2nd ed. (New York: DK, 2015).

¹²"Half the World to Face Severe Water Stress by 2030 Unless Water Use Is 'Decoupled' from Economic Growth, Says International Resource Panel," *United Nations Environment Programme*, March 21, 2016, www.unenvironment.org/news-and-stories/press-release/half-world-face-severe-water-stress-2030-unless-water-use-decoupled.

¹³"Water Audits and Water Loss Control for Public Water Systems," *Environmental Protection Agency*, July 2013, www.epa.gov/sites/production/files/2015-04/documents/epa816f13002.pdf.

¹⁴World Bank, "High and Dry: Climate Change, Water, and the Economy" (Washington, D.C., 2016), p. vi.

¹⁵"Africa's Vanishing Lake Chad," *Africa Renewal* (April 2012), www.un.org/africarenewal/magazine/april2012/africa%E2%80%99s-vanishing-lake-chad.

¹⁶NASA Earth Observatory, "World of Change: Shrinking Aral Sea," <https://earthobservatory.nasa.gov/WorldOfChange/AralSea>.

¹⁷"Water Conflict," *Pacific Institute: The World's Water*, May 2018. www.worldwater.org/water-conflict.

¹⁸Luengo Troncoso Sebastián (2019) "Cambio climático la necesaria reconfiguración de las limitaciones en el ejercicio de los derechos de aprovechamiento de aguas en Chile" en: *La Regulación de las Aguas Nuevos Desafíos del Siglo XXI. Actas de las II Jornadas del Régimen Jurídico de las Aguas Costa Cordella, E. & Montenegro, S. (Eds) ISBN 978-956-9959-49-3*

¹⁹ibid

²⁰ibid

²¹Anahí Urquiza & Marco Billi, Minuta "Crisis social en Chile y cambio climático: la necesidad de transformaciones estructurales". Minuta elaborada con el aporte del equipo NEST. R3. Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Chile.

²²ibid

²³M. Burke, Hsiang, and Miguel 2014; Werrell and Femia 2013; Gleick 2014; Hsiang and Burke 2014; M. B. Burke et al. 2009; O'Loughlin et al. 2012; Hsiang, Burke, and Miguel 2013

²⁴Steinbruner, Stem, and Husbands 2013, chap. 4; von Uexkull et al. 2016

²⁵ibid

²⁶Anahí Urquiza & Marco Billi, Minuta: "Crisis social en Chile y cambio climático: la necesidad de transformaciones estructurales".

²⁷Holling 2001; Folke 2016; Adger et al. 2011; Gunderson and Folke 2005

²⁸GUZMÁN, Jaime, Dos grandes equívocos en un momento decisivo, en: *PEC*, n. 383, 8 de enero 1971.

²⁹PAREJO ALFONSO LUCIANO: "La garantía del derecho de propiedad y la Ordenación Urbanística en el Derecho Alemán", en *R.E.D.A.*, número 17, año 1978, página 50.

³⁰C Collins Von Hausen, *J Sabaj Veliz* - 2008

OFICIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS CON EL QUE INFORMA QUE HA APROBADO LAS ENMIENDAS INTRODUCIDAS POR EL SENADO AL PROYECTO DE LEY QUE MODERNIZA LA LEGISLACIÓN TRIBUTARIA, CON EXCEPCIÓN DE LA RECAÍDA EN EL INCISO VIGÉSIMO, INCORPORADO POR LA LETRA Q) DEL ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO, QUE HA RECHAZADO, Y COMUNICA LA NÓMINA DE LOS HONORABLES DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA COMISIÓN MIXTA (12.043-05)

Oficio N° 15.324

VALPARAÍSO, 22 de enero de 2020

La Cámara de Diputados, en sesión celebrada el día de hoy, aprobó las enmiendas introducidas por ese H. Senado al proyecto de ley que moderniza la legislación tributaria, correspondiente al boletín N° 12.043-05, con excepción de la recaída en el inciso vigésimo incorporado por la letra q) del artículo décimo sexto, que ha rechazado.

En razón de lo anterior, acordó que los diputados que se indican a continuación, concurren a la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política:

- don Manuel Monsalve Benavides
- don Daniel Núñez Arancibia
- don José Miguel Ortiz Novoa
- don Leopoldo Pérez Lahsen
- don Guillermo Ramírez Diez

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 25/SEC/20, de 15 de enero de 2020.

Devuelvo la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a V.E.

(Fdo.): Iván Flores García, Presidente de la Cámara de Diputados.- Miguel Landeros Perkić, Secretario General de la Cámara de Diputados.

*MOCIÓN DE LOS SENADORES SEÑORA GOIC Y SEÑORES CHAHUÁN, DE
URRESTI, HARBOE Y HUENCHUMILLA CON LA QUE INICIAN UN PROYECTO
DE REFORMA CONSTITUCIONAL PARA REPONER EL VOTO OBLIGATORIO*

(13.211-07)

Antecedentes:

1.- Que la presente crisis política por la que atraviesa el país ha permitido comprobar que existe un fuerte impulso de participación ciudadana, cuya representatividad no necesariamente queda plasmada al haberse dado paso a un voto voluntario, a través de la Ley N° 20.568 del año 2012, promulgada por el Presidente Sebastián Piñera a mediados de su primera administración. La escasa participación electoral o abstención en los asuntos de interés nacional, registrada como consecuencia de la entrada en vigencia de dicha ley, limita generar escenarios propicios para resolver los conflictos.

2.- Cabe recordar que la reforma constitucional que dio paso al establecimiento del voto voluntario -promulgada durante el primer mandato de Michelle Bachelet- fue fruto de una moción del entonces senador Alberto Espina con la adhesión de los exsenadores José Antonio Viera-Gallo, Antonio Horvath y Sergio Romero, en la que se argumentaba que “la obligatoriedad del sufragio contradice los fundamentos esenciales de un régimen auténticamente democrático y de una sociedad integralmente libre. En efecto, por naturaleza el sufragio es derecho, al igual que la opción a cargos públicos de elección popular”, agregando luego que el voto obligatorio “convierte a los ciudadanos en entes cautivos de un sistema que se agota en la mera formalidad electoral, ya que la ciudadanía no tiene las facultades para revocar el mandato otorgado a sus autoridades elegidas en caso de que su gestión hay sido o sea manifestamente deficiente e incluso contraria a los intereses de la comunidad.

3.- Dicha decisión, de instalar el voto voluntario, si bien tuvo un alto respaldo en las encuestas, constituyó, al mismo tiempo, un error de apreciación sobre el grado de evolución política de la sociedad que, a su vez, demostraría un distanciamiento con los votantes y en especial con “los no votantes que esperan otros métodos para sentirse atraídos de ir a las urnas, es decir, una renovación en la oferta política de las ideas, algo que esta iniciativa aleja tajantemente.

4.- Del mismo modo, es necesario reconocer que con varias elecciones ya registradas, no se han cumplido los supuestos que se tuvieron en consideración al momento de establecer el voto voluntario, como que el poder del dinero tendría menor injerencia en las campañas o que los partidos tendrían un incentivo adicional para promover la participación ciudadana.

Como contraparte, se ha podido constatar que el voto voluntario se ha traducido en una despolitización de la vida pública nacional, que formaría parte del proyecto político neoliberal.

A mayor abundamiento, de acuerdo al documento confeccionado por la Biblioteca del Congreso Nacional sobre “Voto obligatorio en América y Europa”, la participación electoral con voto obligatorio en Chile era por sobre el 87.5%, mientras que, con el voto voluntario se ha llevado al promedio de 47,94%, lo que refleja una disminución de la participación del -39,56%. Diferencia y bajas cifras que se escapan, inclusive, del promedio internacional, donde el voto obligatorio alcanza un 73%, mientras que el voto voluntario el 60,14%, distando Chile de ambos guarismos.

5.- La percepción política sobre la necesidad de retomar al voto obligatorio quedó consagrada en el estudio realizado en 2018 por la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Diego Portales entre senadores y diputados, de acuerdo a la cual el 66,7% de los consultados es favorable al voto obligatorio. En cuanto a la relación entre el pensamiento de los encuestados y sus opiniones, en los partidos de la ex-Nueva Mayoría esta opinión es muy mayoritaria (80%), mientras que en el Frente Amplio alcanza al 65% y en Chile Vamos al 50%, siendo los extremos a derecha e izquierda los más proclives al voto voluntario.

6.- Sumado lo anterior a los resultados de la Consulta Ciudadana elaborada por la Asociación Chilena de Municipalidad, que establecía como resultado que, entre los participantes de la misma, un 86% aprobaba la idea de reponer el voto obligatorio.

7.- En las circunstancias actuales, y ante la necesidad evidente de contar con autoridades elegidas democráticamente que representen el real sentir del país, parece prudente mantener la inscripción obligatoria de los ciudadanos en los registros electorales, y, por otra parte, dar facilidades a las personas que, en razón de su edad, puedan tener dificultades de desplazamiento.

8.- Adicionalmente a esto, en la actualidad existe media docena de proyectos de ley sobre esta materia, sin mayores avances en su tramitación legislativa, tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados y suscritos por parlamentarios oficialistas y opositores, por lo que se hace necesario darle un nuevo impulso a la idea, entendiendo que un nuevo proyecto se enmarca dentro de las demandas sociales por una mayor participación y que, si bien el voto obligatorio no es la solución definitiva, sí representa un avance.

9.- Sin embargo, esta obligación no debiese estar contemplada para un número importante de personas que, por su avanzada edad no pueden concurrir a los locales de votación asignados por el Servicio Electoral, ya sea por su delicado estado de salud o su detrimento en materia económica.

10.- Misma situación anterior debiese revestir para las personas que, no teniendo una edad avanzada, no puedan concurrir a los locales de votación asignados por impedimentos físicos o psíquicos, así como para quienes dependen necesariamente de cuidado de otro para ejercer su sufragio.

11.- Asimismo, se hace necesario establecer que los procesos sometidos a esta obligación serán las elecciones regulares y plebiscitos contemplados en la Constitución, excluyendo de estos a los que se realicen por iniciativa de los Partidos Políticos en virtud de la Ley 20.640, que Establece el Sistema de Elecciones Primarias para la nominación de candidatos a Presidente de la República, Parlamentarios, Gobernadores Regionales y Alcaldes.

12.- Con todo, y por especial atención al texto constitucional vigente, tanto los ciudadanos chilenos residentes en el extranjero como los extranjeros avecindados en Chile que cumplan con los requisitos legales para sufragar mantendrán su carácter de voluntario en los procesos electorales en los que participen.

En razón de los antecedentes anteriormente expuestos y en uso de mis facultades constitucionales, vengo a proponer el siguiente:

PROYECTO DE REFORMA CONSTITUCIONAL

“Artículo Único.- Incorpóranse las siguientes modificaciones en el artículo 15 de la Constitución Política:

1. Reemplázase en el inciso primero la palabra “voluntario” por “obligatorio”.

2. Incorpóranse los siguientes incisos segundo, tercero y cuarto, nuevos, pasando el actual inciso segundo a ser quinto:

“La obligatoriedad consagrada en el inciso anterior no será aplicable a las personas mayores de 75 años y las personas en situación de discapacidad o dependencia. Estarán exclui-

dos también de dicha obligación, los ciudadanos chilenos con residencia en el extranjero y los ciudadanos extranjeros avecindados en Chile que estuvieren habilitados para sufragar.

El sufragio en elecciones primarias convocadas en virtud de la ley orgánica constitucional que las regule será siempre de carácter voluntario.

El Estado arbitrará las acciones necesarias para informar, facilitar e incentivar el ejercicio del derecho a sufragio.”.”

(Fdo.): Carolina Goic Borojevic, Senadora.- Francisco Chahuán Chahuán, Senador.- Alfonso de Urresti Longton, Senador.- Felipe Harboe Bascuñán, Senador.- Francisco Huenchumilla Jaramillo, Senador.

